EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 6 de noviembre de 1958

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### PRAVIA

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.830. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Augusto Ramón Pravia, que firma "Augusto R. Pravia", casado en primeras nupcias con Ana Piazze, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, accidentalmente aquí, persona de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre por su propio derecho, y además en nombre y representación de doña María Antonieta Menereau de Pravia, viuda de sus primeras nupcias con Jesús Pravia; doña Julia Luisa Pravia de Pampín, casada en primeras nupcias con Julio Pampín; doña Ana Piazze de Pravia, casada en primeras nupcias con el compareciente señor Augusto Ramón Pravia; don Julio Pampín, casado en primeras nupcias con Julia Luisa Pravia; doña Ana María Pravia, soltera; don Hugo Flavio Pravia, casado en primeras nupcias con Hilda Susana Balado; don Jorge Oscar Laurito, casado en primeras nupcias con Zulema Piazze; don Juan Storti, soltero, don Enrique Valentín Mendizábal, casado en primeras nupcias con Ana María Testa; don Max Alfred Bretschneider, casado en primeras nupcias con Victoria Flores, y doña Alicia Beatriz Pampín, soltera, a mérito del poder especial que le tienen conferido mediante la escritura pública de constitución provisoria pasada ante mí colega don Francisco Ceravolo, al folio diez de este Registro a mi cargo, y protocolo de este año, y cuyas partes pertinentes resultan de la transcripción que se efectuará más adelante. — Y en tal carácter el señor Pravia expone: Que él y sus nombrados mandantes son socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Pravia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha veinticuatro de setiembre del año en curso, que aprueba también sus estatutos, y a efectos de que la misma quede definitivamente constituída, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene por este acto, por sí y en nombre de sus representados en ejercicio del poder de referencia, a elevar a escritura pública el acta constitutiva con sus enmiendas, los estatutos en su texto definitivo, y el precitado decreto de aprobación y reconocimiento de personalidad jurídica; todo lo cual consta en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que me presenta, agrego y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público, interinamente a cargo de este Registro, por licencia de su titular, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Augusto Ramón Pravia, que firma "Augusto R. Pravia", casado en primeras nupcias con Ana Piazze, nacido el cinco de agosto de mil novecientos nueve, argentino, Cédula de Identidad número quinientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro de la Policía Federal; doña María Antonieta Menereau de Pravia, que firma "María M. de Pravia" viuda de sus primeras nupcias con Jesús Pravia; nacida el primero de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, francesa, Cédula de Identidad número quinientos ochenta y seis mil setecientos setenta y tres de la Policía Federal; doña Julia Luisa Pravia de Pampín, que firma "Julia L. P. de Pampín", casada en primeras nupcias con Julio Pampín, nacida el diez y ocho de marzo de mil novecientos quince, argentina, Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres de la Policía Federal; doña Ana Piazze de Pravia, que firma "Ana P. de Pravia", casada en primeras nupcias con Augusto Ramón Pravia, nacida el veintiocho de octubre de mil novecientos seis, argentina, Libreta Cívica número cero cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veinte; don Julio Pampín, que firma "J. Pampín", casado en primeras nupcias con Julia Luisa Pravia, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos nueve, argentino, Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve; doña Ana María Pravia, que firma "Ana M. Pravia", soltera, nacida el veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco, Libreta Cívica número cero setecientos veinte mil seiscientos cuarenta y siete, don Hugo Flavio Pravia, que firma "Hugo Pravia", casado en primeras nupcias con Hilda Susana Balado, nacido el diez y siete de enero de mil novecientos veintiuno, argentino, Cédula de Identidad número un millón ochocientos un mil ochocientos cuarenta y seis de la Policía Federal; don Jorge Oscar Laurito, que firma "J. O. Laurito", casado en primeras nupcias con Zulema Piazze, nacido el once de febrero de mil novecientos doce, argentino, Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de la Policía Federal; don Juan Storti, soltero, nacido el veintidós de marzo de mil ochocientos noventa y seis, argentino, Cédula de Identidad número ciento treinta y cuatro mil setenta y nueve de la Policía Federal; don Enrique Valentín Mendizábal que firma "Enrique Mendizábal", casado en primeras nupcias con Ana María Testa, nacido el diez y seis de julio de mil novecientos tres, argentino, Cédula de Identidad número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos veintitrés de la Policía Federal; don Max Alfred Bretschneider, casado en primeras nupcias con Victoria Flores, nacido el seis de marzo de mil ochocientos ochenta y siete, alemán naturalizado argentino, Libreta de Enrolamiento Matrícula número cuatro millones ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y siete; don Santos Benito Diego, que firma "Santos B. Diego", soltero, nacido el cuatro de enero de mil novecientos quince, argentino, Cédula de Identidad número novecientos treinta y cinco mil ciento setenta y cinco de la Policía Federal; y doña Alicia Beatriz Pampín, que firma "Alicia Pampín', soltera, nacida el treinta de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, argentina, Libreta Cívica número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos; todos los comparecientes domiciliados en la calle Palpa número tres mil seiscientos ochenta y uno de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento, de que doy fe, como de que la señorita Alicia Beatriz Pampín, por ser menor de edad, concurre a este acto en virtud de la autorización que le confiere su señor padre compareciente don Julio Pampín, como se verá al final. — Y los comparecientes exponen: Que en sus caracteres de socios y acreedores de la sociedad en comandita establecida en la Capital Federal, con la denominación y rubro de "Pravia y Compañía", han convenido fundar una sociedad anónima, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma con arreglo al balance que certifica el Contador Público doctor Santos B. Diego, practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, con efecto a esa fecha; y en consecuencia por la presente otorgan y declaran: Primero: Que dejan constituída una sociedad anónima, aprobando los siguientes estatutos... Segundo: Resuelven también por unanimidad emitir las series uno a trescientos de acciones fundadoras por valor de tres millones de pesos moneda nacional, y las series trescientos uno a trescientos seis de acciones ordinarias por valor de sesenta mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de tres millones sesenta mil pesos moneda nacional, importe del capital social, que suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Acciones fundadoras: Augusto Ramón Pravia, un millón seiscientos veinte mil pesos moneda nacional; Ana Piazze de Pravia, veinte mil pesos moneda nacional; María Antonieta Menereau de Pravia, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Julia Luisa Pravia de Pampín, quinientos setenta mil pesos moneda nacional; Julio Pampín, veinte mil pesos moneda nacional; Alicia Beatriz Pampín, diez mil pesos; Ana María Pravia, diez mil pesos moneda nacional. Acciones Ordinarias Constituyentes: Hugo Flavio Pravia, diez mil pesos moneda nacional; Jorge Oscar Laurito, diez mil pesos moneda nacional; Juan Storti, diez mil pesos moneda nacional; Enrique Valentín Mendizábal, diez mil pesos moneda nacional; Max Alfred Bretschneider, diez mil pesos moneda nacional; Santos Benito Diego, diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los respectivos aportes se integran con los haberes que por capital y otros conceptos tienen en la prenombrada sociedad "Pravia y Compañía", según surge del balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, certificado por el Contador Público doctor Santos B. Diego; que se agrega a la presente y forma parte de este acto; debiendo transferirse el activo y pasivo de dicha sociedad a la fecha del mencionado balance a favor de la nueva sociedad anónima, una vez que le sea otorgada la personería jurídica. — Cuarto: De conformidad con el artículo duodécimo de los estatutos designan al primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria integrado en la siguiente forma: Directores titulares: Augusto Ramón Pravia, María Antonieta Menereau de Pravia, Julia Luisa Pravia de Pampín y Juan Storti. — Directores suplentes: Hugo Flavio Pravia y Enrique Valentín Mendizábal. — Síndico titular: doctor Santos Benito Diego. — Síndico suplente: Max Alfred Bretschneider. — Quinto: Que confieren poder a favor de los nombrados señores Augusto Ramón Pravia y Juan Storti, quienes se lo confieren también recíprocamente entre sí, para que actuando uno cualesquiera de ellos en representación de todos los exponentes, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica. b) Aceptar las modificaciones que les fueran exigidas, incluso el cambio de la denominación social y proyectar nueva redacción. c) Otorgar la escritura de constitución definitiva conforme lo disponen las disposiciones legales en vigor una vez cumplidos los extremos indicados en el apartado anterior. d) Efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto más sea necesario para elevar a escritura pública las actuaciones de la Inspección General de Justicia y constituir definitivamente la sociedad anónima de que se trata. — e) Para otorgar la escritura o escrituras de transferencia del activo y pasivo inclusive de los inmuebles que forman parte del activo, así como todo otro instrumento público y privado complementario, aclaratorio, rectificatorio o confirmatorio que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia de todos los bienes inmuebles, maquinarias, materias primas, útiles, marcas y demás que figuran en el Balance antes referido, formulando las manifestaciones precisas y dando cumplimiento a todos los requisitos y formalidades que a tal fin se requieran. Agregan los comparecientes que una vez constituída definitivamente la sociedad anónima, cualesquiera de los directores o la persona o personas que al efecto designe el Directorio, podrá aceptar en nombre de la sociedad, la mencionada transferencia, suscribiendo la escritura o escrituras necesarias a tal fin, como así también la demás documentación que se requiera. — Sexto: Hasta tanto se obtenga la aprobación de los Estatutos por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, autorizan desde ya al Directorio constituído, para realizar todos los actos tendientes al inmediato funcionamiento del establecimiento industrial bajo la denominación de "Pravia, Sociedad Anónima. Industrial Comercial y Financiera", en formación; comerciando en la misma forma y con igual domicilio legal que hasta el presente tiene establecido en el lugar donde se constituye. — Séptimo: Que las acciones fundadoras tendrán derecho en virtud del carácter que invisten desde el comienzo de la industria que lleva su nombre, a percibir el diez por ciento de las utilidades anualmente en concepto de remuneración especial por diez años. En este acto el señor Julio Pampín, agrega: Que confiere a su nombrada hija Alicia Beatriz Pampín, la autorización necesaria para celebrar el acto jurídico que contiene esta escritura con amplia y entera libertad para ejercer el comercio conforme a lo dispuesto por el artículo duodécimo del Código de Comercio. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Julio César Cataldi y don Joaquín N. Ponce Loñatz, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe... Esta escritura ha sido otorgada a continuación de la que lo fué en este Registro, bajo el número uno de fecha de ayer. — Augusto R. Pravia. — María M. de Pravia. — Julia L. P. de Pampín. — Ana P. de Pravia. — J. Pampín. — Ana M. Pravia. — Hugo Pravia. — J. O. Laurito. — Juan Storti. — Enrique Mendizabal. — Max Alfred Bretschneider. — Santos B. Diego. — Alicia Pampín. — J. C. Cataldi. — Ponce Loñatz. Hay un sello. — Ante mí: — F. Ceravolo. — "Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio diez del Registro trescientos treinta y ocho del que es titular el Escribano Carlos A. Pelosi, e interinamente a mi cargo. Para la Inspección General de Justicia expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley, numerados correlativamente de un millón seiscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Enmendado: Cívica, Mendizábal — Verá; fletamento nacionales — que — acciones. — Sobre raspado: quórum — F. Cerávolo. — Desempeñan. — Todo Vale. — Hay un sello. — F. Cerávolo. — ...Resuelven también por unanimidad, emitir las series uno al trescientos de acciones por valor de tres millones de pesos moneda nacional; y las series trescientos uno al trescientos seis de acciones por valor de sesenta mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de tres millones sesenta mil pesos moneda nacional, importe del capital social, que suscriben íntegramente en la siguiente proporciones: Augusto Ramón Pravia; un millón seiscientos veinte mil pesos moneda nacional. Ana Piazze de Pravia, veinte mil pesos moneda nacional. María Antonieta Menereau de Pravia, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Julia Luisa Pravia de Pampín, quinientos setenta mil pesos moneda nacional. Julio Pampín, veinte mil pesos moneda nacional. Alicia Beatriz Pampín, diez mil pesos moneda nacional. Ana María Pravia, diez mil pesos moneda nacional. Hugo Flavio Pravia, diez mil pesos moneda nacional. Jorge Oscar Laurito, diez mil pesos moneda nacional. Juan Storti, diez mil pesos moneda nacionnal. Enrique Valentín Mendizábal, diez mil pesos moneda nacional. Max Alfred Bretschneider, diez mil pesos moneda nacional. Santos Benito Diego, diez mil pesos moneda nacional. Los señores Augusto Ramón Pravia, doña María Antonieta Menereau de Pravia, doña Julia Luisa Pravia de Pampín, doña Ana Piazze de Pravia, don Julio Pampín, doña Ana María Pravia y doña Alicia Beatriz Pampín, serán fundadores y tendrán derecho en virtud del carácter que invisten desde el comienzo de la industria que lleva su nombre, a percibir el diez por ciento de las utilidades anualmente, en concepto de remune

ración especial por diez años a partir del primer ejercicio social en la proporción de los capitales suscriptos e integrados por resolución 2ª del acta constitutiva. — Los abajo firmantes únicos accionistas constituyentes de "Pravia S. A. I. C. F." (en formación) han resuelto reunirse con el fin de considerar los siguientes puntos: 1º) Renuncia del doctor Santos Benito Diego, a su carácter de accionista constituyente: El interesado comunica a los señores accionistas que renuncia a su carácter de accionista constituyente por cesión que hace a favor del accionista constituyente doctor Jorge Oscar Laurito. 2º) Ratificación de lo anterior: Los accionistas constituyentes doctor Santos Benito Diego y doctor Jorge Oscar Laurito, manifiestan que por el estampado de sus firmas al pie de la presente, ratifican cuanto exponen en el sentido de que el doctor Santos Benito Diego, renuncia a su carácter de accionista constituyente y que el doctor Jorge Oscar Laurito acepta la cesión que a su favor se hace. 3º) Que en oportunidad de protocolizarse los estatutos que en definitiva serán aprobados, y el acta constitutiva, se tendrá presente cuanto se expone anteriormente. — En prueba de conformidad a cuanto dicen, y modificando en la parte pertinente el acta constitutiva en Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 1958. — J. O. Laurito. — (Dr. Jorge Oscar Laurito). — Santos B. Diego (Dr. Santos Benito Diego). — Augusto R. Pravia). — Augusto Ramón Pravia. — María M. de Pravia. — (María Antonieta Menereau de Pravia. — Julia L. P. de Pampín. — (Julia Luisa Pravia de Pampín). — Ana P. de Pravia. — (Ana Piazze de Pravia). — J. Pampín. — (Julio Pampín. — Alicia Pampín. — (Alicia Beatriz Pampín). — Ana M. Pravia. — (Ana María Pravia). — Hugo Pravia. — (Hugo Flavio Pravia). — Juan Storti. (Juan Storti). — Enrique Mendizábal. — (Enrique Valetín Mendizábal. — Max Alfred Bretschneider. — (Max Alfred Bretschneider). — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. O. Laurito"; "Santos B. Diego"; Augusto R. Pravia"; "María M. de Pravia"; "Julia L. P. de Pampín"; "Ana P. de Pravia"; "J. Pampín"; "Alicia Pampín"; "Ana M. Pravia"; "Hugo Pravia"; "Juan Storti"; "Enrique Mendizábal" y "Max Alfred Bretschneider". corresponden a los señores Jorge Oscar Laurito; Santos Benito Diego; Augusto Ramón Pravia; María Menereau de Pravia; Julia Luisa Pravia de Pampín; Ana Piazze de Pravia; Julio Pampín; Alicia Beatriz Pampín; Ana María Pravia; Hugo Flavio Pravia; Juan Storti; Enrique Valentín Mendizábal, y Alfred Bretschneider son personas de mi conocimiento. — Abril 21 de 1958. — Hay un sello. — Carlos A. Pelosi". — .... "Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima, bajo la denominación de "PRAVIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos Estatutos. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales, representaciones, corresponsales, fábricas, factorías, y toda clase de dependencias en el interior del país o en países extranjeros. —

Artículo Tercero: Su duración es de noventa años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad es la explotación industrial, comercial y financiera de la industria textil, sin discriminación de todos sus aspectos ,anexos y derivados. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá negociar con toda clase de bienes, inmuebles o muebles, fabricar, comprar, vender, permutar, importar o exportar materias primas, elaboradas o semielaboradas máquinas, herramientas, accesorios, productos químicos; podrá además realizar toda otra actividad comercial, industrial y financiera; dentro de su objeto, así como la constitución, financiación, administración, representación y liquidación de toda clase de empresas, en cualquier caso, directa o indirectamente, por su cuenta propia o de terceros, en corporación con otras entidades o personas, o cómo intermediarios aceptando o ejerciendo mandatos o sustituyéndolos dentro o fuera del país, en la forma y condiciones que resuelva el Directorio. — Capítulo II. — Capital. — Acciones. Obligaciones. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Tres Millones Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por treinta mil seiscientas acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una; y dividido en trescientas seis series de diez mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales las series número uno al trescientos son de acciones con derecho a cinco votos, y las series número trescientos uno al trescientos seis de acciones con derecho a un voto. — Dicho capital podrá aumentarse, guardando las proporciones del artículos trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias o preferidas, por resolución de la Asamblea la que fijará las características de las acciones a emitirse; pudiendo delegar en el Directorio la forma y modo de pago de las acciones. La resolución de aumento de capital se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se dará a conocer mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de tres millones sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se efectuaren en las condiciones que anteceden. — Artículo sexto: En caso de efectuarse nuevas emisiones que no estén condicionadas a la realización de una operación especial, tal como la emisión de acciones liberadas, contra bienes, serán preferidos los tenedores de acciones suscriptas a prorrata de las que posean Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días, llamando a los accionistas a la suscripción, dentro del plazo de los quince días hábiles subsiguientes, pasado el cual, cesará el derecho de opción otorgado. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominales y llevarán las firmas del Presidente y de un Director, pudiendo estamparse una de ambas firmas con un sello facsímil. Mientras no se hallen integradas totalmente, se entregarán a los suscriptores un título nominativo representativo de una o más acciones. — Artículo octavo: En caso de mora en el pago de las cuotas de integración de las acciones, por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado, para: a) Exigir judicialmente el pago del saldo de la suscripción; con más el interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacerse el pago; b) Hacer vender en público remate las acciones del suscriptor moroso, sin requerimiento alguno: caducando los títulos y emitiendo nuevos en su reemplazo, si el accionista no los presentase a la primera citación para su remate. El Directorio deberá aplicar igual procedimiento con todos los accionistas morosos que se hallen en igualdad de situaciones. — Artículo noveno: El aumento de capital podrá hacerse emitiendo acciones en cualesquiera de las siguientes formas: a) Capitalizando reservas hechas y aprobadas por la Asamblea General, con la exclusión de las reservas legales. b) Emitiendo acciones para el pago de derechos que adquiera la sociedad. c) Entregando acciones liberadas en pago de todo o parte de los dividendos que la Asamblea resuelva repartir entre los accionistas. d) Llamando al aporte de nuevo capital, con o sin prima. e) Entregando acciones liberadas, en pago de bienes inmuebles, muebles, maquinarias o cualquier otra clase de Activo que la Sociedad resuelva adquirir, En los casos de los incisos a) y e) será necesaria la previa autorización de la Asamblea General.

— Artículo décimo: El dividendo de las acciones preferidas será fijo o fijo con un adicional variable, lo que en cada oportunidad resolverá la Asamblea, ajustándose a las disposiciones que establece el Código de Comercio, teniéndose presente: a) Que el dividendo fijo no podrá superar el 8 %. b) Que la participación adicional será del 1 % por cada 8 % que perciban las acciones ordinarias. c) Gozarán de voto, a razón de un voto por cada cuatro acciones. A los accionistas de acciones preferidas, con menor cantidad de votos, se les acuerda el derecho al mismo, aunando la representación, en un todo de acuerdo con el artículo 18, del Decreto Reglamentario del Código de Comercio. d) El dividendo será siempre acumulativo. Con respecto a las acciones ordinarias, que se emitan en los aumentos de Capital, gozarán de un voto por acción. — Artículo undécimo: La sociedad, por resolución de la Asamblea, podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, ajustándose a las disposiciones legales vigentes, fijando las condiciones de precio, interés, amortizaciones o garantías que crea conveniente. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo duodécimo: La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio de cuatro miembros titulares y dos suplentes, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con lo que resuelva en cada caso la Asamblea General. El primer Directorio se constituye con cuatro miembros titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente. Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que han sido nombrados por la Asamblea, en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia u otro impedimento. En caso de falta suficiente de suplentes para sustituir a los titulares faltantes, el Directorio con la conformidad del Síndico, podrá designar Directores entre los accionistas, los cuales durarán en sus mandatos, hasta la próxima Asamblea General. — Artículo décimo tercero: El Directorio designará de su seno, por mayoría de votos al Presidente, y distribuirá los demás cargos en la forma que estime conveniente. En caso de ausencia del Presidente, el Directorio, mediante idéntico procedimiento, nombrará a quien lo reemplace. — Artículo décimo cuarto: El uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del Presidente o de las personas que designe el Directorio. — Los apoderados la tendrán de acuerdo al tenor de sus respectivos poderes. — Artículo Décimo Quinto: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión, cien acciones ordinarias de cualquier tipo. — Podrán desempeñar funciones rentadas en la Sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de Director titular o suplente; en las votaciones correspondientes a esas designaciones y a las fijaciones de sus emolumentos, no podrán votar los propios interesados. Un Director puede dar carta poder a otro Director para que lo represente en las reuniones del Directorio. Las remuneraciones a los Directores, a que se refiere este artículo, será ad-referendum de la Asamblea General. — Artículo Décimo Sexto: Los miembros titulares del Directorio, así como los suplentes, durarán tres años en sus funciones, y sus mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General respectiva. — El Síndico titular y suplente durarán un año en sus mandatos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes, y los síndicos, pueden ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y además cuando lo juzgue necesario el Presidente, o lo pidan dos Directores titulares o el Síndico. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente y un Director. — Artículo Décimo Octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio. velar por la buena marcha de la sociedad, vigilando su administración e impulsando sus negocios a cuyo efecto tendrá sin limitación alguna, entre otras, las siguientes facultades: a) Reglamentar el funcionamiento interno de las oficinas y de las fábricas. — b) Nombrar y separar de sus puestos al personal de la sociedad, fijando sus remuneraciones, incluso si se trata de miembros del Directorio. En este último caso observándose las disposiciones del artículo décimo quinto: — c) Otorgar, revocar, aceptar, y renunciar toda clase de poderes. — d) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y gravar con cualquier derecho real bienes raíces, muebles y semovientes, y transferir, depositar, dar en caución y retirar títulos o valores. — e) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, civiles y comerciales, como ser, de sociedad, locación por más de seis años de servicios, mandato, fletamento, transportes, depósito, consignación, agencia, cambio de moneda ,préstamos, atcétera. — f) Recibir pagos y extinguir obligaciones con arreglo a derecho. — g) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, y renovar toda clase de papeles y documentos de comercio, etcétera, tomar dinero prestado de compañías o particulares, nacionales o extranjeras, domiciliados en el país o fuera de él, quedando especialmente autorizados para hacerlo en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Instituciones de Crédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — h) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de cualquier naturaleza. — i) Abonar los dividendos provisiorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — j) Ejercer acciones criminales contra cualquier persona que cometa delitos contra los intereses de la sociedad, promover querellas y estar en juicio. — k) Solictar y tramitar concesiones de toda clase, con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, y las Municipalidades en las condiciones que crea conveniente a los fines sociales. — l). Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el Balance General e Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos de la Orden del Día. — ll) Y en general ejecutar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, e inmobiliarias de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tienda al cumplimiento o que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente un Síndico titular y un suplente, para desempeñar las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que acuerden estos Estatutos. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Generales de Accionistas, serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio y tendrá por objeto primordial, considerar el Inventario, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, la Memoria del Ejercicio que debe presentar el Directorio, el informe del Síndico, cubrir las vacantes que puedan existir en el Directorio y designar las personas que se desempeñarán como Síndico titular y suplente, así como también los accionistas que deberán firmar el Acta de la Asamblea. Las Asambleas Extraordinarias, tendrán lugar en los casos previstos en el Código de Comercio en el art. trescientos cuarenta y ocho, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas. Artículo vigésimo primero:Las convocatorias a las Asambleas, se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación, en los casos de primera citación y durante tres días con ocho de anticipación en la segunda; las Asambleas sólo podrán considerar los asuntos contenidos en la orden del día, y las resoluciones sólo serán válidas en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas; en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, en un todo de conformidad al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Artículo vigésimo segundo: La Presidencia de las Asambleas estará a cargo del Presidente del Directorio o quién lo reemplace. Los Directores no podrán votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. Artículo vigésimo tercero: Los accionistas, para poder acreditar sus concurrencias a las Asambleas deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, o en su defecto, presentar el resguardo o recibo que justifique encontrarse depositadas en alguna Institución Bancaria, todo con dos días de

anticipación, con la salvedad establecida en el artículo treinta y dos del decreto del 27 de abril de 1923. Artículo vigésimo cuarto: Los accionistas cualquiera sea el número de acciones, tendrán limitada su representación, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Capítulo V. Amortizaciones. Utilidades. Artículo vigésimo quinto: El Balance general de la Sociedad y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, se efectuará el treinta de junio de cada año, de acuerdo con las normas legales vigentes. Artículo vigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico, después de efectuadas las amortizaciones se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. b) Las cantidades que se acuerden como honorarios del Directorio y del Síndico, sin perjuicio de las remuneraciones a que se refiere el artículo quince. c) Diez por ciento para los fundadores. d) El dividendo acumulativo impago de las acciones preferidas. e) Los dividendos fijos y la participación adicional que se hayan estipulado para el pago de las acciones preferidas. f) El remanente una vez efectuadas las reservas facultativas, si la Asamblea ha resuelto hacerlas, será distribuído a prorrata entre todas las acciones ordinarias. Artículo vigésimo séptimo: Los dividendos se pagarán en la fecha que lo resuelva la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán después de transcurridos tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. Capítulo VI. Disposiciones Generales. Artículo vigésimo octavo: Para reformar los presentes estatutos válidamente, se requerirá una Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, y cuyo quórum se formará con la presencia de accionistas o sus representantes que pasen del sesenta por ciento del capital accionario suscripto, y sus resoluciones sólo tendrán validez con el setenta y cinco por ciento de los votos presentes. Estas disposiciones se aplicarán tanto en la primera como en la segunda convocatoria, y para todos los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo vigésimo noveno: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones, significa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos. Artículo trigésimo: Al disolver la sociedad, el Directorio procederá a la liquidación con intervención del síndico, siempre que la Asamblea designe a uno o varios liquidadores. Canceladas las deudas sociales, se reembolsará a la par y conjuntamente el capital de las acciones ordinarias y preferidas, luego se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que se adeudaren y el saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción a su integración. Anexo B. Balance General del 20º Ejerc. Econom. Cerrado el 30|6|57. Activo. Disponibilidades. Bancos 113.927,56. Fondo fijo: 10.000. 123.927,56. — Créditos por ventas. Deudores comunes: 3.322.695,13. Documentos a cobrar: 65.778,95. 3.388.474,08. Bienes de Cambio. Materias primas: 1.130.367,48. — Materiales: 252.187,60. Productos en curso de elab. 2.678.801,44. — Productos elaborados: 451.243,01. 4.512.599,53. Bienes de Uso. Maquinarias. 421.408,15. Grupo electrógeno: 118.923.30. Muebles útiles e Instalac. 157.917,33. Rodados: 504.951. Edificio y terreno: 250.131.49. 1.453.331,27. Menos: Amortizaciones anteriores: 380.514,99. Amortizaciones del Ejercicio 139.668,01. 520.183. Subtotal del activo. 8.958.149,44. Cargos Diferidos: Seguros a Vencer: 5:612.61. Total del activo: 8.963.762,05. Pasivo. Deudas: Comerciales. Proveedores: 980.873,97. Bancarias Obligaciones a pagar (sin garantía real) 1.502.000. Otras deudas: Cuentas personales: 1.532.289,69. 4.015.163,66. Provisiones para cargas sociales: 287.280,22. Para Impuestos 451.450,94. — Para gratificaciones: 262.500. 1.001.231,16. Total de compromisos 5.016.394,82. Previsiones para ley 11.729: 887.367,23. Capital afectado a la S. Anón. 3.060.000 3.947.367,23. Total del pasivo: 8.963.762,05. Cuentas de orden: Documentos descontados: 289.478,76. Se acompaña anexo Nº 1 con detalle de Capital Afectado a la Sociedad Anónima, Pravia y Cía. Hay un sello. Santos B. Diego. — Augusto R. Pravia. Anexo Nº 1. Nómina de Accionistas: afectado a la Soc. Anón. Capital. Proviene de: Cta. Capital. Utilidades. Colaborad. Imp. Cta. Socios que pasa a Cta. personal. Queda en su Cuenta personal. 1. Pravia Augusto R. 1.620.000. 1.088.500. 531.500. 350.339,29. 443.441,75. — 2. Pravia María A. M. de, 750.000. 634.000. 116.000. 250.272,17. 431.318,74. — 3. Pampín Julia L. P. de, 570.000. 493.500. 76.500 17.833,03. 149.370,29. — 4. Pravia Ana Piazze de, 20.000. 20.000 (2). — 5. Pampín Julio, 20.000. 20.000. (3). — 6. Pravia Ana María 10.000. 10.000 (2). — 7. Pampín Alicia B., 10.000. 10.000 (3). — 8. Pravia Hugo F., 10.000. 10.000. 10.000. — 9. Laurito Jorge O., 20.000. 20.000. 20.000. — 10. Storti Juan, 10.000. 10.000. 10.000. — 11. Mendizábal Enrique V., 10.000. 10.000. 10.000. — 12. Bretschneider, Max A., 10.000. 10.000. 10.000. 3.060.000. 2.216.000. 784.000. 60.000. 618.444,49. 964.630,78 (1). — (1) Este importe se suma al saldo de "Colaboradores" existente en Balance (2) con cargo a Augusto R. Pravia (transferencia) (3) con cargo a Julia L. P. de Pampín (transferencia). Hay una firma y un sello. Santos B. Diego. — Augusto R. Pravia... Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 24 sep. 1958. Visto el expediente Nº 12.870|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pravia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Pravia Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires el 10 de enero de 1958, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) a cincuenta y uno (51) y cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y siete (57). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fojas veinticuatro (24) y planilla de fojas veinticinco (25). Al expedirse testimonio deberá tener presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y tres y vuelta (43 vta.) y cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos (52). Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 6.299. Frondizi. Luis R. Mac Kay". S|r.: "Zulema, nacido, primero, Bretschneider, Contador, siguiente forma, efectuar, confirmatorio, requiere que valor, to que hace un total de tres millones sesenta, Julia, Jorge, Ratificación, María, domicilio aumento, las, procedimiento, Activo, resolverá, aceptar, tomar, el, Hipotecario, cometa, Asambleas, accionistas, liquidas, con, Produc — viene del saldo de tres pesos moneda nacional numerado un millón quinientos treinta mil setecientos cincuenta y siete — tos, 8.963.762,05, Storti, Colaboradores, cargo, veinticuatro, cincuenta. Todo vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil ciento uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Pravia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en catorce sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón quinientos treinta mil setecientos treinta y seis, un millón quinientos treinta mil setecientos cuarenta, al un millón quinientos treinta mil setecientos cincuenta, un millón quinientos treinta mil setecientos cincuenta y siete, cero cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia". — S. C. Gancedo. Subinspección General". — Es copia fiel, doy fe declarando el compareciente que la señorita Alicia Beatriz Pampín, fué autorizada para ejercer el comercio por su padre, don Julio Pampín, en escritura del dos de mayo de este año, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don César Pini Achával, que se inscribió en el Registro Público de Comercio de ese lugar el dieciséis de junio último, bajo el número ciento cincuenta y cuatro, folio doscientos ochenta y nueve, libro tres, de Venias para Ejercer el Comercio. Y el autorizante hace constar, que el impuesto de sellos del seis por mil que corresponde en Jurisdicción Nacional, se tributará sobre el capital autorizado de tres millones sesenta mil pesos moneda nacional y la reposición se efectuará en la primer foja del testimonio de esta escritura, conforme a lo prescripto en el artículo segundo, inciso a) del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Sellos (Texto ordenado en mil novecientos cincuenta y seis). Leída que le fué, ratifica su contenido y firma por ante mí, junto con los testigos del acto, don José Manuel Sánchez y don Oscar Leyro Díaz, son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. Está Escritura, ha sido otorgada a continuación de la que lo fué en este Registro, bajo el número seiscientos cuarenta y dos, de fecha de hoy. Augusto R. Pravia. — José Manuel Sánchez. — Oscar Leyro Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Pelosi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en diecisiete sellos de ley, numerados correlativamente del tres millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos veintiocho, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: presente — artículo — Diego — nacional — presente — modificando — primas — mandatos — un — operaciones — primera — hayan — Pravia — planilla — veinticinco. Vale. Sobre raspado: Educación. Vale. — Hay un sello. — Carlos A. Pelosi. — Hay un sello. — Certifico que don Carlos A. Pelosi, es escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 15 oct. 1958. Hay una firma ilegible". "El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones, certifica que el doctor don Mario Cabassi, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, 15 oct. 1958. Hay un sello que dice: Fernando Legón — Presidente".

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 15.600.— e.6|11-Nº 7.542 D.T.-v.6|11|58

## COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura cuatrocientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diecinueve del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final firmarán, comparece el señor don Luis Llorente Pascual, que acostumbra a firmar sus actos "L. Llorente", de estado casado, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Maure número dos mil trescientos setenta y siete, y don Leoncio Bloy, de estado también casado, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Montevideo número cincuenta y cinco, ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo los señores Llorente Pascual y Bloy, en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA" y en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Directorio de dicha Sociedad y cuyos Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha veintiuno de febrero del año mil novecientos treinta y cinco, fueron protocolizados por escritura de fecha cinco de abril del mismo año mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alberto Hoeffner, al folio trescientos cuarenta y seis vuelto del Registro número cincuenta a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veinticuatro de julio del año de su otorgamiento, bajo el número cien, folio trescientos cincuenta y tres, del libro cuarenta y cuatro, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, y se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura pasada ante mí, con fecha diecinueve de abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa y cuatro de este Registro a mi cargo, protocolo de dicho año. La constitución del actual Directorio y distribución de cargos de dicha sociedad se acredita con el acta de la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria de fecha veintiuno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis que he compulsado en el libro de actas respectivo, hallándose finalmente facultados los comparecientes señores Llorente Pascual y Bloy, para este otorgamiento en virtud del acuerdo del Directorio de dicha Sociedad de fecha siete de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, que también he compulsado en el libro de actas respectivo, documentos estos que copiados íntegramente en unión de lo pertinente de los mencionados estatutos, son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco. — Los otorgantes declaran que designan en este acto a los señores Horacio R. Seeber y Ulises Carozzo Rolleri, para que practiquen ante el Poder Ejecutivo Nacional, Tribunales y demás autoridades, las gestiones necesarias, hasta dejar definitivamente constituída la Sociedad Anónima; pedir la aprobación de los Estatutos, aceptar modificaciones de los mismos; protocolizar los Estatutos definitivos... Departamento de Justicia, Buenos Aires, veinte y uno de febrero de mil novecientos treinta y cinco. A trece|novecientos treinta y cinco. Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Compañía Agrícola San Antonio, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Compañía Agrícola San Antonio, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, el doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y apruébase sus estatutos... Justo Manuel de Iriondo... Estatutos. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación Compañía Agrícola San Antonio, Sociedad Anónima. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto adquirir, enajenar, arrendar por cuenta propia o de terceros, inmuebles rurales, suburbanos y urbanos, y explotarlos, ya sea con agricultura, ganadería, o en otra forma. — Artículo tercero: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República. — Artículo cuarto: La sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Este término podrá ser reducido o prorrogado por la Asamblea General. — Artículo quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal formado por cinco series de pesos moneda nacional doscientos mil cada una... Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y dos Vocales, elegidos directamente por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo noveno: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones... Artículo décimo: El Directorio formará quórum con la presencia de dos de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos... Artículo duodécimo: Son atribuciones del Directorio... f) Celebrar todos los contratos relacionados con las operaciones sociales o tendientes a su realización, pudiendo efectuar operaciones con los Bancos, como hacer depósitos en los Bancos públicos, particulares o retirar-

llos... celebrar los contratos y firmar las escrituras de compra, venta, locación, permuta o cesión de bienes, muebles e inmuebles, hipoteca y su cancelación, prenda, depósito y en general todos los contratos autorizados por las leyes generales o especiales, tomar dinero en préstamo o prestar dinero con o sin garantías reales o prendarias... Artículo décimotercero: Todos los actos y escrituras por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, para ser válidos deberán ser suscriptos por dos miembros del Directorio, o por un miembro del Directorio o por un miembro del Directorio y un Apoderado General o por dos Apoderados Generales... Ulises Carozzo Rolleri. — Tgo. Mario Vega. — Tgo. José Rivas. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner, 22ª Acta de la Asamblea de la Compañía Agrícola San Antonio. — En Buenos Aires, a los veintiuno días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local social Avenida Corrientes trescientos treinta, quinto piso, escritorio número quinientos dos, los accionistas que se detallan al folio veintitrés del Registro de Asistencia, en total seis por sí y tres en representación, con un capital de quinientos veinte mil pesos moneda nacional, o sean quinientas veinte acciones, con derecho a quinientos veinte votos, no habiendo concurrido el representante de la Inspección General de Justicia, el señor Presidente don Luis Llorente Pascual declara legalmente y estatutariamente constituída la asamblea, siendo las diez y siete horas cuarenta y cinco minutos... Al tratarse el tercer punto del Orden del Día, el accionista señor Héctor A. Colombo propone sean reelectos los miembros del Directorio para actuar durante los ejercicios 1957 a 1959, a saber: Presidente: Sr. Luis Llorente Pascual; Vicepresidente Sr. Leoncio Bloy; Director Sr. Raúl Oscar Currás; Director Sr. Raúl E. Panizza que sea reelecto el Síndico Titular señor Alberto Botti y que se designe al señor Julio Vázquez como Síndico suplente, todo lo cual es aceptado por unanimidad. — Al pasar a considerar el cuarto punto del orden del día, con asentimiento unánime, el señor Presidente designa a la Sra. María Elena Lucciano de Ciarrochi y a don Julio Vázquez para que firmen el acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea, siendo las diez y ocho horas diez minutos. — M. E. L. de Ciarrochi, accionistas. — J. Vázquez, accionista. — L. Llorente, Presidente". — Es conforme con lo pertinente de sus originales de que doy fe, como de que los comparecientes señores Llorente Pascual y Bloy en el carácter comprobado y previa aseveración de que los cargos que ejercen encuentran vigentes sin haber sufrido modificación, exponen: Que en la sesión del Directorio de dicha sociedad, celebrada el día veintitrés de julio del año anterior se resolvió la modificación y reformas de los Estatutos sociales en lo inherente a sus artículos quinto — sexto — octavo — noveno — décimo quinto — décimo séptimo — décimo octavo — décimo noveno y vigésimo y especialmente en lo relativo al aumento de capital de la suma originaria de un millón de pesos moneda nacional hasta la suma de Tres millones de igual moneda, todo lo que sometido a la Asamblea Extraordinaria celebrada el día siete de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, fué resuelto de conformidad como se consigna en el acta de la mencionada asamblea que copiado íntegramente es del tenor siguiente. "23ª Acta de Asamblea Extraordinaria de la Compañía Agrícola San Antonio S.A.". — En Buenos Aires a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local social Avenida Corrientes trescientos treinta, piso quinto, escritorio quinientos dos, los accionistas que se detallan al folio veinticuatro del Registro de Asistencia, en total ocho accionistas, cinco por sí y tres en representación, con un capital de m$n. 765.000.— o sean 765 acciones con derecho a 515 votos una vez aplicadas las limitaciones del Código de Comercio encontrándose presente el Representante de la Inspección General de Justicia, doctor Guillermo Lastra, bajo la presidencia del señor Luis Llorente Pascual, se declara por éste legal y estatutariamente constituída la Asamblea siendo las diez y ocho horas. — Se da lectura al primer punto del Orden del Día, y a moción del accionista señor Rafael B. Gómez se resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital social a la suma de m$n. 3.000.000.— en palabras: tres millones de pesos moneda nacional, en la forma propuesta por el Directorio. — En consideración el segundo punto del Orden del Día el mismo accionista, señor Gómez, propone se apruebe la modificación de los artículos del Estatuto mencionados en el Orden del Día en la forma propuesta por el Directorio, moción que resulta aprobada por unanimidad. — El texto del proyecto transcripto a los folios 208 hasta 211 del Acta Nº 90 del Libro de Actas del Directorio Nº 1 de la Sociedad. — Al ponerse en consideración el tercer punto, por unanimidad se resuelve autorizar a los miembros del Directorio señores Luis Llorente Pascual; Leoncio Bloy; Raúl E. Panizza y Raúl Oscar Currás para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, tramiten las reformas estatutarias resueltas, gestionen su aprobación por el Poder Ejecutivo con facultad de aceptar las reformas que se propongan, como así mismo para procurar su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día resolviéndose por unanimidad que sea el señor Presidente quien elija a los dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, recayendo la designación en la señora María Elena L. de Ciarrochi y en el señor Rafael B. Gómez. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y ocho y veinticinco horas. — L. Llorente, Presidente; M. E. L. de Ciarrochi, accionista; Rafael Gómez accionista; Guillermo Lastra, Inspector de Justicia" es también Conforme con su original de que doy fe, como de que los comparecientes, señores Llorente Pascual y Bloy, en el carácter invocado, continúan exponiendo: Que sometidas las mencionadas reformas de los Estatutos sociales, a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, las mismas fueron sancionadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de enero del corriente año, todo lo que así y más detalladamente resulta del respectivo expediente letra "N" número tres mil ciento diez, las que en testimonio agrego por cabeza de la presente y copiado literalmente, son del tenor siguiente: "Testimonio veintitrés, Acta de Asamblea Extraordinaria de la Compañía Agrícola San Antonio, S.A. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local social, Avenida Corrientes trescientos treinta, piso quinto, escritorio quinientos dos, los accionistas que se detallan al folio veinticuatro del Registro de Asistencia, en total ocho accionistas, cinco por sí y tres en representación, con un capital de m$n. setecientos sesenta y cinco mil o sea setecientas sesenta y cinco acciones con derecho a quinientos quince votos, una véz aplicadas las limitaciones del Código de Comercio, encontrándose presente el Representante de la Inspección General de Justicia, doctor Guillermo Lastra, bajo la presidencia del señor Luis Llorente Pascual, se declara por éste legal y estatutariamente constituída la Asamblea, siendo las dieciocho horas. Se da lectura al primer punto del Orden del Día, y a moción del accionista, señor Rafael B. Gómez, se resuelve por unanimidad, aprobar el aumento del capital social a la suma de m$n. tres millones, en palabras. Tres millones pesos moneda nacional, en la forma propuesta por el Directorio. En consideración el segundo punto del Orden del Día, el mismo accionista señor Gómez, propone se apruebe la modificación de los artículos del Estatuto, mencionados en el Orden del Día, en la forma propuesta por el Directorio, moción que resulta aprobada por unanimidad. El texto del proyecto consta transcripto a los folios doscientos ocho, hasta doscientos once, del Acta número noventa del Libro de Actas del Directorio, número uno de la Sociedad. Al ponerse en consideración el tercer punto, por unanimidad se resuelve autorizar a los miembros del Directorio, señores Luis Llorente Pascual, Leoncio Bloy, Raúl E. Panizza y Raúl Oscar Currás, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, tramiten las reformas estatutarias resueltas, gestionen su aprobación por el Poder Ejecutivo con facultad de aceptar las reformas que se propongan, como asimismo para procurar su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad, que sea el señor Presidente quien elija a los dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, recayendo la designación en la señora María Elena L. de Ciarrochi y en el señor Rafael B. Gómez. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las dieciocho y veinticinco horas. — M. E. L. de Ciarrochi — accionista — Luis Llorente Pascual — Presidente — Rafael B. Gómez — accionista — Guillermo Lastra — Inspector de Justicia. Es copia fiel del Acta que figura inscripta a folios ciento dos y ciento tres del Libro de Actas de Asambleas número uno de la Compañía Agrícola San Antonio, Sociedad Anónima. Compañía Agrícola San Antonio, S.A., Luis Llorente Pascual — Presidente. — Artículo quinto: El capital social autorizado, se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, formado por quince series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente y compuesta cada serie de doscientas acciones de mil pesos moneda nacional. Las primeras cinco series del capital social autorizado, numeradas del uno al cinco, están totalmente suscriptas e integradas en carácter de ordinarias al portador. Las diez series restantes, serán emitidas, suscriptas e integradas en la forma y tiempo que disponga el Directorio, pudiendo serlo en acciones ordinarias o preferidas. La preferencia, será determinada por el Directorio en el acto de la emisión, pudiendo consistir en un dividendo fijo no mayor de un diez por ciento o en privilegio sobre el activo en caso de liquidación o ambas cosas en conjunto. El Directorio, no podrá emitir acciones de esta naturaleza que resten o compartan privilegios acordados con anterioridad, ni emitir capital preferido, superior al cuarenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión. No podrá emitirse una serie de acciones, mientras la anterior no esté suscripta e integrada por lo menos, en su diez por ciento. El capital social autorizado, una vez suscripto totalmente e integrado en no menos de un diez por ciento, podrá elevarse hasta la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias o preferidas y en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, por resolución de la Asamblea que deberá elevarse a escritura pública, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los Accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones en proporción a las acciones que posean, debiendo hacer uso de ese derecho dentro del término de quince días, a contar ... una publicación, vencido el cual, perderán todo derecho, quedando autorizado el Directorio, para ofrecerlas a otros accionistas o a terceros. Sólo se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos, con las formalidades establecidas en estos Estatutos. Artículo sexto: Una vez integradas las acciones se entregarán títulos definitivos al portador. — Las acciones llevarán las anunciaciones determinadas en el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por dos de los Directores. — Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y uno a cinco vocales según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — Artículo noveno: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que fije el artículo trescientos cuarenta y siete de Código de Comercio. — Artículo décimo: El Directorio formará quórum con la presencia de dos si el Directorio es de tres miembros, de tres si es de cuatro o cinco y de cuatro si es de seis o siete y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Cuando el Vicepresidente ejerza la Presidencia, tendrá los mismos derechos que el titular. — En caso de ausencia, muerte, incapacidad o renuncia del Presidente y del Vice, la presidencia será ejercida por el accionista que designe el síndico y actuará hasta la primera Asamblea General que se celebre, la que elegirá el reemplazante si antes no hubiere cesado el impedimento. — Cuando por imposibilidad permanente o transitoria, el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el Síndico queda facultado para designar a los reemplazantes hasta la primera Asamblea General si antes no hubiera cesado el impedimento de los titulares. — Cuando la Asamblea General tenga que nombrar un miembro del Directorio en reemplazo de otro, ese nombramiento se hará por el tiempo que aún le faltaba al Director substituído. — Los Directores que tuvieren que ausentarse o que estuviesen impedidos de asistir a la reunión, podrán votar por carta o telegrama y hacerse representar por un apoderado. Esta representación no quita al titular las responsabilidades propias del cargo como si lo hubiere ejercido personalmente. — Artículo décimo quinto: Los ejercicios anuales de la Sociedad terminarán el treinta de junio de cada año. — Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio anual; las Extraordinarias siempre que los Directores o el Síndico lo juzguen necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo convocarse dentro de los diez días de solicitada. — Artículo décimo séptimo: La convocatoria a las Asambleas se hará saber a los accionistas por medio de publicaciones en el Boletín Oficial en la forma y por el término que fijen las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia a la fecha de las mismas. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán optar resoluciones por mayoría de votos presentes con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, excepto en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para los cuales regirá este precepto legal. — Si en la primera reunión no concurriera el número indicado se convocará a una nueva mediante publicaciones en el Boletín Oficial hechas en la forma y por el término que fijen las disposiciones legales y reglamentarias en ese momento y en ella las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y serán váidos en cualquier número con que se celebre, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando existan accionistas residentes en el extranjero que representen un veinte por ciento por lo menos del capital suscripto, estos accionistas tendrán facultad de reunirse para examinar las cuentas y memorias de los Directores y Síndico y nombrar uno o más que les representen en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias en las cuales tendrán tantos votos cuanto por los Estatutos pertenezcan a los accionistas reunidos. — En tal caso nombrarán un presidente que reciba los respectivos ejemplares de la memoria y cuentas que debe remitirles la administración con la debida anticipación; los convoque a las conferencias y se corresponda con ésta. — Estas disposiciones no perjudican el ejercicio individual de los derechos de los accionistas cuando no quieran proceder colectivamente conforme a este artículo. — Artículo décimo noveno: Los accionistas que quieren tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión y recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá de entrada. — Podrá ser admitida, en substitución de las acciones a los efectos de las Asambleas, una constancia de depósito en un Banco de la Capital. — Artículo Vigésimo: Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones impuestas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder otorgada al efecto cuya autenticidad podrá ser exigida en caso necesario. Sociedad "Compañía Agrícola San Antonio Soc. Anón". Registro de Asistencia a la Asamblea Extraordinaria del día siete de agosto año mil novecientos cincuenta y siete. Capital suscripto M$n. Un millón. — Nombre del accionista presente o representado. — Nombre del Apoderado. — Cantidad de acciones — Numeración de los títulos — Capital — Número de votos. — Firma del accionista o de su representante — Uno — Luis Llorente Pascual por sí — cinco. Serie primera: Cinco mil cinco — L. Llorente — Dos Raúl Oscar Currás — por sí — cinco. Serie primera número cuatro — cinco mil ciento — Raúl Oscar Currás —

Tres — Leoncio Bloy — por sí — cinco Serie primera número dos — Cinco — Leoncio Bloy. — Cuatro — Raúl E. Panizza — Por sí — cinco — Serie primera número tres — cinco mil — no concurrió. — Cinco Pascual S. de Vicuña — Guillermo Oetcken — cien — Serie segunda número veintiuno — cuarenta — cien mil — cien — Guillermo Oetcken. — Seis — Alberto Botti — por sí — cien — Serie tercera número uno — veinte — cien mil — cien — Alberto Botti. — Siete — Margarita Soriano Roxas — Sra. María Elena de Ciarrochi — cien — Serie tercera número veintiuno — cuarenta — cien mil — cien — M. E. L. de Ciarrochi. — Ocho — Rafael Gómez — por sí — doscientos cincuenta — Serie quinta número uno — cuarenta. — Serie cuarta número veintiuno — treinta — doscientos cincuenta mil — cien — Rafael Gómez. — Nueve — Enrique Muñoz Vargas — Julio Vázquez — doscientos — Serie segunda — número cinco — diez y nueve — Serie primera número cinco — nueve — Serie primera número diez — veinticuatro — Serie cuarta número treinta y uno — treinticinco — doscientos mil — cien — J. Vázquez — setecientos setenta — setecientos setenta mil — quinientos quince — cinco — cinco mil — setecientos sesenta y cinco — setecientos sesenta y cinco mil. — El día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete se cerró el presente Registro con las acciones arriba indicadas. — Luis Llorente Pascual. — Siendo las diez y seis horas se dió comienzo a la Asamblea con ocho accionistas presentes, o sean cinco por sí y tres en representación, con setecientas sesenta y cinco acciones y quinientos quince votos. M. E. L. de Ciarrochi, accionista; Rafael Gómez, accionista; Luis Llorente Pascual, Presidente; Guillermo Lastra, Inspector de Justicia. — Es copia fiel del Registro de Asistencia que figura inscripto al folio veinticuatro del Libro de Asistencia Accionistas de la sociedad número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio, el día veintidós once|mil novecientos treinta y cinco, bajo el número veinticinco mil ochocientos nueve. Cía. Agrícola San Antonio, S. A. Luis Llorente Pascual, Presidente. — Buenos Aires, diez enero mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente número diez y nueve mil ciento doce|cincuenta y siete, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Compañía Agrícola San Antonio, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional tres millones (m$n. tres millones) y previa su elevación hasta pesos moneda nacional quince millones (m$n. quince millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cuarenta y uno (cuarenta y uno) a cuarenta y tres (cuarenta y tres) con excepción de los artículos quinto y décimo quinto, cuyo texto es el de fojas cincuenta y cuatro y vuelta (cincuenta y cuatro y vuelta) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Compañía Agrícola San Antonio, Sociedad Anónima por la asamblea celebrada el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº doscientos treinta y siete — viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos veinte y dos — Edado.: Asamblea — veinticinco — propongan quinto — acciones: Vargas — aumentar — Boletín — Vale — s|r.: inscripción — Vale — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número tres mil ciento diez y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Compañía Agrícola San Antonio, Sociedad Anónima". Expido el presente en seis sellados de tres pesos moneda nacional, numerados tres millones cuatrocientos ochenta mil, cero, cero, tres, tres millones cuatrocientos ochenta mil cero, cero, cuatro, tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos veinte y ocho, tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos veinte y nueve, tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos veinte y dos, y el presente cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia J. C. Gancedo Subinspector General. — J. C. Gancedo". Es asimismo conforme con su original de que doy fe, como de que los comparecientes señores Llorente Pascual y Bloy, por la Sociedad que representa Terminan Exponiendo: Que en los términos que anteceden quedan redactados y dejan Protocolizados al folio quinientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, las reformas introducidas en los Estatutos Sociales de la mencionada sociedad anónima denominada "Compañía Agrícola San Antonio, Sociedad Anónima", en lo inherente a sus artículos quinto, sexto, octavo, noveno, décimo quinto, décimoséptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo, y aumentado su capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional el cual originariamente era un millón de pesos de dicha moneda o sea hasta el capital de tres millones de igual moneda, el cual en consecuencia queda formado y representado por quince series de acciones de doscientos mil pesos moneda nacional cada una numerados correlativamente y compuesta cada serie de doscientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales antes inserto, cuyos términos se dan por totalmente reproducidos en este lugar, solicitando finalmente los comparecientes se les expida testimonio de la presente a los efectos de en publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital y para resguardo de la sociedad que representan. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto, señores Juan Carlos Aparicio y Pascual de Lorenzo, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — L. Llorente. — Leoncio Bloy. — J. C. Aparicio. — Pascual De Lorenzo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio número quinientos noventa y seis del Registro número Doscientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad otorgante se expide el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, todos serie "S", números doscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y dos, al doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y dos y doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Juan F. Xifra. — Hay un sello. — Entrelíneas — otorgante — Vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 12.550.— e.6|11-Nº 7.543 D.T.-v.6|11|58

---

## COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA
### Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro Rodolfo Taranco, Secretaría Nº 3, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 1955, la Sociedad "Compañía Salinera Anglo Argentina, Sociedad Anónima", constituída el 10 de marzo de 1926, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1926, bajo el Nº 83, al Folio 472, del Libro 41, Tomo A, de Estatutos Nacionales, modificó el estatuto social, consistiendo en lo principal la modificación de su denominación, que en lo sucesivo será: "COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; prorrogar el término de su duración que queda fijada en cien años, a contar del 6 de setiembre de 1956 y en fijar el capital autorizado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n., reformas que fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nº 16.333, de fecha 6 de setiembre de 1956 y en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia conjuntamente con las demás constancias pertinentes, protocolizadas el 9 de noviembre de 1956, por escritura otorgada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Sr. Ricardo Vadone; estatutos cuyo texto total es el siguiente: Estatutos de la Compañía Salinera Anglo Argentina, Sociedad Anónima. — Título I. Constitución, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo primero: La Sociedad constituída bajo la denominación de Compañía Salinera Anglo Argentina, Sociedad Anónima, se denominará en lo sucesivo "Compañía Salinera Anglo Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, cuando así lo juzgue conveniente. — Artículo segundo: Los objetos de la Compañía son: a) La explotación de salinas en el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires y en otras localidades de la República; b) Extracción, adquisición, elaboración y fraccionamiento de productos minerales y agropecuarios nacionales en general, y particularmente los que se obtengan en la explotación de las referidas salinas; c) Importar o exportar por cuenta propia o ajena, toda clase de maquinarias, materiales de construcción, mercaderías en general o productos nacionales; d) Comprar y vender por cuenta de la Compañía o de terceros, toda clase de mercaderías o|productos del país, títulos y acciones. — Artículo tercero: Para la realización de los objetos que se enumeren en el artículo anterior, la Compañía está facultada para efectuar las siguientes operaciones: a) Hacer toda clase de operaciones de créditos, warrants, tomando o dando dinero en préstamo o hipoteca de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, establecimientos de créditos del país, del extranjero o de particulares; b) Instalaciones de fábricas de todas clases para la elaboración y transformación de los productos nacionales o extranjeros; c) Solicitar y explotar concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, pudiendo adquirirlos de terceros; d) Tomar participaciones en otras sociedades; e) Comprar y vender propiedades para el uso de la Compañía. — Artículo cuarto: La duración de la Compañía queda fijada en cien años contados desde la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital de la Compañía será de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en cinco series de cincuenta mil pesos moneda nacional, las que constarán de mil acciones de un valor de cincuenta pesos moneda nacional cada una. Este capital podrá ser aumentado en una o más veces hasta la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos de curso legal, por sanción de una Asamblea Extraordinaria, convocada con ese fin, con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscripto, y el voto favorable de los dos tercios presentes; no podrá emitirse una fracción igual al capital social de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en diez por ciento, debiendo hacerse constar por escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, cada resolución de aumento. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible. — Artículo sexto: Las series correspondientes a los aumentos se ofrecerán en la época y condiciones que resuelva el Directorio, mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones tendrán preferencia en la suscripción de nuevas emisiones, a prorrata de su tenencia debiendo ejercer la preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación del aviso de ofrecimiento. — Artículo séptimo: Queda facultado el Directorio para recibir las cuotas anticipadas que deseen abonar los accionistas. A los accionistas morosos en el pago de sus cuotas, el Directorio les cobrará un interés de doce por ciento anual por las sumas que se adeuden. Pasados seis meses, el Directorio procederá, por vía judicial, a exigir la integración de las acciones en la forma resuelta y si ésta no diera resultado pedirá la anulación de las acciones suscriptas en mora y destinará el importe de las cuotas pagadas, una vez deducidos los gastos ocasionados, al haber de la cuenta ganancias y pérdidas. — Artículo octavo: Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Hasta tanto se haya integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisionales con las cuotas pagadas y las firmas de los mismos funcionarios. Estos certificados no podrán transferirse sin aprobación del Directorio. — Artículo noveno: La suscripción de acciones es un acto que importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Título III. Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La Compañía será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y un suplente para reemplazar a un titular en su mandato y por motivo de ausencia, renuncia, fallecimiento o inhabilidad, elegido por la Asamblea anual y por el término de tres años, pudiendo ser reelectos. — Artículo Décimo Primero: El Directorio en la primera reunión que celebre después de su elección, designará de su seno, un Presidente y Secretario, por el término que dure su mandato. Los miembros titulares del Directorio, depositarán veinte acciones de la Compañía en la Caja de la misma, por el tiempo que desempeñen sus funciones y como garantía del fiel cumplimiento de las mismas. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá una vez por mes, por lo menos, o cuando lo solicite un Director o el Síndico. El quórum lo constituirá la presencia de dos Directores, incluyendo en este número al Presidente o quien lo sustituya. En las votaciones y en caso de empate, el Presidente o quien lo sustituye tiene doble voto. De lo actuado en las reuniones se labrará acta en el libro que se llevará al efecto y que firmarán el presidente o quien lo sustituya, y el secretaría. — Artículo Décimo Tercero: Las vacantes de Directorio se llenarán con el suplente y a falta de éste el síndico designará un accionista, con carácter de interino, hasta la primera Asamblea anual. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Dirigir y administrar la Compañía, resolviendo todo lo concerniente a la marcha de la misma, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y de estos estatutos; b) Dictar los reglamentos que juzgue necesarios; c) convocar a Asambla Ordinarias y Extraordinarias, como lo dispone el artículo veintiuno de estos estatutos. Presentar a la Asamblea anual, una memoria y balance general con las operaciones efectuadas en el ejercicio económico, con el informe del síndico, proponiendo el dividendo a distribuir y las sumas que en su concepto convengan para otros destinos; fijar la orden del día y proponer las medidas que considere debe resolver la Asamblea. d) Nombrar todo el personal administrativo, suspenderlo, o separarlo de sus puestos; determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones, y habilitaciones. El Directorio queda ampliamente facultado para acordar sueldos extraordinarios, comisiones o corretajes que en su entender favorezcan los negocios sociales o compensen servicios prestados, por personas extrañas a la Compañía, funcionarios o empleados de la misma; e) Realizar todo género de operaciones de compra o venta de mercaderías en general, en el país o en el extranjero, títulos, acciones o propiedades que sean de utilidad o empleo para la Compañía. Tomar participación en otras sociedades, celebrar contratos de locación de otra naturaleza. Tomar o dar dinero prestado con garantías reales o sin ellas, solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto en los Bancos mencionados en el artículo tercero, inciso a) librar y aceptar giros, aceptar o endosar letras de cambio, pagarés o cualquier clase de

obligaciones y solicitar descuentos, redescuentos, y hacer toda clase de operaciones bancarias para los fines sociales; f) Emitir debentures de acuerdo con las disposiciones de la Ley número ocho mil ochocientos setenticinco o las que se sancionen en adelante. — Artículo Décimo Quinto: Las facultades enumeradas en el artículo precedente, importa no limitar en manera alguna las que reconoce el Código de Comercio. El Directorio tendrá amplias facultades para la administración y dirección de la Compañía y para contratar a su nombre dentro de los fines señalados en los presentes estatutos. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la Compañía será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la Asamblea anual. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Tendrán las facultades que les asigna el Código de Comercio y su remuneración la establecerá la Asamblea anual. — Título IV. Del presidente. — Artículo Décimo Séptimo: El Presidente de la Compañía o su reemplazante legal, ejerce la representación de la misma, en todos los actos comerciales, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, al que deba concurrir por razón de sus negocios o a consecuencia de ellos, quedando facultado para otorgar poderes, para ser representado cuando así lo crea conveniente, y es el encargado de hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. Sus deberes y atribuciones son: a) Presidir las Asambleas y reuniones del Directorio; b) Firmar con el secretario, los certificados provisorios, las acciones, las actas del Directorio y Asambleas, los balances y memorias anuales, documentos y escrituras públicas; c) convocar al Directorio cuando lo crea conveniente: d) Estar en juicio en nombre de la Compañía, ya sea ésta actora, querellante o demandada, con facultades de percibir, prorrogar, de jurisdicción, nombrar peritos y practicar cuantas diligencias sean necesarias para la tratimtación de los juicios, sin limitación ni restricción de ninguna especie, pudiendo otorgar poderes con las mismas facultades; e) Firmar con el Secretario y el síndico los arqueos de Caja, y con otro director los convenios comerciales, documentos de créditos, descuentos bancarios, cheques, letras de cambio, vales o pagarés, proponer al Directorio al personal de empleados y suspender a éstos en sus funciones, dando cuenta al mismo.

— Artículo Décimo Octavo: El presidente será reemplazo en los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento por un vocal que designe el Directorio, quien tendrá todas las facultades que estos estatutos acuerden al Presidente. Título V: Del secretario y Gerente. — Artículo Décimo Noveno: El secretario llevará los libros de actas del Directorio y las Asambleas y firmará con el presidente, dichas actas, las acciones, certificados provisorios, escrituras, documentos públicos, y los balances y memorias de la Compañía. —Artículo Vigésimo: El Directorio podrán designar una persona con el título de Gerente, estableciendo al nombrarlo sus facultades y obligaciones, pudiendo delegar en él algunas de sus funciones administrativas. — Título VI: De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se celebran anualmente dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio económico de la compañía, que será el treinta de setiembre de cada año. En ella, se considerará el balance general, memoria del ejercicio y destino a darse a las utilidades. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo disponga el Directorio o el síndico lo solicite por considerarlas necesarias, o por solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las Asambleas pedidas por los accionistas deben ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Vigésimo Segundo: La convocatoria para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se harán con diez y ocho días de anticipación a la fecha de su celebración por anuncios que se publicarán durante quince días en el Boletín Oficial en los que se consignará la Orden del Día respectiva. — Artículo Vigésimo Tercero: El quórum para la primera convocatoria en todas las Asambleas estará constituído por accionistas que representen la mitad del capital suscripto, con excepción de los casos que menciona el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, en los cuales se requiere en primera y segunda convocatoria, la presencia de accionistas que representen, por lo menos el sesenta por ciento del capital suscripto y el voto favorable de dos tercios de los presentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: Si a la primera convocatoria no concurre el número de accionistas necesarios para formar quórum se convocará a una segunda reunión dent o de los quince días subsiguientes, publicándose avisos durante diez días con trece de anticipación y la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurren, salvo los casos que exceptúe la segunda parte del artículo anterior. — Artículo Vigésimo Quinto: Si las Asambleas Extraordinarias que menciona el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, no pudieran celebrarse por falta de quórum, en primer y segunda convocatoria, se llamará a una tercera reunión en los términos de la segunda y ella tendrá lugar con el número de accionistas que concurran y bastará para la validez de sus resoluciones, la sanción favorable del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Compañía o su reemplazante y en ausencia de ambos por el accionista que designe la Asamblea. Se librará acta de todo lo actuado y firmará el Presidente, y Secretario y dos accionistas que elija la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de esta República o del extranjero, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. Cada acción de derecho a un voto con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán ser representados por carta poder en las Asambleas. Título VII. Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan, prepia deducción de las previsiones necesarias para amortizaciones por desmérito del activo y los impuestos y cargas sociales, se distribuirán como sigue: dos por ciento al Fondo de Reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto, los honorarios del Directorio y síndicos, creación de reservas adicionales y dividendo a los accionistas, llevando el saldo a nuevo ejercicio. — Artículo Vigésimo Noveno: Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará con intervención de síndice por una comisión designada por la Asamblea, la que deberá también determinar su remuneración y el modo de reemplazar a los miembros de ella que por cualquier causa cesasen. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 6.400 — e.6|11-Nº 7.551 D.T.-v.6|11|58

---

**EL ALEGRE**

**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.793. — Primer testimonio. — Escritura novecientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece el señor Joaquín María Torrent, de estado casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Suipacha setecientos cincuenta y seis, cuarto piso, de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: doña Waldtraut Elisabeth Mechtild von Bohlen und, Halbach de Thomas, que acostumbra nombrarse "Waldtraut Thomas", casada en primeras nupcias con Enrique Esteban Thomas, domiciliada en la calle Herrera número dos mil doscientos setenta, de esta Capital; don Enrique Esteban (Henry Stephan) Thomas, casado en primeras nupcias con Waldtraut Elisabeth Mechtild von Bohlen und Halbach, alemán, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Herrera dos mil doscientos setenta; don Juan Máximo Thomas, alemán, casado en primeras nupcias con Alicia Marion Elkan, comerciante, domiciliado en la calle Eduardo Madero dos mil ochocientos doce, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Heriberto Gustavo Fickenscher, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Carlota Kleinschmidt, domiciliado en esta Capital, calle Herrera dos mil doscientos setenta; don Federico Guillermo Busch, argentino naturalizado, empleado, casado en primeras nupcias con doña Fanny Estela Gómez Ferramola, domiciliado en la calle Obligado número dos mil seiscientos cincuenta; don Enrique Bañares, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en esta Capital, calle Albariño dos mil setecientos setenta y ocho; don Pedro Raúl Gagnoulet, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Herrera dos mil doscientos setenta, de esta Capital; don Germán Born, alemán, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ilse Lembke, domiciliado en esta Capital, calle Brasil cuatrocientos treinta, tercer piso "D"; don Juan Germán Smidt, alemán, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Herrera dos mil doscientos setenta y don Joaquín Reinaldo Limérez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Malvina Amalia Ramos, con domicilio en la calle Jujuy mil treinta y nueve, de esta Capital; todos mayores de edad; personería y facultades que justifica con el poder especial otorgado con fecha primero de agosto próximo pasado, por ante mí y en este mismo Registro, a folio mil novecientos treinta y ocho del corriente protocolo, y que en lo pertinente dice así: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho... comparecen: doña Waldtraut Elisabet Mechtld von Bohlen und Halbach de Thomas, que acostumbra nombrarse "Waldtraut Thomas", casada... don Juan Máximo Thomas... casado... don Heriberto Gustavo Fickenscher... casado... don Federico Guillermo Busch... casado... don Enrique Bañares... soltero... don Pedro Raúl Gagnoulet... soltero... don Germán Born... casado... don Juan German Smidt... soltero... y don Joaquín Reinaldo Limerez... casado... todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren, todos por sí y además la señora de Thomas en nombre y representación de su esposo don Henry Stephan (Enrique Esteban) Thomas, casado en primeras nupcias... a mérito del poder general otorgado a su favor que en testimonio me exhibe y transcripto íntegramente dice así: Folio 64. — Testimonio. — Escritura número veinte. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno... comparece el señor Henry Stephan (Enrique Esteban) Thomas quien acostumbra firmar "Henry S. Thomas" casado en primeras nupcias con doña Waldtraut von Bohlen und Halbach... dice: Que confiere Poder General amplio a favor de su nombrada esposa doña Waldtraut von Bohlen und Halbach de Thomas, para que en su nombre y representación corra con la libre administración de todos sus bienes... Para que forme toda clase de sociedades civiles o comerciales... anónimas... comprometiendo el capital que crea necesario y conviniendo el plazo, cláusulas y condiciones que estime ventajosas; intervenga y lo represente en las mismas y en toda otra corporación, concurra a las reuniones y asambleas... confiera poderes generales y especiales y los revoque... Henry S. Thomas... Ante mí: Cristián Fernández Madero... Y en tal virtud los comparecientes dicen: Que en su carácter que declaran ser, de únicos asociados fundadores —en unión con el representado don Enrique Esteban Thomas—, de la sociedad anónima en formación "El Alegre Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial" constituída por acta privada de fecha once de Julio del corriente año, por la presente confieren Poder Especial en favor de los señores Joaquín María Torrent y Horacio Osvaldo Díaz, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacinal de la Inspección de Justicia, el reconocimiento y obtención de la personería jurídica de la sociedad en formación referida, facultándolos para tramitar la aprobación de los estatutos y en su oportunidad elevarlos a escritura pública, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptar toda clase de modificaciones o sugestiones que pudieran formular las autoridades competentes y aceptar, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para alcanzar la constitución definitiva de la sociedad... Waldtraut Thomas, Hans M. Thomas, H. Fickenscher, F. G. Busch, E. Bañares, R. Gagnoulet, Hermann Born, Hans M Smidt J. R. Limeres... Ante mí: Fco. J. Oliver... "Es copia fiel, doy fe, asegurándome el compareciente que el poder transcripto se encuentra vigente en todas sus partes; y en tal virtud dice: Que sus nombrados mandantes constituyeron por acta privada de fecha once de julio del corriente año, la sociedad anónima en formación "El Alegre Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial e Industrial", de la cual son únicos asociados fundadores, con domicilio en esta Capital, con un capital de cinco millones de pesos moneda nacional, y cuyo objeto principal es la explotación de toda clase de negocios agrícola-ganaderos, en establecimientos propios o de terceros y la extracción, compra, venta e industrialización de toda clase de frutos y productos de esa naturaleza, suscribiendo los accionistas en ese acto el veinte por ciento del capital e integrado el diez por ciento del suscripto, quedando así cumplidos los requisitos previos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Que la presentación del compareciente a la Inspección General de Justicia, en virtud del mandato aludido, dió origen a la formación del expediente número doce mil ochocientos sesenta, año mil novecientos cincuenta y ocho, del cual surge el pedido formulado a fojas once, de aprobación de los Estatutos de la nombrada Sociedad y su ulterior autorización para funcionar como anónima; cuya acta constitutiva y correspondiente estatuto corren glosados de foja uno a ocho inclusive; justificando con la boleta de fojas nueve el depósito de la suma de cien mil pesos, del diez por ciento del capital suscripto y con el sello de doscientos pesos, de fojas diez, el impuesto que fija la Ley once mil quinientos ochenta y dos. — Que a fojas veintitrés el Señor Inspector General de Justicia aconseja al Ministerio del Ramo, aprobar los mencionados Estatutos. — Elevadas las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional el Señor Presidente de la Nación, con fecha veinticuatro de Septiembre próximo pasado, por decreto que lleva el número seis mil doscientos noventa y siete, autoriza a la Sociedad "El Alegre, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", a funcionar como sociedad anónima. — Y el compareciente continúa diciendo; Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta y nueve del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública los Estatutos de la nombrada Sociedad, acta constitutiva de la misma y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que copiados por su orden dicen así: "Estatuto. — Artículo Primero: Con el nombre de "EL ALEGRE, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto de otorgamiento de la personería jurídica. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de toda clase de negocios agrícola-ganaderos en establecimientos propios o de terceros y la extracción, compra, venta, industrialización de toda clase de frutos y productos de esa naturaleza. Podrá también realizar trabajos auxiliares vinculados a su objeto principal, como ser fumigaciones, transportes aéreos y acarreos. — Artículo Cuarto: Para la realización del objeto social la sociedad podrá adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, aceptar o ceder toda clase de derechos reales, hipotecas y prendas de garantía, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento aunque sea por más de seis años, celebrar toda clase de contratos comerciales, comprar y vender toda clase de ganados, frutos y productos, registrar, adquirir, enajenar o transferir marcas y señales de ganado mayor y menor, marcas de fábrica y de comercio, dar o tomar dinero en préstamo de Bancos, sociedades o particulares y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante, en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rijan la materia. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cinco millones de pesos

moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), representado por cinco mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de mil acciones cada una. Queda totalmente suscripta y paga en su diez por ciento la primera serie de mil acciones ordinarias. Las restantes series de acciones ordinarias se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, quien queda autorizado para aceptar la integración de toda o parte de las mismas, en bienes, siempre que los mismos representen un valor equivalente, de lo que se deberá dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir nuevas series de acciones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas. Pasados quince días a partir de la última publicación, las acciones no suscriptas serán ofrecidas a la suscripción de otros accionistas y de terceros ajenos a la sociedad. Estas preferencias no regirán si la emisión estuviere afectada a un destino especial dado por el Directorio con la conformidad del Síndico. Artículo Séptimo: Producida la mora en el pago del saldo o de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes a dichas acciones, en remate público, con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo de las mismas en las condiciones fijadas al resolver la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las Asambleas. — Artículo Octavo: Integrado el capital autorizado, la Asamblea podrá aumentarlo total o sucesivamente hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), dividido en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la forma establecida en el artículo sexto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo Noveno. Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, emitiéndose con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones según lo resuelva el Directorio, los que deberán ser firmados por dos Directores. Cualquier accionista podrá solicitar el canje de sus acciones al portador en acciones nominativas, en cualquier momento que le conviniere. — Dicho canje debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros. — En cada reunión se designará un "presidente "ad-hoc" para dirigir la deliberación. — Artículo Undécimo. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General Ordinaria, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo Los Directores podrán percibir por resolución de la Asamblea General de Accionistas, una asignación mensual y|o viático para gastos de representación y traslado, además del porcentaje de las utilidades fijado en el artículo vigésimo primero de este estatuto, en concepto de honorarios. — Artículo Décimo Tercero. — El Directorio se reunirá periódicamente y llevará un libro de actas donde asentarán las resoluciones que importen actos de disposición de bienes, gravamen de los mismos, la celebración de contratos que deban otorgarse por escrito, y el otorgamiento o revocatoria de mandatos generales o especiales, así como la consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, la convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria, la emisión de acciones y toda otra resolución concerniente al funcionamiento de la sociedad. — El Directorio funcionará con la presencia de dos de sus miembros, y en caso de empate deberá convocarse a la Asamblea de Accionistas para decidir. — Artículo Décimo cuarto. — El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social con las siguientes atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal y contractual de la sociedad en todos sus actos. — b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos. — c) Nombrar o destituir Gerentes, Subgerentes, administradores y representantes, y celebrar toda clase de contratos de servicios fijando los sueldos, retribuciones y participaciones que creyere convenientes. — d) Comprar, vender y permutar bienes muebles, semovientes e inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y cuotas o participaciones al contado o a plazos con o sin garantía real o prendaria, hipotecarlos, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía. — e) Emitir debentures dentro y fuera del país, con o sin garantía flotante o especial. — f) Solicitar la cotización en Bolsa de las acciones y obligaciones emitidas por la sociedad. g) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos, sociedades, instituciones o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, y cualquier otro Banco, oficial o privado, creado o a crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de créditos o autorizados por las leyes y decretos que los rigen. — h) Estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias. — i) Resolver la emisión de las restantes series de acciones ordinarias con la sola limitación de que no podrá emitirse una nueva serie mientras las correspondientes a la emisión anterior no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — j) Resolver la emisión e integración de acciones dentro del o de los aumentos del capital autorizado y de acuerdo a las facultades que le acuerde la Asamblea. k) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deben someterse anualmente a la Asamblea General de Accionistas los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. La firma social la ejercerá cualquiera de los directores indistintamente. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente y cuyas funciones serán las que determina al Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y este estatuto y a ellas se convocará mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar con diez días de anticipación al de la fecha de la convocatoria. En las asambleas cada acción conferirá un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Para la constitución de la asamblea en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo séptimo, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. A falta de número, la asamblea en segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera asamblea y será convocada mediante anuncios publicados por tres días, con ocho de anticipación, en el Boletín Oficial y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida a la presidencia. — Artículo Décimo Noveno: La asamblea será presidida por un director o accionista que designará la misma asamblea. Quien presida la asamblea tendrá voz y voto, y voto decisivo en caso de empate, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. La asamblea designará dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores, en caso necesario. Las resoluciones de la asamblea serán redactadas en el libro de actas y firmadas por quien presida el acto, y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Vigésimo: El ejercicio comercial de la sociedad comienza el primero de octubre y termina el treinta de setiembre del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. La fecha del cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una asamblea general debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general serán distribuídas en la siguiente forma: dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto, el porcentaje para remuneración del Directorio y el síndico que resuelva la asamblea y el saldo será distribuído entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de los capitales integrados y en proporción al tiempo de integración. La remuneración que por todo concepto reciba el Directorio no podrá superar el diez por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. La asamblea podrá resolver el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y destinar una parte de las utilidades para crear o aumentar otros fondos destinados a previsión, castigos o eventualidades, así como variar el destino de los mismos, con excepción del fondo de reserva legal. El Directorio queda expresamente facultado para hacer uso de acuerdo a su destino, de los fondos de reserva especial que se creen para el pago de las obligaciones fijadas por la Ley Nacional número once mil setecientos veintinueve y demás leyes similares o afines que se dicten. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea de accionistas, por mayoría de votos presentes podrá resolver, previa desafectación, la capitalización de reservas, con excepción de la reserva legal hasta el diez por ciento del capital suscripto, así como la capitalización del mayor valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el tipo fijado en el inventario y balance general, cuando ello sea legalmente posible, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentos y normas técnicas en vigor y sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, en caso de que esto sea obligatorio. — Artículo Vigésimo Tercero: Los dividendos sancionados por la asamblea serán abonados a partir de los treinta días de aprobado el balance general, salvo resolución expresa de la Asamblea al respecto, y los que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento del plazo de treinta días mencionado, o del nuevo plazo fijado por la asamblea, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésico Cuarto: En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por una Comisión designada al efecto por la Asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia previa especial de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en Asamblea General celebrada con presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas. — Tanto la comisión liquidadora, como el o los síndicos, nombrados al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuentas fijadas por la Asamblea, salvo derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. — Interlineado: anterior. Vale. — Hans M. Thomas. — H. Fickenscher. — F. Busch. — P. Gagnoulet. — R. Limerez. — Hermann Born. — Hans H. Smidt. — Waldtraut Thomas. — E. Bañares. — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Hans M. Thomas, H. Fickenscher, F. Busch, P. Gagnoulet, R. Limerez, Hermann Born, Hans H. Smidt, Waldtraut Thomas y E. Bañares: son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Máximo Thomas, Heriberto Gustavo Fickenscher, Federico Guillermo Busch, Pedro Raúl Gagnoulet, Joaquín Reinaldo Limerez, Germán Born, Juan German Smidt, Waldtraut Elisabeth Mechtild von Bohlen und Halbach de Thomas, y Enrique Bañares; personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, once de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — C. Fernández Madero. — Hay un sello: Cristián Fernández Madero, Escribano". — "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 días del mes de Julio de 1958 siendo las 16 horas se reunieron en Suipacha 756, 4to. piso los que suscribieron la presente acta, todos mayores de edad y por mutuo acuerdo designaron para presidir la Asamblea al señor Joaquín María Torrent y para actuar como secretario al señor Federico Guillermo Busch, quienes de inmediato asumieron las expresadas funciones. — El presidente manifestó entonces que según sabían todos los presentes la reunión tenía por objeto concretar la idea ya estudiada de constituir una sociedad anónima para la explotación de toda clase de negocios agrícola-ganaderos en establecimientos propios o de terceros y la extracción, compra, venta e industrialización de toda clase de frutos y productos de esa naturaleza. — Podrá también realizar trabajos auxiliares vinculados a su objeto principal, como ser fumigaciones, transportes aéreos y acarreos y que a tal efecto habíase preparado el proyecto de estatuto que sometía a la Asamblea. — El Secretario dió lectura al referido proyecto y todos los presentes los aprobaron en la forma que por separado lo firman y que constituye parte integrante de esta acta. — Así aprobado el estatuto de la sociedad cuyo nombre será El Alegre, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial y cuyo capital autorizado es de Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—), se suscribió Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) correspondiente a la primera serie de acciones ordinarias previstas en el artículo 5to. de dicho estatuto. — La suscripción se efectuó en la siguiente proporción: Waldtraut Elisabeth Mechtild von Bohlen und Halbach de Thomas, alemana, casada con Enrique Esteban Thomas, domiciliada en Herrera 2270, Cédula de Identidad Nº 3.768.652, Trescientas acciones por un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) para sí y Ciento cincuenta acciones por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.) para el señor Enrique Esteban Thomas, alemán, comerciante, casado con Waldtraut Elisabeth Mechtild von Bohlen und Halbach, domiciliado en Herrera 2270, Capital, Cédula de Identidad número 3.768.653, para quien actúa en virtud del poder general que posee; Juan Máximo Thomas, alemán, casado

con Alicia Marlón Elkan, comerciante, domiciliado en Eduardo Madero 2812, Martínez, F.C.N.G.M., Cédula de Identidad Nº 2.618.853, Ciento cincuenta acciones por un valor total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.); Heriberto Gustavo Fickenscher, argentino naturalizado, comerciante, casado con Carlota Kleinschmidt, domiciliado en Herrera 2270, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.086.188, Cien acciones por un valor total de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.); Federico Guillermo Busch, argentino naturalizado, empleado, casado con Fanny Estela Gómez Ferramola, domiciliado en Obligado 2650, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.112.856; Cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.); Enrique Bañares, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en Albariño 2778, Capital, Cédula de Identidad número 3.426.669, Cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.); Pedro Raúl Gagnoulet, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Herrera 2270, Capital, Cédula de Identidad número 2.139.865, Cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.); Germán Born, alemán, empleado, casado con Ilse Lembke, domiciliado en Brasil 430, 3º D, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.146.495, Cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.) Juan Germán Smidt, alemán, comerciante, soltero, domiciliado en Herrera 2270, Capital, Cédula de Identidad Nº 4.534.080, Cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.) y Joaquín Reinaldo Limerez, argentino, empleado, casado con Malvina Amalia Ramos, domiciliado en Jujuy 1039, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 1.684.871. Cincuenta acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— moneda nacional). — Por unanimidad se resolvió abonar en este acto al presidente el 10 o|o del importe de lo suscripto o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) a efectos de depósito legal y que el noventa por ciento restante será pagado cuando el Directorio lo requiera. A continuación se resolvió designar por unanimidad para ocupar sus cargos por el primer período de tres años como directores a los Sres. Enrique Esteban Thomas, Juan Máximo Thomas y Heriberto Gustavo Fickenscher, designándose a los Sres. Joaquín María Torrent síndico titular y Enrique Bañares síndico suplente. También por unanimidad se resolvió facultar a los Sres. Joaquín María Torrent y Horacio Osvaldo Díaz para que, actuando conjunta, alternada o indistintamente, hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para que la sociedad quede definitivamente y legalmente constituída, autorizándolos a aceptar las reformas, supresiones y adiciones al estatuto que sean necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo, así como para gestionar y firmar la escritura de constitución definitiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio. A tal efecto se les otorgará por todos los firmantes los respectivos poderes por ante el escribano Sr. Cristián Fernández Madero o el Sr. Francisco J. Oliver. Se resolvió finalmente labrar acta de asamblea de fundación, lo que se hizo; y leída la presente, ratificada y aprobada por unanimidad, la firman todos los presentes, socios fundadores, siendo las 17 horas. Interlineado: Gómez. Vale. Waldtraut Thomas. H. Fickenscher. por H. S. Thómas: Waldtraut Thomas. E. Bañares. P. Gagnoulet. Hans M. Thomas. R. Limerez. Hans H. Smidt. F. Busch. Hermann Born". "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Waldtraut Thomas, H. Fickenscher, P. Gagnoulet, E. Bañares, Hans M. Thomas, R. Linares, Hans H. Smidt, F. Busch y Hermann Born; son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Da. Waldtraut Elisabeth Machtild von Bohlen und Halbach de Thomas, Heriberto Gustavo Fickenscher, Pedro Raúl Gagnoulet, Enrique Bañares, Juan Máximo Thomas, Joaquín Reinaldo Limerez, Juan Germán Smidt, Federico Guillermo Busch y Germán Born, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. C. Fernández Madero. Hay un sello: Cristián Fernández Madero. Escribano". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 24 Set. 1958. Visto el Expediente Nº 12.860|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Alegre Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Alegre Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 11 de julio de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. Luis Mac Kay. Decreto número 6.297. "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Deja así el señor Joaquín María Torrent elevados a escritura pública los estatutos de la sociedad "El Alegre Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída que le fué se ratifican en su contenido; así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Enrique W. Day y don Juan Carlos Navarro; vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. J. Torrent. Tgo.: Enrique W. Day. Tgo.: J. C. Navarro. Está mi sello. Ante mí: Fco. J. Oliver. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos nacionales de dos pesos cada uno, debidamente habilitados, números: noventa y nueve mil novecientos cuarenta y uno, del noventa mil novecientos treinta al noventa mil novecientos treinta y nueve, y el presente noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos, todos de la serie R, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Kleinschmidt, Smidt, mayor y menor, marcas. Vale Fco. J. Oliver. Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 13.700.— e.6|11-Nº 7.574 D.T.-v. 6|11|58

## ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CIAUMAR

### Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos ochenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece el señor Julio Rajnerman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Alcorta número mil setecientos setenta y cinco, de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, y dice: Que por escritura de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí, al folio mil quinientos cuarenta y tres, de este mismo registro de mi adscripción, se constituyó provisoriamente la sociedad anónima Establecimientos Metalúrgicos "Ciaumar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, surgiendo de esa escritura que más adelante se transcribirá, la representación del compareciente para este otorgamiento. Y el compareciente continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto a elevar a escritura pública las actuaciones producidas en el expediente número cuatro mil setecientos noventa y dos del año mil novecientos cincuenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista, doy fe, de cuyas constancias resulta: Que de fojas uno a doce corre agregado testimonio de la escritura de constitución provisoria de la sociedad ya mencionada, la que con modificaciones a los estatutos corrientes de fojas veintitrés a veintiséis, queda redactada definitivamente en la forma siguiente: "Primer testimonio. Escritura número quinientos nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los señores: doña Cilina Cassera Rodella de Marega, argentina, casada en primeras nupcias con don Romero Marega, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Campana número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad; doña María Marega de Ciaulandi, italiana, casada en primeras nupcias con don Adolfo Ciaulandi, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones quinientos nueve mil ochocientos sesenta, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Delgado número mil quinientos veintiocho de esta ciudad; doña María de los Angeles Largo de Ciaulandi de Mayli, española, casada en primeras nupcias con don Clemente Ciaulandi de Mayli, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón novecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y seis, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Santo Tomé número tres mil quinientos dieciocho, de esta ciudad; don Domingo José Bruzzone, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Suligoi, con cédula de identidad de la Policía Federal, número setecientos trece mil ochocientos cincuenta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle catorce de julio número mil trescientos treinta y dos de esta ciudad; doña María Suligoi de Bruzzone, austríaca, casada en primeras nupcias con don Domingo José Bruzzone, con cédula de identidad de la Policía Federal, número seiscientos un mil seiscientos doce, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Catorce de Julio número mil trescientos treinta y dos de esta ciudad; don Clemente Teodoro Ciaulandi, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete, industrial, domiciliado en la calle Santo Tomé número tres mil quinientos dieciocho, de esta ciudad; don Oscar Lagos, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Cañuelas dos mil seiscientos treinta y seis, de esta ciudad, contador; doña Margarita Grion, argentina, soltera, con libreta cívica número tres millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Francia número cuatrocientos diez y seis, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Italo Roberto Sala, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Pía Aguirre, con cédula de identidad de la Policía Federal, número novecientos veintiséis mil ochocientos diez, rentista, domiciliado en la calle Bauness número mil ciento treinta de esta ciudad y don Julio Rajnerman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí Mabel Levy Yeyati, con libreta de enrolamiento número cinco millones cincuenta y nueve mil diez y ocho, contador público nacional, domiciliado en la calle Avenida Alcorta número mil setecientos setenta y cinco, de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Primero: Que conforme a tratativas que tienen celebradas, han resuelto realizar ante mí, la asamblea pertinente para dejar constituída en este acto en modo expreso y formal una sociedad anónima, de conformidad con el estatuto que los comparecientes han confeccionado al efecto, que ratifican íntegramente en esto, cuyo tenor es el siguiente: Estatutos. Título primero. Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. Artículo primero: Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "CIAUMAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y en el exterior, y fijarles o no un capital asignado. Artículo segundo: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguientes actividades: industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias: inciso a) Industriales: Fabricación armado y venta de toda la línea de artículos para el hogar y de toda clase de trabajos de herrerías de obra en general en cualquiera de sus aspectos, como así también la explotación e industrialización de los materiales de desperdicio y rezago, ya sean por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria metalúrgica, materiales, plásticos, sintéticos y mecánicos, fabricación de máquinas, herramientas, implementos y productos para la industria, y todo lo que se relaciona con la o las industrias que explote, como también la comercialización y|o explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a las industrias, actividades, explotaciones y fabricaciones mencionadas o sean anexos, análogos, vinculados, similares o afines. Inciso b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materia prima, productos y subproductos elaborados y|o semielaborados, mercaderías, frutos, explotación de patentes de invención y marcas de fábricas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales o artísticos, y su negociación en el país o fuera de él por mayor o al detalle. Inciso c) Financiera: Aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas, constituídas o a constituirse, y a personas o transferencias de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compraventa, transacciones sobre títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, suscripción y|o compraventa de acciones ordinarias o preferidas cotizables o no en bolsa, de cuotas sociedades de responsabilidad limitada a cuya constitución podrá asimismo concurrir. Inciso d) Operaciones Inmobiliarias: Referentes a la compraventa, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos y administración de toda clase de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza, inclusive el fraccionamiento de los mismos y la subdivisión por departamentos en propiedad horizontal por el régimen de la ley número trece mil quinientos doce. Podrá asimismo realizar todas las operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras que hace el objeto de la sociedad o se vinculen con el o con las actividades subsidiarias de la misma. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negocios que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. Título segundo. Capital social. Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de doscientos mil pesos cada una, de las cuales la primera serie pertenecen al grupo "A" de cinco votos cada una y las cuatro series restantes al grupo "B", de un voto cada una. Las características de las acciones se detallan más adelante. El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias "B" o preferidas, en una o más series por resolución de la Asamblea de accionistas, cumplimentándose las formalidades legales del decreto número 852|10|55. En cada caso el Directorio fijará las formas y plazos para el pago. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos con más los aumentos que se realicen en legal forma. Las acciones que se emitan posteriormente a las cinco primeras series podrán ser ordinarias grupo "B" o preferidas, según lo decida el Directorio en oportunidad de cada emisión. Las acciones ordinarias grupo "B" tendrán un voto por cada acción. Las acciones preferi-

das gozarán de un dividendo fijo del ocho por ciento acumulativo, sobre su valor nominal, teniendo primera preferencia en cuanto al cobro de dividendos y en la devolución del capital, en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no llegara a satisfacerse el dividendo previsto por insuficiencia de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto mientras subsista el atraso. El Directorio queda facultado para afectar las acciones que se emitan a un destino especial. La aceptación o rechazo de una suscripción es facultativa del Directorio, salvo el caso de que se ejercite un derecho de preferencia. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a prorrata en la suscripción de las distintas categorías conforme a su tenencia en las nuevas emisiones, debiendo ejercitar el derecho de preferencia dentro de los quince días contados a partir de la última publicacion. La integración de las acciones de la sociedad podrá tener lugar en una de las siguientes formas o combinando dos o más de aquellas a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones en pago de bienes, cosas, mercaderías, instalaciones, acciones, títulos, debentures, créditos y participaciones en otras empresas o sociedades que adquiera o en que participe la sociedad siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte real e integrante del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia, con presentación de los justificativos pertinentes. c) Transfiriendo utilidades a la cuenta capital y pagándose el equivalente como dividendo a los accionistas. d) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria con excepción de las reservas legales; en caso de integración de acciones en bienes u otros valores, se requerirá una resolución fundada del Directorio respecto a los valores actuales y reales de ellos, todo lo que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. En el caso de los incisos c) y d) de integración de acciones se requerirá la previa aprobación por parte de la Asamblea de accionistas. Artículo quinto: Las acciones serán al portador, llevarán las firmas del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser en facsímil y contendrán los demás requisitos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción pero serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo representante por cada título en caso de copropiedad. Mientras las acciones no estén integradas se otorgarán certificados provisorios nominativos, firmados en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados su valor serán canjeados por títulos de acciones al portador. Artículo sexto: La falta de pago del valor de las acciones, en las fechas fijadas por el Directorio hará incurrir en mora al suscriptor sin necesidad de previa interpelación, facultando al Directorio para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas con más un interés punitorio del uno por ciento mensuales a partir del día siguiente al de la expiración del plazo fijado para el pago o para vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. El Directorio adoptará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en mora. Artículo séptimo: La sociedad podrá por resolución del Directorio emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantías nominales o al portador en moneda nacional y|o oro sellado o en cualquier otra moneda, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. Título tercero. Dirección y Administración. Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares como mínimo y ocho como máximo y dos suplentes. Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea general ordinaria que los reelija o los reemplace. Artículo noveno: En la primera reunión después de su elección el Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente. En caso de ausencia, impedimento transitorio o definitivo, actuará en su lugar el director que el mismo Directorio designe. En cualquier momento el Directorio podrá por mayoría de sus miembros realizar entre los mismos directores una nueva distribución de cargos. Artículo décimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Artículo undécimo: El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exija la buena marcha de la sociedad por convocatoria del presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos directores o del síndico. Artículo décimo segundo: Los directores en caso de ausencia, enfermedades o cualquier otro impedimento transitorio, podrán hacerse representar dentro del Directorio por otro director, mediante carta poder dirigida al Directorio, quedando personalmente obligado por todos los actos del mandatario en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. En caso de muerte, renuncia o separación de uno o más directores los puestos vacantes serán ocupados por los directores suplentes en el orden en que figuren designados por la Asamblea. Artículo décimo tercero: Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cincuenta acciones por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser retiradas ni transferidas mientras dure su mandato. Artículo décimo cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, de quien lo reemplace o de dos directores cualesquiera conjuntamente o de un director conjuntamente con un apoderado con Poder General Amplio o Poder Especial para ese efecto o por un solo apoderado facultado por el Directorio para uno o varios o un grupo determinado de actos o para un objeto y operaciones especialmente determinados en un todo de acuerdo con lo establecido en el inciso f) de este artículo debiendo hacerse constar en el respectivo poder las facultades y amplitud que se le confiera. b) Decidir sobre la realización de los negocios de la sociedad, que se expresan entre los objetos de las mismas y resolver los casos no previstos en los estatutos autorizando la ejecución de todos los actos u operaciones que sin estar expresamente determinados en los mismos sean lícitos y no estén en pugna con sus finalidades o sean privativos de la Asamblea. c) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar y arrendar a plazos mayores o no de seis años bienes raíces, muebles, semovientes, mercaderías, máquinas, créditos, acciones o títulos de renta, importar, exportar, elaborar o fabricar tejidos y materia prima y toda clase de productos atinentes a los objetos de la sociedad; d) Efectuar construcciones, instalar, comprar, vender o permutar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios, usinas o talleres, dentro o fuera del país, solicitar, adquirir, aceptar, explotar, vender y transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales. e) Realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garatía hipotecaria o anticrecis, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos y con las demás Instituciones oficiales existentes o que se crearan en el futuro, Bancos particulares, Sociedades o personas del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques, giros y cualesquiera otros papeles de comercio, recibir en depósito dinero con excepción de los de carácter bancario, efectos o mercadería, f) Aceptar o constituir, ceder y extinguir derechos reales, prendas comunes o agrarias o prendas con garantías flotantes, como acreedora o deudora, sobre cualquier clase de cosas, máquinas, mercaderías, materias primas, etcétera, aunque no fueren objeto social; cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago, hacer, aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos, hacer novaciones, quitas, renovaciones, renunciar, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, conforme con lo prescripto en el artículo décimo quinto; denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, reconvenir, ya sean civiles, comerciales, administrativos, contenciosos administrativos, en los que la sociedad sea parte o tenga algún interés, transigir, comprometer, en árbitros amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, pedir medidas preventivas, prestar cauciones, aceptar fianzas y otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios. g) Constituír sociedades comerciales o industriales, cuyos objetos esten comprendidos en el objeto de la anónima o participar en sociedades o sindicatos constituídos o en formación, suscribiendo acciones, debentures o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o comprometiendo capitales o adquirir sus activos o pasivos, debiéndose tratar en todos los casos enumerados de empresas cuyos objetos esten comprendidos en el objeto de la anónima. h) Crear los empleos que considere necesarios, designar con o sin contrato los gerentes, profesionales, técnicos obreros y demás empleados y fijar sus retribuciones deberes y obligaciones ya sea en sueldos o jornales, participaciones, gratificaciones, participaciones o cualesquiera otra forma; transladarlos sustituírlos o despedirlos, fijar las remuneraciones de los directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas ad referendum de la Asamblea; las remuneraciones de los directores con cargo a gastos generales y por distribución de utilidades no sobrepasará el veinticinco por ciento del importe resultante de sumar las utilidades del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio con cargo a gastos generales. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de un porcentaje mayor del prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuese expresamente acordado por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del orden del día. i) Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidación, administraciones, consignaciones licitaciones, concesiones nacionales, municipales, o extranjeras, representaciones y comisiones, celebrar contratos de fletamentos, transportes, acarreos y seguros como asegurado, registrar patentes de invención o marcas de fábricas, designaciones comerciales, adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas y ejercer todos los derechos emergentes de las mismas, celebrar cualesquiera otros contratos y suscribir las escrituras públicas y privadas que fueren menester. j) Preparar la memoria anual, confeccionar los balances e inventarios y las cuentas de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos ordinarios y extraordinarios que estime convenientes de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, la formación de reservas y previsiones especiales y el empleo que deba dárseles y proponer la distribución de utilidades. k) Convocar a asambleas generales ordinarias o extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos y redactar la Orden del Día respectiva. l) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; cuando dichos reglamentos interpreten disposiciones de los estatutos no deberán entrar en vigencia sin la previa autorización de la Inspección General de Justicia. m) Resolver todo lo referente a los aumentos de capital que decida la asamblea cuanto esta lo hubiera expresamente autorizado y a las emisiones de acciones y debentures, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. n) En general ejercer todos los actos de administración de la sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Décimo Quinto: Para que un acto obligue jurídicamente a la sociedad se requerirá: a) La firma del Presidente solo; o b) La firma de dos directores cualesquiera conjuntamente; o c) La firma de un director conjuntamente con la de un apoderado con Poder General Amplio o Poder Especial para ese objeto; d) La firma de un solo apoderado facultado por el Directorio para uno o varios o un grupo determinado de actos o para un objeto u operaciones esencialmente determinado en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo cuarto, inciso f) debiendo hacerse constar en el respectivo poder las facultades y amplitud que se confiriera. Artículo décimo sexto: El director que en una operación determinada tenga en nombre propio o como representante interés contrario al de la sociedad debe notificarlo a los demás directores y al síndico y abstenerse de intervenir en dicha operación. La operación realizada en estas condiciones no será nula en razón del interés. Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, los que podrán ser reelectos indefinidamente y tendrán las atribuciones y deberes estatuídos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de los síndicos titular y suplente, el Directorio convocará de inmediato a asamblea general extraordinaria para elegir las personas que hayan de reemplazarlos. Artículo décimo octavo: El síndico titular y|o suplente percibirán la remuneración que determine la asamblea. Título quinto. De las asambleas. Artículo décimo noveno: La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en el domicilio de la sociedad en el local, día y hora que indique el Directorio dentro de los cuatro meses inmediatos a la terminación de cada ejercicio anual. Artículo vigésimo: Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que los directores o el síndico lo juzguen necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo en este último caso ser convocados por el Directorio dentro de los diez días de recibido el pedido. Artículo vigésimo primero: La asamblea general ordinaria tendrá por objeto: a) Discutir, aprobar o modificar los balances, inventarios y memorias, así como el proyecto de distribución de utilidades que el Directorio deberá presentar anualmente con el informe del síndico. b) Fijar el número de miembros del Directorio y designar los directores y síndicos. c) Fijar la remuneración de los directores y síndicos. d) Tratar cualquier otro asunto mencionado en la orden del día. Artículo vigésimo segundo: La orden del día será fijada por el Directorio y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en ella. Los accionistas que desearen incluir en la orden del día otros asuntos, deberán solicitarlo por escrito al Directorio, con la anticipación suficiente para ser incluída en la convocatoria. El Directorio dará curso a la solicitud siempre que sea suscripta por accionistas que representen como mínimo la vigésima parte del capital suscripto. Artículo vigésimo tercero: Las convocatorias por las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días consecutivos y, con antelación de diez a la fecha en que deba realizarse, debiendo mencionarse en ellos el orden del día, el local, fecha y hora en que tendrá lugar la reunión. Artículo vigésimo cuarto: El derecho de asistencia a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias puede ejercerlo todo accionista por sí o por mandatario mediante poder o autorización por carta o telegrama. Las resoluciones en las asambleas, aun las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Artículo vigésimo quinto: En todas las votaciones o resoluciones de las asambleas el voto se regirá por lo dispuesto en el artículo cuarto. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en la asamblea si los dividendos pactados o parte de ellos llegasen a quedar impagos en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre después de considerado el ejercicio que no arrojó utilidades. En tal caso cada acción preferida dará derecho a un voto siempre con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Artículo vigésimo sexto: Las asambleas ordinarias o extraordinarias funcionarán legalmente en primera convocatoria aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con la presen-

cia de accionistas que representen la mitad más uno con drecho a voto del capital suscripto. Si no se reuniera la asamblea por falta de representación del capital indicado, el Directorio la convocará nuevamente dentro de los próximos treinta días mediante avisos publicados durante tres días con ocho de anticipación y se declarará constituída la asamblea aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por los accionistas que hubieren concurrido y cualesquiera fuese el número de accionistas o capital representado. Artículo vigésimo séptimo: Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. Artículo vigésimo octavo: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo remplace legalmente y a falta de éstos la asamblea misma designará su presidente por mayoría de votos presentes. Artículo vigésimo noveno: Si los asuntos incluídos en la convocatoria no fuesen totalmente resueltos podrá la asamblea designar nuevo día y hora dentro de los diez primeros días para continuar tratando los puntos que faltaren sin necesidad de nueva convocatoria. En la nueva reunión se observará el quórum establecido en estos estatutos. Artículo trigésimo: Las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial y cada acta deberá ser firmada por el presidente de la asamblea y los accionistas que ésta indique a tal efecto. Título sexto. De las utilidades. Artículo trigésimo primero: El año comercial de la sociedad comenzará el primero de abril y terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Artículo Trigésimo Segundo: Los inventarios, balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual se destinará: a) Para reserva legal el dos por ciento hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. b) Para el Directorio las sumas que individualmente a cada uno de ellos les fije la asamblea con sujeción a lo determinado en el artículo décimo cuarto, inciso h. c) Para el síndico titular y/o suplente la suma o sumas que determine la asamblea. d) Para el dividendo de las acciones preferidas, teniendo preferencia los dividendos acumulativos que adeudaren sobre los correspondientes al ejercicio. e) Para las reservas o previsiones de carácter general o especial las sumas que la asamblea establezca. f) Para el dividendo de las acciones las sumas que determine la asamblea o para cualquier otro destino que la asamblea considere conveniente. — Artículo Trigésimo Tercero: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título Séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo Trigésimo Cuarto: En caso de disolución de la sociedad la liquidación será practicada con intervención del síndico por el Directorio o por él o los liquidadores que éste designe al efecto y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. La asamblea fijará la duración del mandato de los liquidadores y su remuneración, abonando el pasivo, y atendidas las cargas sociales, el producido neto se aplicará: Primero: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias, clase "A" y "B" o a prorrata si no alcanzare. c) En abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si los hubiere, y d) El resto a las acciones ordinarias, clase "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. Segundo: A los fines pertinentes los comparecientes suscriben en este acto la primera serie del capital originario, integrado en dinero efectivo, el diez por ciento de la suscripción, en la siguiente forma: Cilina Cassera Rodella de Marega, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; María Marega de Ciaulandi, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; María de los Angeles Largo de Ciaulandi de Mayli, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Domingo José Bruzzone, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; María Suligoi de Bruzzone, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; Clemente Teodoro Ciaulandi, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; Margarita Grion, veinte acciones o sean dos mil pesos moneda nacional; Oscar Lagos, treinta acciones o sean tres mil pesos moneda nacional; Italo Roberto Sala, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional y Julio Rajnerman, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional. Tercero: Disponer que el diez por ciento del capital suscripto sea depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Director titular señor Domingo José Bruzzone. Cuarto: Que dejan constituído el primer Directorio de la sociedad anónima, integrado como sigue: presidente, señor Domingo José Bruzzone; directores titulares, Cilina Cassera Rodella de Marega y María Marega de Ciaulandi; directores suplentes, María de los Angeles Largo de Ciaulandi de Mayli y Clemente Teodoro Ciaulandi; síndico titular, Italo Roberto Sala; síndico suplente, Julio Rajnerman. Quinto: Quedan autorizados expresamente los señores Julio Rajnerman y/o Italo Roberto Sala para que conjunta, separada, alternada o indistintamente, cualquiera de los dos soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar la sociedad como anónima y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma, la aprobación de los estatutos preinsertos y su ulterior elevación a escritura pública, conforme a las prescripciones legales pertinentes y su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar las modificaciones o sugestiones que puedan hacer las autoridades correspondientes, presentar escritos y solicitudes, hacer manifestaciones, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, efectuar desgloses y agregaciones, notificarse de las resoluciones recaídas, contestarlas, darlas por consentidas y finalmente realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el debido cumplimiento de tal misión, a cuyo efecto le confieren por este acto, el correspondiente mandato. Con lo que los comparecientes dan por terminado el acto, firmando como acostumbran a hacerlo en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, ante mí y los testigos don Luis Rosa Cabral y don Delfor Pastor Levalle, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. Celina Cassera de Marega. María M. de Ciaulandi. María de los Angeles L. de Ciaulandi. M. S. de Bruzzone. D. Bruzzone. C. T. Ciaulandi. Oscar Lagos. M. Grion. I. R. Sala. Julio Rajnerman. Tgo.: Luis Rosa Cabral. Tgo.: D. P. Levalle. Hay un sello. Ante mí: J. C. Ponce y Trejo". A fojas trece corre agregada boleta de depósito por la suma de veinte mil pesos moneda nacional. A fojas treinta corre agregada fotocopia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que copiada íntegramente, dice así: "Hay un sello, El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires. 25 de abr. 1958. Visto el expediente Nº 4.792/58 en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos "Ciaumar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamente de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Establecimientos Metalúrgicos "Ciaumar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Mercier. Decreto Nº 5991. "Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cuatro mil setecientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y ocho que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y el señor Rajnerman, continúa diciendo: Que en esta forma quedan protocolizados en forma de ley los estatutos definitivos de la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos "Ciaumar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y el respectivo Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobando su funcionamiento como tal, quedando asimismo constituído el primer Directorio y suscripta la primera serie del capital originario en la forma establecida precedentemente. Leída que le es, se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos Delfor Pastor Levalle y Luis Rosa Cabral, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Julio Rajnerman. Tgo.: D. P. Levalle. Tgo.: Luis R. Cabral. Hay un sello. Ante mí: J. C. Ponce y Trejo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y siete, del Registro trescientos cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Anónima Establecimientos Metalúrgicos Ciaumar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido este primer testimonio catorce sellos de ley, numerados: S. un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y dos, S. un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y tres, S. un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis, S. un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y cinco, S. un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete, al S. un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre raspado: ochocientos — diez — domiciliado — en la calle — aumentos — fijo — del ocho — por ciento — tenencia — elegirá — mientras — los — para — funcionar — falta — elevación — necesarias — vuelva — vale — Entre líneas: José — de Comercio — ausencia — extraordinarias — que — trigésimo — 1958 — en caso — vale. — Testado: constituídas o a constituirse y a personas — constitución — no vale. — Hay un sello. — J. C. Ponce y Trejo. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — S|R.: "Agosto" vale. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 15.300.— e.6|11-Nº 41.555-v.6|11|58

---

**BORAX (ARGENTINA) LIMITED**

**Sociedad Anónima**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"El infrascrito Wilfrid Maurice Phillips, Notario Público, con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres: Doy Fe: Que lo que sigue es copia fiel y conforme del acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA inglesa establecida en esta Capital bajo la denominación de "BORAX (ARGENTINA) LIMITED", con domicilio social en el número dieciocho de Austin Friars, Londres E.C.dos, que, debidamente convocada, se celebró en esta ciudad el día primero del corriente mes de Abril, es decir: "Resolution: That "the Capital of the Company be and is hereby increased to "£ Cien Mil by the creation of Noventa Mil additional "Ordinary Shares of £ Uno each". — Además Doy Fe de que lo que sigue es traducción fiel y literal hecha por mí, el Notario del preinserto acuerdo, a saber: "Acuerdo: Que el Capital Social sea aumentado, como por medio del presente lo es, a la cantidad de £ Cien Mil mediante la creación de Noventa Mil acciones ordinarias adicionales de £ Una cada una". — Y Para Que Conste y obre a los efectos conducentes doy la presente que firmo y sello con el de mi oficio en Londres, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — W. M. Phillips - Notario Público". — "Certifico que la firma que aparece en este documento y dice W. M. Phillips es auténtica y pertenece al Notario Público de Londres. — Londres, diez abril mil novecientos cincuenta y ocho". — Número de Orden Ocho Mil Veinticuatro. — Número del Arancel Veintiocho C. — Derecho percibido Trescientos Setenta pesos moneda nacional - £ Tres. Diez. Once. — Hay dos estampillas de servicio consular por valor de trescientos setenta pesos moneda nacional." — Hay un sello que dice: "Consulado general de la República Argentina" y una firma con su correspondiente aclaración que dice: Ricardo Elizondo - Cónsul." — "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Señor R. Elizondo. — Buenos Aires, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ernesto Navarro Sarmiento - Agregado de Embajada".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.100.— e.6|11-Nº 7.583-D.T.-v.6|11|58

---

**ESADE**

**EMPRESA SUIZO ARGENTINA DE EDIFICACION**

**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.483. — Primer Testimonio. Número cuatrocientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí escribano autorizante doctor Eduardo Fanzon Sarmiento, titular del registro número cuatro en que actuo y testigos al final suscriptos; comparecen los señores don Leopoldo Klima, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Doce entre Diecisiete y Dieciocho, de la localidad de Ranelagh; don Héctor José Castelli, argentino, casado, domiciliado en calle Arenales mil doscientos setenta y dos; don Roberto Juan Mac Duff, argentino, casado, domiciliado también en Arenales mil doscientos setenta y dos; don José Rebolo, argentino, soltero, domiciliado en la calle German Kurt número sesenta, de la localidad de Turdera; don Emilio Ernesto Victor Dryon, argentino, casado, domiciliado en la calle Aviador de la Cierva ochocientos treinta y dos, Palomar; don Gualterio Rosenberg, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la de Italia ciento diez, Olivos, doctor don Rodolfo Moltedo, argentino, casado, domiciliado en la de Rodríguez Peña mil ochocientos treinta y ocho; doctor don Eduardo Alejandro Roca, argentino, casado, domiciliado en la de Montevideo mil novecientos ochenta y seis, doctor don Carlos Alberto de la Cruz, argentino, casado, domiciliado en la de Libertad mil ciento setenta y tres; y señor don Roberto Repetto, argentino, soltero, domiciliado en la de Callao mil quinientos noventa y ocho, el primero, cuarto, quinto y sexto de los comparecientes, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que por acto privado de fecha ventiocho de febrero del corriente año, constituyeron la sociedad Esade Empresa Suizo Argentina de Edificación, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, cuya acta constitutiva y Estatutos fueron presentados ante la Inspección General de Justicia para su aprobación y otorgamiento de personería jurídica, la que previos los trámites reglamentarios y aceptadas las modificaciones introducidas a los mismos, fué concedida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dos mil ochocientos ochenta y siete, de fecha veinticuatro de julio próximo pasado. — Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a declarar por este acto definitivamente constituída la Sociedad "Esade" Empresa Suizo Argentina de Edificación, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial; y elevar a escritura pública su Acta constitutiva, el Estatuto social y el consiguiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional; todo lo que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia me entrega para su protocolización en este Registro número cuatro a mi cargo, y transcripto íntegro y literalmente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local de la calle Sarmiento Nº seiscientos cuarenta y tres, los señores Leopoldo Klima; Héctor José Castelli, Roberto Juan Mac Duff; José Rebolo, Emilio Ernesto Victor Dryon, Gualterio Rosenberg, Rodolfo Moltedo, Eduardo Alejandro Roca; Carlos Alberto de la Cruz, y Roberto Repetto. — Se de-

signa para presidir la reunión al doctor Rodolfo Moltedo. — Aceptado el cargo por éste, expresa que, conforme a la voluntad de todos los presentes; se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima para desarrollar operaciones comerciales, inmobiliarias e industriales. — Los constituyentes disponen que la Sociedad se ajuste en su funcionamiento a las características siguientes: I — Su denominación será "Esade" Empresa Suizo Argentina de Edificación, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial. — II: El capital se fija en m$n. dos millones; representado por dos mil acciones ordinarias de m$n. mil cada una, divididas en diez series de doscientas acciones cada una. — El señor Leopoldo Klima suscribe cuarenta acciones; el señor Héctor José Castelli suscribe cuarenta acciones, el Sr. Roberto Juan Mac Duff, suscribe cuarenta acciones, el Sr. José Rebolo suscribe cuarenta acciones; el Sr. Emilio Ernesto Víctor Dryon suscribe cuarenta acciones; el señor Gualterio Rosenberg suscribe cuarenta acciones. el doctor Rodolfo Moltedo suscribe cuarenta acciones; el doctor Eduardo Alejandro Roca suscribe cuarenta acciones; el doctor Carlos Alberto de la Cruz suscribe cuarenta acciones; y el doctor Roberto Repetto suscribe cuarenta acciones. — Es decir, que se suscribe íntegramente y a la par las dos primeras series de acciones por un valor total de m$n. cuatrocientos mil que los accionistas integran en un diez por ciento. — III: Los constituyentes establecen que la Sociedad se regirá por los Estatutos que aprueban y firman en este acto. — IV: Para integrar el primer Directorio se designa a los señores: Presidente, Rodolfo Moltedo; Vicepresidente: Eduardo Alejandro Roca; Directores: Carlos Alberto de la Cruz; Gualterio Rosenberg, y Leopoldo Klima. — V: Se designa como Síndicos Titular, Héctor José Castelli y Suplente Roberto Juan Mac Duff. — VI: Quedan autorizados los señores Eduardo Alejandro Roca y Carlos Alberto de la Cruz, para que indistinta, conjunta y alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, la aprobación de sus Estatutos, y la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándoseles para aceptar las modificaciones o sugestiones que puedan hacer las autoridades correspondientes, como así también para firmar los documentos y escrituras que fuesen necesarias para que la Sociedad quede definitivamente constituída. — Con lo que termina la reunión, firmando los concurrentes el acta presente, y al mismo tiempo los Estatutos de la. Sociedad. — H. J. Castelli. — Roberto J. Mac Duff. — Dryon. Emilio. — J. Rebolo. — G. Rosenberg. L. Klima. — R. Moltedo. — Eduardo Roca. — Roberto Repetto. — C. A. de la Cruz. — Certifico: en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, y de acuerdo a las facultades que me confieren la Ley Nacional doce mil novecientos noventa; que las firmas que anteceden y dicen: H. J. Castelli. — Roberto J. Mac Duff. — Dryon Emilio J. Rebolo, G. Rosenberg, L. Klima, R. Moltedo, Eduardo Roca, Roberto Repetto, C. A. de la Cruz; son auténticas de los señores Héctor José Castelli, Roberto Juan Mac Duff, Emilio Ernesto Víctor Dryon, José Rebolo, Gualterio Rosenberg, Leopoldo Klima, Rodolfo Moltedo, Eduardo Alejandro Roca, Roberto Repetto y Carlos Alberto de la Cruz, respectivamente; han sido puestas en mi presencia y corresponde a personas de mi conocimiento. — A su pedido y para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello que dice: Ernesto Arenaza, Escribano. — Esta su firma. — Estatutos I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "ESADE" EMPRESA SUIZO ARGENTINA DE EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo decida el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — II. — Objeto. — Artículo Segundo: La sociedad se propone adquirir el activo y pasivo de la firma "Esade" Empresa Suizo Argentina de Edificación Sociedad de Responsabilidad Limitada; y tendrá por objeto: a) La construcción en todos sus aspectos. b) La negociación inmobiliaria en general. c) La comercialización o industrialización de toda clase de artículos y materias primas que directa o indirectamente se vinculan con la construcción o con la negociación inmobiliaria. — Los expresados objetos podrán ser desarrollados sea por cuenta propia, de terceros o en asociación con terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin las limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes Estatutos. — III. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en m$n. dos millones; representado por dos mil acciones de un valor de m$n. un mil cada una; divididas en diez series de doscientas acciones cada serie. — Las dos primeras series de acciones ordinarias se hallan emitidas, suscriptas e integradas en su diez por ciento. — La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. — Las integraciones podrán efectuarse en efectivo o en especie, mediante la incorporación de toda clase de bienes, valores o derechos. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo treinta y tres, segundo párrafo, del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas, llevarán la firma del Presidente o quien lo reemplace, y de uno de los Directores de la Sociedad, con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — Los títulos que se emitan podrán ser de una o varias acciones. — La Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez con respecto a la Sociedad, la cesión o transferencia de una acción no integrada, si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial de la Sociedad. — Artículo Quinto: En la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción de las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. diez millones por resolución de Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del art. trescientos dieciocho del Código de Comercio, y sólo anunciará como capital autorizado el de m$n. dos millones, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — IV. — Obligaciones: Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir obligaciones dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las Leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — V — Dirección y Administración: Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco Directores titulares designados por la Asamblea en la forma prevista por el art. décimo de estos Estatutos. — La Asamblea podrá designar también Directores Suplentes hasta un número igual al de Directores Titulares mediante el procedimiento establecido en el artículo décimo. — Artículo Noveno: Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cinco acciones por lo menos, las que en garantía del buen desempeño de sus funciones serán depositadas contra recibo en la Caja Social, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas hasta transcurridos doce meses desde la cesación del mandato. — Artículo Décimo: Los Directores serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegidos al terminar su mandato. — La elección de los Directores se efectuará en las Asambleas asignando en primer término a cada accionista o grupo de accionistas titulares de por lo menos una quinta parte del capital suscripto, el derecho de elegir un director titular y un director suplente. — No ejercitándose este derecho o ejercitándose sólo con respecto a algunos de los directores, los restantes directores serán designados por mayoría de votos presentes. — En el caso de ser ejercido, no concurriendo a la Asamblea accionistas de uno o más grupos, el o los directores que correspondan a el o los grupos ausentes serán designados por la Asamblea General por mayoría de votos presentes, sin distinción de grupos. — Los directores así electos estarán sujetos a todas las disposiciones establecidas en el Código de Comercio que rigen la designación, atribuciones, responsabilidades y revocación de los directores de las Sociedades Anónimas, pudiendo esta última medida únicamente adoptarse por la Asamblea con carácter general para todo el Directorio o por los accionistas de cada grupo con respecto a aquel Director en cuya elección participaran conforme a lo precedentemente reglado. — Artículo Décimo Primero: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente. — Se reunirá por convocatoria de su presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la Sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros. — El Directorio no deliberará con validez, sino estando presentes más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien haga sus veces tendrá un voto segundo y decisivo en caso de empate. — Las actas serán firmadas por todos los presentes en la reunión. — Artículo Décimo Segundo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Dirigir, manejar y administrar la Sociedad con amplias facultades, debiendo considerársele como mandatario o representante de la Sociedad, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las Leyes o por estos Estatutos a la resolución de la Asamblea. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General y de estos Estatutos. — c) Establecer las Agencias, Sucursales, Oficinas, etc., que crea necesarias. — d) Comprar, vender, ceder, aportar, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, dar y tomar en locación por plazos aún mayores de seis años, aceptar donaciones, comprometer en árbitros arbitradores con o sin imposición de multas, celebrar todos los actos y contratos de la Sociedad que no estén facultados para celebrar los Directores Gerentes, adquirir el activo y pasivo de las Sociedades y Establecimientos que se relacionen con los fines de la Compañía por los precios y condiciones que conviniere; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otro Banco oficial o particular de la República o del extranjero, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, suscribir empréstitos internos o nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; contraer préstamos contra la emisión de debentures nominales o al portador, fijando las condiciones de precio, plazo, amortización, etc., que estime convenientes; contratar con toda clase de personas o empresas y con las autoridades del país o extranjero; intervenir en concursos y licitaciones, dar fianzas y gestionar y obtener privilegios y concesiones que faciliten o protejan los negocios de la Sociedad; celebrar contrato de Sociedad, promover y constituir nuevas compañías de toda índole y suscribir total o parcialmente el capital de las mismas, o convenir con ellas la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales, comprar, arrendar, adquirir, hacerse cargo de su activo y pasivo o de cualquier otro modo explotar empresas existentes o que existan en el futuro; ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la Sociedad o en cualquier otra forma girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro social, dar cartas de crédito, emitir facturas, efectuar loteos, suscribir o endosar cartas de porte, guías y conocimientos, endosar pólizas. — e) Designar Gerentes, pudiendo recaer la designación en personas que sean o no miembros del Directorio. — f) Conferir poderes generales o especiales a uno o varios de los miembros del Directorio o a terceras personas y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; inclusive con la facultad de absolver posiciones en juicio. — Si dichos poderes incluyeren el uso de la firma social, deberá esta facultad ser ejercida conjuntamente con un Director de la Sociedad. — g) Proponer el dividendo a repartirse, así como los demás asuntos que deben ser considerados por los accionistas de la Asamblea General. — Podrá disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — h) Examinar, modificar y aprobar la Memoria anual, para ser sometida a la sanción de la Asamblea General. — i) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacione con los fines de esta Sociedad, pues las precedentes enunciaciones no tienen carácter limitativo. — Artículo Décimo Tercero: Cualquiera de los miembros del Directorio tiene derecho a nombrar por poder otorgado en forma, un apoderado especial que lo substituya en su cargo, confiriéndole sus propias facultades. Para ser apoderado se requerirá ser miembro del Directorio, sea titular o suplente. En tal caso, el quórum para la reunión y para la votación se computara sumando el número de miembros presentes con el número de miembros representados. Estas substituciones no quitan al titular las responsabilidades propias del cargo, como si lo hubiese ejercido personalmente. Podrán ser también apoderados las personas cuyos nombres hayan sido aceptados, para este efecto, por la Asamblea General. Cuando un Director que tenga nombrado apoderado haya sido reelegido, se considerará prorrogado el poder que tuviese conferido. — Artículo Décimo Cuarto: Los actos de disposición, los que impliquen obligaciones a cargo de la Sociedad, la extracción de fondos, sociales; los contratos de construcción, o las excrituras de adquisición o enagenación de inmuebles deberán llevar la firma conjunta de dos Directores o de un Director y un Gerente de la Sociedad. La Sociedad no podrá ser comprendida en fianzas o garantías ajenas a sus propias operaciones. — VI — Del Presidente: — Artículo Décimo Quinto: El Presidente tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad y sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones del Directorio y de la Asamblea General. b) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General. c) Autorizar los balances de la Sociedad. — Artículo Dé-

cimo Sexto: En caso de ausencia, enfermedad, renuncia o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el vicepresidente y en ausencia o impedimento de éste, por el Director que al efecto designe el Directorio. — VII — Del Síndico: Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente a un síndico titular y un síndico suplente; que será reelegido y ejercerá las funciones y atribuciones que indica el Código de Comercio. — La Asamblea, a propuesta del Directorio fijará la remuneración del síndico, la que se cargará a gastos generales. — VIII. — Asambleas: Artículo décimo octavo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o cuando la convoque el síndico, por propia iniciativa, o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las Asambleas deberán contener el orden del día, con el objeto de las mismas; y se anunciarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial que en primera convocatoria serán durante cinco días, con diez de anticipación y en segunda convocatoria durante tres días con ocho de anticipación. — Las Asambleas Ordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones y en segunda convocatoria con cualquier número. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto para la primera como para la segunda convocatoria regirán el quórum y mayoría exigidos por dicho artículo. — Artículo décimo noveno: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder, y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o bien presentar el recibo de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — IX. — Ejercicio Económico y Distribución de Utilidades: Artículo vigésimo: El año comercial termina el treinta de junio de cada año — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de Asamblea que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales, previsiones necesarias y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. b) El saldo podrá ser distribuído por la Asamblea que determinará la suma a repartir en calidad de dividendo a las acciones, y al destino del sobrante, cuando lo hubiera. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha de la Asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo vigésimo primero: La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Los directores gerentes o aquellos a quienes la Asamblea encomendase tareas relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, podrán percibir una remuneración especial que si es fijada por el Directorio, deberá hacerlo "ad-referéndum" de la Asamblea. — X. — Liquidación: Artículo vigésimo segundo: En caso de disolución, la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse y por quién será practicado. — H. J. Castelli. — Roberto J. Mac Duff. — Dryon Emilio. — J. Rebolo. — G. Rosenberg. — L. Klima — Eduardo Roca. — R. Moltedo. — C. A. de la Cruz. — Roberto Repetto. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, y de acuerdo a las facultades que me confiere la Ley Nacional doce mil novecientos noventa: que las firmas que anteceden y dicen: H. J. Castelli; Roberto J. Mac Duff; Dryon Emilio; J. Rebolo; G. Rosenberg; L. Klima; Eduardo Roca: R. Moltedo; C. A. de la Cruz; Roberto Repetto; son auténticas de los señores: Héctor José Castelli; Roberto Juan Mac Duff; Emilio Ernesto Víctor Dryon; José Rebolo; Gualterio Rosenberg; Leopoldo Klima; Eduardo Alejandro Roca; Rodolfo Moltedo; Carlos Alberto de la Cruz y Roberto Repetto; respectivamente, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento. — A su pedido y para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello que dice: Ernesto Arenaza — Escribano. — Está su firma. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinticuatro Jul. mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente Nº nueve mil cuatrocientos doce/ cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Esade" Empresa Suizo Argentina de Edificación Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés: a la Sociedad "Esade" Empresa Suizo Argentina de Edificación Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, constituída en esta Capital el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a nueve (nueve); con las modificaciones de fojas dieciocho (dieciocho) a veinte vuelta (veinte vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº dos mil ochocientos ochentt y siente. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — S|R: Moltedo, obligaciones, quórum. E|E: mil. Vale .— Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil ciento doce y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por la que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Esade" Empresa Suizo Argentina de Edificación, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial: y se aprueba su estatuto. Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cuatrocientos veinte y tres mil novecientos setenta y seis, al un millón cuatrocientos veinte y tres mil novecientos ochenta y cuatro: que sello y firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — J. Gancedo. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia". — Es copia fiel y literal del original de referencia, que en nueve fojas útiles agrego por cabeza de la presente, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan protocolizados al folio mil cuatrocientos ochenta y tres de este Registro a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos y decreto aprobatorio del Gobierno Nacional, y definitivamente constituída, la sociedad "Esade' Empresa Suizo Argentina de Edificación, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, solicitándome que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué a sus otorgantes la presente escritura, se ratificaron en su contenido, y así lo otorgan firmando por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, que los fueron los vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe: don Juan Antonio Guerchi y don José Antonio Seoane. — L. Klima. — R. Moltedo. — C. A. de la Cruz. — Eduardo Roca. — Roberto Repetto. — Roberto J. Mac Duff. — H. J. Castelli. — Dryon Emilio. — J. Rébolo. — G. Rosenberg. — Tgo: Juan Antonio Guerchi. — Tgo: J. A. Seoane. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Fauzón Sarmiento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatro, a mi cargo. — Para "Esade", Empresa Suizo Argentina de Edificación, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, expido el presente primer testimonio en once sellos de dos pesos moneda nacional numerados correlativamente del número ochenta mil trescientos cincuenta y tres al número ochenta mil trescientos sesenta y tres, ambas inclusive, todos de la serie R, y once estampillas fiscales de un peso moneda nacional numeradas del cincuenta y dos millones setecientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro al cincuenta y dos millones setecientos veintinueve mil novecientos sesenta, inclusive, y del cincuenta y dos millones setecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y uno al cincuenta y dos millones setecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro, también inclusive, todas de la serie P, anuladas con sello de la Caja cuarenta y cuatro, de fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Fauzón Sarmiento. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 11.850.- e.6|11-Nº 7.597 D.T. v. 6|11|58

---

**LABORATORIOS BENITOL**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Alejandro de Labougle, Secretaría número 8 a cargo del doctor Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: — Escritura Número mil trescientos cuarenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Rodolfo E. García Susini, Escribano Público y testigos que al final firmarán, comparecen los señores: Patricio Telésforo Benito, casado; Roberto Pedro Rómulo Benito, casado; Ada Esther Benito de Boivin, casada; Lucila Ana Benito de Giménez, casada; Ana Inés Benito, divorciada: Augusto Giménez, casado; Víctor Alfonso Boivin, casado; Alberto Nicolás Rinaldi, soltero; Guillermo José Castro, casado; Carlos Miguel Jáuregui, casado y Ramón Antonio Chozas, casado, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de "Laboratorios Benitol, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", los estatutos sociales en su redacción definitiva y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, que autoriza el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia con fecha trece del corriente mes y año y que transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio: — Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores: Patricio Telésforo Benito, argentino, casado, con domicilio en la calle Amenábar 2489, Capital, L. E. 95.184; Roberto Pedro Rómulo Benito, argentino, casado, con domicilio en la calle Amenábar 2530, Capital, L. E. 117.781; Ada Esther Benito de Boivin argentina, casada, con domicilio en la calle Paraguay 2669, Capital, L. C. 1.678.712; Lucila Ana Benito de Giménez, argentina, casada, con domicilio en la calle Cachimayo 484, Capital, L. C. 0.152.659; Ana Inés Benito, argentina, divorciada, con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1081, Capital, L. C. 3.458.314; Augusto Giménez, argentino, naturalizado, casado, con domicilio en la calle Cachimayo 484, Capital, L. E. 4.092.381; Víctor Alfonso Boivin, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraguay 2669, Capital, L. E. 825.763; Alberto Nicolás Rinaldi, argentino, soltero, con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1081, Capital, L. E. 370.627; Guillermo José Castro, argentino, casado, con domicilio en la calle Cánning 2783, Capital, L. E. 0.425.529; Carlos Miguel Jáuregui, argentino, casado, domiciliado en la calle Austria 2075, Capital, L. E. 643.708 y Ramón Antonio Chozas, argentino, casado, con domicilio en la calle Bartolom Mitre 2000, Capital, L. E. 4.227.800; todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad anónima que se denominará "Laboratorios Benitol Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los presentes estatutos, cuya transcripción obra por separado suscriptos por todos los asistentes y forma parte integrante de esta acta. — De común acuerdo se resolvió: Primero: La Sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de la firma "Laboratorios Benitol, Benito Hnos. Sociedad Colectiva", inscripta en el Registro Público de Comercio y con domicilio en la calle Avda. Libertador Gral. San Martín 7748 de esta Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo a base del balance practicado por la misma al 31 de agosto de 1957 (treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete), que firmado por todos los asistentes forma parte de esta nota. — Segundo: Las operaciones realizadas con posterioridad a la fecha antes indicada serán por cuenta exclusiva de la sociedad anónima, las que se transcribirán en libros rubricados una vez constituída definitivamente. — Tercero: Se excluye del balance de transferencia lo involucrado en el rubro "Propiedades" que figura en libros por un importe de trescientos diez y seis mil ciento setenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 316.176,88), suma que proporcionalmente se deduce de los saldos en cuenta particular de los socios. — Cuarto: Se autoriza al directorio para formalizar con los propietarios del inmueble sito en la Avda. Libertador Gral. San Martín 7748, de esta Capital, donde actualmente funcionan las oficinas y el laboratorio de la sociedad, el contrato de locación, fijando plazos y alquileres, así como también las modificaciones que a dicho contrato de locación pudieran introducirse en el futuro. — Quinto: Los firmantes reconocen en favor de los señores Patricio T. Benito, Roberto P. R. Benito, Lucila A. Benito de Giménez, Ada E. Benito de Boivin y Ana Inés Benito, en la proporción que luego se establece y en pago del capital líquido de la firma cuyo activo y pasivo se transfiere a la sociedad y que ésta toma a su cargo, la suma de un millón trescientos ochenta y seis mil seiscientos nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.386.609,76), que resulta del balance al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — De este importe reciben la suma de un millón ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.160.000,00) en acciones ordinarias al portador de cinco votos que se emiten a este efecto. — Sexto: En consecuencia los asistentes dejan constituída la sociedad y suscriben: Patricio T. Benito tres mil (3.000) acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 300.000,00 m|n.); Roberto P. R. Benito dos mil setecientas cincuenta (2.750) acciones por valor de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 275.000,00); Ada Esther Benito de Boivin; Lucila Ana Benito de Giménez y Ana Inés Benito un mil novecientas cincuenta (1.950) acciones por valor de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 195.000 00 m|n.) cada una; Augusto Giménez, Víctor Alfonso Boivin, Alberto Nicolás Rinaldi y Ramón Antonio Chozas cincuenta (50) acciones por valor de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) cada uno; Guillermo José Castro y Carlos Miguel Jáuregui (100) acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional ($-10.000,00 m|n.) cada uno; que corresponden a las doce primeras series de acciones ordinarias de cinco votos, al portador y por un monto total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional ($ 1.200.000,00 m|n.). — De la suscripción antedicha se integra la suma de un millón ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($n. 1.160.000,00) en la forma siguiente: Patricio T. Benito trescientos mil pesos (m$n. 300.000,00); Roberto P. R. Benito doscientos setenta y cinco mil pesos ($ 275.000,00 m|n.); Ada Esther Benito de Boivin, Lucila Ana Benito de Giménez y Ana Inés Benito ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional ($ 195.000,00 m|n.) cada una; lo que hace un total de un millón ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 1.160.000,00), con el capital líquido que les corresponde en Laboratorios Benitol, Benito Hnos. Sociedad Colectiva. El saldo de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000,00) es aportado en efectivo en la proporción del diez por ciento del capital suscripto por los señores Víctor Alfonso Boivin, Augusto Giménez, Alberto Nicolás Rinaldi, Guillermo José Castro, Carlos Miguel Jáuregui y Ramón Antonio Chozas. — Séptimo: Acto seguido se procedió a elegir el primer Directorio, que

se resuelve esté constituído por cuatro miembros, resultando electos los señores Roberto P. R. Benito, Patricio T. Benito, Augusto Giménez y Víctor Alfonso Boivin, todos los cuales durarán en sus mandatos hasta que se realice la elección por la Asamblea General ordinaria. A continuación se procedió a la elección de un Síndico titular para el que resultó electo el señor Alberto Nicolás Rinaldi y un Síndico suplente cuya designación recayó en el señor Guillermo José Castro, los que durarán en sus funciones por el término de un año. Inmediatamente se pasó a designar Presidente y Vice Presidente, cargos para los que son designados los directores Roberto P. R. Benito y Patricio T. Benito respectivamente. Octavo: Se resuelve autorizar a los señores Guillermo José Castro y Ramón Antonio Chozas, para que conjunta, separada o alternativamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica, con facultades para aceptar las modificaciones que aquél indique, inclusive el cambio de la denominación social. Asimismo esta autorización se extiende para realizar ante toda clase de autoridades, administrativas y judiciales las diligencias y trámites necesarios para dejar definitivamente constituída la sociedad, suministrando toda clase de aclaraciones. Con lo que se dió por terminada el acta firmando de conformidad los concurrentes s|r. "sesenta mil pesos moneda". Vale. — G. J. Castro. — Roberto Benito. — Ana Inés Benito. — B. A. Boivin. — P. Benito. — A. N. Rinaldi. — Ada E. Bentito de Boivin. — A. Giménez. — Lucila A. Benito de Jiménez. — Ramón A. Chozas. — C. Jáuregui. Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Patricio Telésforo Benito, Roberto Pedro Rómulo Benito, Ada Esther Benito de Boivin, Lucila Ana Benito de Giménez, Ana Inés Benito, Augusto Giménez, Víctor Alfonso Boivin, Alberto Nicolás Rinaldi, Guillermo José Castro, Carlos Miguel Jáuregui y Ramón Antonio Chozas, personas hábiles, de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número setenta y seis de esta ciudad, expido el presente en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Conste. Hay un sello: R. García Susini. — Estatuto. Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. Art. primero: Bajo la denominación de LABORATORIOS BENITOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero por resolución del Directorio. Art. segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. El término de duración podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de la asamblea de accionistas convocada al efecto. Art. tercero: Tiene por principal objeto continuar con los negocios de la firma "Laboratorios Benitol, Benito Hnos. Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle Avda. Libertador General San Martín 7748 de esta Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, dedicándose por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto de la República o el extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales, mediante la compra venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y cualquier otra operación comercial, de toda clase de mercaderías, productos elaborados o semi elaborados, materias primas para la explotación de toda clase de especialidades medicinales, farmacéuticas, biológicas, perfumería, tocador, cosméticos peluquería y afines. Industriales la fabricación, elaboración de cualquiera de los productos y|o mercaderías relacionadas con esta actividad. Art. cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, explotar, permutar, financiar, dar en pago, usufructuar o arrendar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías en general, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, privilegios o concesiones nacionales o extranjeras, valores mobiliarios, títulos, bonos u obligaciones, ya sean públicos o privados; constituir prendas hipotecas y otros derechos reales, así como dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, efectuar fusiones parciales, o totales, con otras comunidades de intereses con particulares o sociedades, o adquirirlas, aceptar agencias o representaciones, construir o arrendar fábricas; o dar en arriendo las propias; tomar participación en cualquier empresa o sociedad, ya establecida o que se establezca; realizar toda clase de operaciones de crédito con instituciones bancarias, oficiales o privadas, dentro o fuera del país. La sociedad, podrá además realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. La presente enunciación es enunciativa y no limitativa. — Capítulo segundo: Capital y Acciones. Art. quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en cincuenta series de mil acciones ordinarias, clase "A", "B" y|o preferidas cada una; las acciones ordinarias clase "A" confieren cinco votos po acción y las acciones ordinarias "B" un voto. Las dos de primeras series, cостituídas por acciones ordinarias clase "A", se encuentran totalmente suscriptas. Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente, y podrán ser de acciones ordinarias de cinco o un voto y|o preferidas. El Directorio fijará la clase de acciones a emitirse; la época y condiciones de su pago. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto al capital correspondiente, será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de una Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series sucesivas de mil acciones ordinarias clase "A", "B" o preferidas. La Asamblea fijará en cada oportunidad el número de series y características de las acciones a emitirse, conservando la proporción exigida por el art. 318 del Código de Comercio. Podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el doce por ciento (12%) sobre el valor nominal de las acciones, pudiendo fijárseles también una participación adicional que se determinará en el momento de la emisión, pero el dividendo fijo anual y la participación adicional no podrán exceder en conjunto del quince por ciento (15 %) de las utilidades líquidas realizadas de cada ejercicio. El dividendo fijo será acumulativo por el plazo de cinco años. Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia, sin distinción de categorías, para suscribir las nuevas emisiones de acciones de cualquier clase que sean, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones preferidas solamente tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y dentro del mismo plazo arriba indicado. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Art. Sexto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo dueño para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas de dos Directores como mínimo y demás requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, en valores de una o más acciones. Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con él o los tenedores respectivos, se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará a ese efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad podrá vender en remate público los certificados pagados por los accionistas morosos, debiendo el comprador integrar en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo séptimo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, a un importe no inferior a su valor nominal, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas, o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la que deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente. — Artículo octavo: La Sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por dos Directores de la Sociedad. — Capítulo Tercero: — Administración y Fiscalización. — Artículo noveno: La sociedad será administrada según lo resuelva la Asamblea por un Directorio compuesto por un Presidente elegido por la Asamblea y por tres a diez Directores, los que durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Cada Director permanecerá en sus funciones, hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales, celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar por lo menos cincuenta acciones ordinarias de voto simple o múltiple, las que en garantía de su gestión y hasta la expiración de su mandato, quedarán depositadas en la sociedad, no pudiendo estas acciones enajenarse o afectarse a obligación alguna. — Artículo décimo: El Directorio nombrará de su seno un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporaria, incapacidad o fallecimiento. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o dos Directores o a solicitud del Síndico. Para formar quórum el Directorio deberá contar con la presencia del Presidente o quien lo reemplace válidamente y de un número de Directores que represente más de la mitad de los miembros que lo integren, como mínimo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate el Presidente tendrá voto decisivo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder o telegrama colacionado, en todos los actos, pero quedarán siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Art. undécimo: Si lo estima conveniente, el Directorio podrá designar de su seno uno o más directores gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección o administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primer Asamblea General que se celebre. — Las remuneraciones acordadas al Directorio por todo concepto, incluídas las previstas en el artículo 17 de estos estatutos no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades, se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores, que desempeñen tareas técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso, sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea General y siempre que se haya incluído como uno de los puntos del orden del día. — Art. duodécimo: El Directorio está munido de las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la Sociedad. Por lo tanto, sin que tenga carácter limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que delegue o de los mandatos que otorgue; b) Comprar, vender, permutar, ceder, arrendar o transferir bienes o derechos de toda clase y naturaleza, por los precios, cantidades, plazos, pactos, formas de pago y demás condiciones que resuelva; prendar, hipotecar y crear otros derechos sobre sus bienes o de terceros; dar o tomar dinero en préstamo; efectuar operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, con el gobierno nacional, gobiernos provinciales, municipales, entidades autárquicas, sociedades y particulares, pudiendo aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos o leyes especiales; emitir, adquirir, aceptar, endosar, descontar, letras de cambio, vales, cheques, pagarés, así como cualquier otro documento de crédito, girar en descubierto, aceptar o dar fianzas o avales cuando fueren requeridos por el giro normal de los negocios, percibir lo que se adeuda a la Sociedad, y en general, resolver, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras o de crédito y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, según los artículos 608 del Código de Comercio y 782, e incisos primero al cuarto y séptimo al décimoséptimo, del Art. 1.881 del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país, pudiendo asignarles un capital determinado, así como designar agentes, concesionarios, representantes o distribuidores en las condiciones que viere convenir: d) Conferir o revocar poderes generales o especiales en favor de sus Directores, funcionarios o empleados y|o involucrar en dichos mandatos la representación de la Sociedad en el carácter determinado en el inciso a) de este artículo. Aceptar mandatos y representaciones, promover denuncias o querellas y otorgar o revocar poderes generales o especiales a terceros, y comprendiendo toda clase de asuntos comerciales, como administrativos y judiciales, de cualquier fuero y jurisdicción; e) Adquirir, enajenar, explotar y registrar privilegios, legales e industriales, marcas, patentes y otros derechos sobre inventos o procedimientos industriales y comerciales; f) Resolver sobre la emisión de las series del capital autorizado, ya sea en acciones ordinarias o preferidas y disponer las emisiones de acciones de aumento del capital cuando la Asamblea le haya delegado expresamente esta facultad; el rescate o conversión de estas últimas; la emisión de debentures u obligaciones, todo ello de acuerdo a lo previsto en estos estatutos. — Art. décimo tercero: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término un Síndico Suplente, que reemplazará al titular, en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Para la elección del Síndico Titular y Suplente, las acciones de voto múltiple, tendrán solamente derecho a un voto por acción. Las re-

muneraciones les serán fijadas por la Asamblea General sobre las utilidades del ejercicio. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Capítulo Cuarto. — De las Asambleas. — Art. décimo cuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días le solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según sea en primera o segunda convocatoria. Para concurrir, los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas, en el supuesto de que en el futuro las hubiere. — Art. décimo quinto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354, del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta, da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos, mediante carta poder dirigida al Directorio. En caso de emitirse acciones preferidas, y éstas no hubiesen percibido dividendos durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso, concurrirá a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo 354, del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. — Ningún accionista cualquiera sea el número y clase de acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el libro de Actas respectivo. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Capítulo Quinto — Balance y Distribución de Utilidades. — Art. décimo sexto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de agosto de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndose dicha modificación en el Registro Público de Comercio. — Art. décimo séptimo: Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto como mínimo; b) para el Directorio y Síndico Titular, los honorarios que la Asamblea General les asigne; c) pago del dividendo a las acciones preferidas, en primer término los acumulados y luego los del ejercicio y participación adicional si hubiere; d) el saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, previa determinación de las reservas facultativas que la Asamblea resuelva constituir sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas; el fondo de reserva extraordinario, podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendos. — Igualmente la Asamblea podrá disponer la capitalización de las reservas excluídas las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deben abonarse dentro del ejercicio económico que fueran sancionados por la Asamblea, operándose la prescripción de los mismos a los tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Sexto — Disolución y Liquidación. — Art. décimo octavo: La disolución de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y remuneración. — Si resolviera el nombramiento de una Comisión liquidadora ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio, en el capítulo tercero de estos estatutos. — Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas por el Directorio en la parte citada del estatuto. — Después de cubrir el pasivo y atender a las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) en abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere; d) el remanente, se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — S|r.: "Laboratorios". — "remate". — "exceder". — "operaciones". — "relaciones". — "concesionarias". — "a)". — "estatutos". — "para". — todo vale. — G. J. Castro. — Roberto Benito. — B. A. Boivin. — Ana Inés Benito. — A. N. Rinaldi. — P. Benito. — Ada E. Benito de Boivin. — A. Giménez. — Lucila A. Benito de Giménez. — C. Jáuregui. — Ramón A. Chozas. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Patricio Telésforo Benito, Roberto Pedro Rómulo Benito; Ada Esther Benito de Boivin, Lucila Ana Benito de Giménez, Ana Inés Benito; Augusto Giménez; Víctor Alfonso Boivin; Alberto Nicolás Rinaldi; Guillermo José Castro, Carlos Miguel Jáuregui y Ramón Antonio Chozas, personas hábiles, de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número setenta y seis de esta Ciudad, expido el presente en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Conste. — Hay un sello. — R. García Susini. — Balance General al 31 de agosto de 1957. — Activo Caja $ 2.322,90. — Banco de la Nación Argentina $ 275.197,16. — Banco Español del Río de la Plata $ 125.312,05. — Anticipo a Proveedores $ 171.850,00. — Clientes pesos 1.111.001,90. — Depósitos en Garantía $ 9.534,20. — Importaciones en Trámite $ 86:928,52. — Instalaciones $ 279,20. — Maquinarias $ 42.075,00. — Muebles y Útiles 26.525,61. — Rodados $ 1,00. — Materias Primas pesos 548.749,10. — Materias Primas Importadas $ 32.650,88. — Mercaderías $ 182.931,27. — Muestras Gratis $ 63.514,80. — Propaganda $ 9.760,50. — Seguros a Vencer $ 7.930,33. — Gastos Adelantados $ 6.334,05. — Total $ 2.703.998,47. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio que dice: Fernando M. Curat, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tº 28 Fº 8. — G. J. Castro. — Roberto Benito. — B. A. Boivin. — Ana Inés Benito. — P. Benito. — A. N. Rinaldi. — Ada E. Benito de Boivin. — A. Giménez. — Lucila A. Benito de Giménez. — C. Jáuregui. — Ramón A. Chozas. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Patricio Telésforo Benito, Roberto Pedro Rómulo Benito, Ada Esther Benito de Boivin, Lucila Ana Benito de Giménez, Ana Inés Benito, Augusto Giménez, Víctor Alfonso Boivin, Alberto Nicolás Rinaldi, Guillermo José Castro, Carlos Miguel Jáuregui y Ramón Antonio Chozas, personas hábiles, de mi conocimiento quienes las han puesto en mi presencia. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número setenta y seis de esta ciudad, expido el presente en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Conste. — Hay un sello: R. García Susini. — Balance General al 31 de agosto de 1957. — Pasivo Acreedores Varios $ 536.637,68. — Cuentas a Pagar $ 62.807.52 — Documentos a Pagar $ 485.672,50. — Dirección General Impositiva $ 31.787,22 Banco de la Nación (Cta. Créd. Rodados) $ 75.925,00 — Retención sobre Aguinaldos $ 66,48. — Subsidio Familiar $ 3.692,46. — Previsión para Cargas Sociales $ 37.465,94. — Reserva Ley 11.729 $ 56.333,91. — Capital Social: Patricio T. Benito $ 200.000,00. — Roberto P. R. Benito $ 200.000,00. — Ana Inés Benito $ 200.000,00. — Ada B. de Boivin $ 200.000,00. Lucila B. de Giménez $ 200.000,00. - $ 1.000.000,00. — Cuentas particulares socios: Patricio T. Benito $ 112.051,10. — Roberto P. R. Benito $ 79.706,65. — Ana Inés Benito $ 38.950,41. — Lucila B. de Giménez $ 74.262,80. — Ada B. de Boivin $ 81.638,80. — $ 386.609,76. — Total: $ 2.703.998,47. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Fernando M. Curat, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº 28 Fº 8. G. J. Castro. — B. A. Boivin. — Roberto Benito. — P. Benito. — Ana Inés Benito. — A. N. Rinaldi. — Ada E. Benito de Boivin. — A. Giménez. — Lucila A. Benito de Giménez. — C. Jáuregui. — Ramón A. Chozas. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Patricio Telésforo Benito, Roberto Pedro Rómulo Benito, Ada Esther Benito de Boivin, Lucila Ana Benito de Giménez, Ana Inés Benito, Augusto Giménez, Víctor Boivin, Alberto Nicolás Rinaldi, Guillermo José Castro, Carlos Miguel Jáuregui y Ramón Antonio Chozas, personas hábiles, de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número setenta y seis de esta ciudad, expido el presente en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Conste. Hay un sello: R. García Susini. El Poder Ejecutivo Nacional Buenos Aires, 8 set. 1958. Visto el expediente Nº 11.901/58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Laboratorios Benitol Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Laboratorios Benitol Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 19 de marzo de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.) a cuarenta y seis (46). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a trece (13). Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 5.234. S|R: Paraguay, domicilio, Benitol, Boivin, prorrogado, representaciones, jurídicas, encuentran, ciento, dividendo, enunciarse, más, otros, se, dividendos, Roberto. E|L: Ada E. Benito de Boivin. Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil doscientos noventa y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Laboratorios Benitol Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once sellados de dos pesos moneda nacional, numerados un millón seiscientos seis mil ochocientos treinta y dos al un millón seiscientos seis mil ochocientos cuarenta y dos, habilitados con una estampilla de un peso moneda nacional, respectivamente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. J. C. Gancedo. Hay un sello J. C. Gancedo, Subinspector General. Hay otro sello de la Inspección General de Justicia". Es transcripción fiel, doy fe. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican, otorgan y la firman, en presencia, juntamente con los testigos don César Salgueiro y don Antonio Agosta, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. P. Benito. — Roberto Benito. — Ada E. Benito de Boivin. — Lucila A., Benito de Giménez. — Ana Inés Benito. — A. Giménez. — V. A. Boivin. — A. N. Rinaldi. — G. J. Castro. — C. Jáuregui. — Ramón A. Chozas. — C. Salgueiro. — Antonio Agosta. Hay un sello. Ante mí: R. García Susini. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos veintitrés, del Registro setenta y seis, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Laboratorios Benitol Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos ochenta y nueve mil treinta y seis, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S|R: monto, nacionales, u, de, cambios, porción, suscriptor, sociedad, querellas, dicha, de, que, fijará, Muebles. Vale.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 15.750-e.6|11-Nº 7.634 D.T.-v.6|11|58

---

## EDITORIAL SOPENA ARGENTINA

### Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro Lobougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1341. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el presente Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, compareció don Ricardo Sopena Homedes, casado, mayor de edad, vecino, hábil de mi conocimiento, doy fe, en su carácter de Presidente del Directorio de la "EDITORIAL SOPENA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", personería que más adelante se justificará y dice: Que cumpliendo lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio me presenta el expediente del Ministerio de Justicia número doce mil novecientos setenta y cinco e Inspección General de Justicia número seis mil trescientos setenta y cinco|cincuenta y dos caratulado "Editorial Sopena Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" solicita aprobación y reforma de Estatutos, del que resulta que de fojas ciento doce a ciento catorce corre el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, por la que se reforman los artículos cinco, seis, doce, veinte, veinticinco, veintiséis y ventiocho de los Estatutos Sociales que consisten en lo principal en aumentar el capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional a treinta millones de pesos monda nacional con facultad de elevarlo la Asamblea de accionistas hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional y acondicionando los términos que en materia de convocatoria determina el decreto siete mil novecientos cincuenta y uno del año mil novecientos cincuenta y seis, que a fojas ciento dieciocho vuelta corre la conformidad de la Inspección General de Justicia con las reformas aprobadas y a fojas ciento cuarenta y tres el decreto del Presidente de la Nación aprobando las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad, todo lo que copiado íntegramente dice así: " En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1956, siendo las diecisiete y treinta horas, se reunen en la sede social, calle Esmeralda 116, en Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, los accionistas de Editorial Sopena Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, y el Presidente del Directorio Sr. Ricardo Sopena Homedes declara abierto el acto sin la presencia del Inspector de Justicia, ma-

nifestando de acuerdo con las constancias del folio 3 del libro rubricado bajo el número 07428 Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se encuentran presentes nueve accionistas, todos por sí, que representan un capital suscripto de pesos 11.070.000 de acciones ordinarias clase A y B con derecho a 3.072 votos, y atento que las publicaciones de convocatoria se practicaron conforme a las disposiciones en vigor y existiendo quórum estatutario suficiente, declara legalmente constituída la Asamblea y hábil para considerar los puntos del orden del día. — Primer punto: Modificación de los Estatutos y Aumento del Capital. Luego de una breve exposición del presidente Sr. Ricardo Sopena Homedes sobre la conveniencia de la reforma en consideración, se aprueba por unanimidad el proyecto presentado, con la modificación de la composición del capital y conforme al siguiente tenor: — Art. 5º. El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.000 m|n. de c|l., representado por 300.000 acciones al portador de $ 100.— cada una y dividido en 150 series de $ 200.000 así: 104 series de acciones ordinarias clase "A", 26 series de acciones ordinarias clase "B" y 20 series de acciones preferidas. Las acciones de la clase "A" tendrán un voto y las acciones de la calle "B" cinco votos, excepto para la elección de Síndicos, en que sólo gozarán de un voto. El Directorio resolverá el tiempo y modo en que se hará la emisión e integración de las mismas, fijando sus cuotas de pago que no podrán ser menores del 10 o|o del valor nominal de cada acción, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de pesos 150.000.000 m|n. de c|l., en series de $ 200.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A" o clase "B" o preferidas. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante 3 días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 30.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias clase "A" y "B" que posean, debiendo emitirse acciones de dichas clases en proporción a las emitidas. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Art. 12º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el 12 o|o anual con prioridad al de las acciones ordinarias. — Art. 20º: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, siendo el quórum de la primera convocatoria la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días, respectivamente, con 10 días y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito efectuado en término legal. — Art. 25º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se repartirán en la siguiente forma y orden: a) Se destinará el 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) Se liquidará el dividendo anual de las acciones preferidas, y en segundo término, el dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; c) Se abonarán las retribuciones que se fije al Directorio; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. La Asamblea podrá resolver que los dividendos de las acciones ordinarias sean pagados total o parcialmente en acciones, pudiendo el accionista, exigir su pago en efectivo. — Art. 26º: Las retribuciones que se acuerden al Directorio por aplicación de los disposiciones de los art. 16º inc. m) y 25º inc. c), no podrán exceder en su conjunto al 25 o|o de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que desempeñan funciones técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser acordadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Art. 28º: El producto de la liquidación, luego de abonado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, se distribuirá en la siguiente forma: a) Se pagará el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) Se pagará el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) Se cubrirán los dividendos atrasados de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. Asimismo se autoriza al Directorio a gestionar ante las autoridades públicas la aprobación de la reforma estatutaria, aceptar las modificaciones que le fueren indicadas y realizar cuanto trámite sea necesario para la aprobación definitiva de la misma, incluso firmar la escritura pertinente. — Segundo punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. A tal fin se designaron a las Sras. Josefina Rodríguez Giles de Sopena y María Luisa Duelo de Fons. Habiéndose cumplido el motivo de la convocatoria, se dió término a la Asamblea Extraordinaria siendo las diecinueve horas. Editorial Sopena Argentina S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — E. Teijo. Vicepresidente en Ejercicio". — "Poder Ejecutivo Nacional. Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 24 Set. 1958. Visto el expediente Nº 12.975|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Sopena Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (m$n. 150.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento doce (112) a ciento catorce (114), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Sopena Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30 de Octubre de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 6.309. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis P. Varangot. Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 4.400 — e.6|11-Nº 7.652 D.T.-v.6|11|58

# PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 508.873

AMIENS
Marca Registrada

Agosto 27 de 1958. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 176.970.

$ 40.— Ag. Nº 170

e.6|11-Nº 8.835-v.6|11|58

Acta Nº 508.870
P O S — M E T

Agosto 27 de 1958. — Mauricio Brandt S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30. — Ag. Nº 195

e.6|11-Nº 8.912-v.6|11|58

Acta Nº 508.871
C A R I N A

Agosto 27 de 1958. — Motor Line, Comercial e Ind., S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 195

e.6|11-Nº 8.913-v.6|11|58

Acta Nº 508.872
ELEFANTE

Agosto 27 de 1958. — Vicario y Textidor, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos, whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 259.177.
$ 20.— Ag. Nº 170

e.6|11-Nº 8.834-v.6|11|58

Acta Nº 508.874

AMIENS
Marca Registrada

Agosto 27 de 1958. — David Roistacher. — Para distinguir esmalte nacarado, lápiz labial y quita esmalte para uñas, de la clase 16. — Renovación de la Nº 176.970.
$ 30.— Ag. Nº 170

e.6|11-Nº 8.836-v.6|11|58

Acta Nº 508.875
C O L I S E O

Agosto 27 de 1958. — Ortelli Hnos. y Cía., S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios; menos, los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 260.181.
$ 30.— Ag. Nº 275

e.6|11-Nº 8.632-v.6|11|58

Acta Nº 508.876

CHIESA HERMANOS Lda.

Agosto 27 de 1958. — Chiesa Hnos. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 178.169.
$ 40.— Ag. Nº [illegible]

e.6|11-Nº 7.876-v.6|11|58

Acta Nº 508.877

CHIESA HERMANOS Lda.

Agosto 27 de 1958. — Chiesa Hnos. Limitada, S.A.. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 178.170.
$ 40.— Ag. Nº [illegible]

e.6|11-Nº 8.877-v.6|11|58

Acta Nº 508.878

CHIESA HERMANOS Lda.

Agosto 27 de 1958. — Chiesa Hnos. Limitada, S.A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 178.171.
$ 50.— Ag. Nº 108

e.6|11-Nº 8.878-v.6|11|58

Acta Nº 508.879

CHIESA HERMANOS Lda.

Agosto 27 de 1958. — Chiesa Hnos. Limitada, S.A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mar cos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 178.172.
$ 40.— Ag. Nº 108

e.6|11-Nº 8.879-v.6|11|58

Acta Nº 508.880




Agosto 27 de 1958. — Dufaur y Cía., S.A., Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 260.458.
$ 40.— Ag. Nº 108

e.6|11-Nº 8.880-v.6|11|58

Acta Nº 508.881
G A L A N

Agosto 27 de 1958. — Lever Brothers, Port Sunlight, Limited, de Inglaterra, — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 108

e.6|11-Nº 8.881-v.6|11|58

Acta Nº 508.882
MIO-PRESSIN

Agosto 27 de 1958. — Smith, Kline & French Laboratories, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 108

e.6|11-Nº 8.882-v.6|11|58

# EDICTOS JUDICIALES
## N U E V O S

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA PELISSA de REPETTO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Alberto Alda Posse, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.221D.T.-v.17|11|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENEO JULIO BONAFEDE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.209D.T.-v.17|11|58

Por cinco días se cita a FRANCISCA MANZANARES a comparecer a derecho en los autos "Manzanares, Juan Carlos; su adopción", Juzgado Civil, M. Figueroa Alcorta, secretaría Igarzábal. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.270-v.11|11|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA JULIA VIGLIONE de LUCHETTI. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.236D.T.-v.17|11|58

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, hace saber por el término de cinco días a los señores acreedores la apertura del concurso civil de GISBERTO TRIPODI, a fin de que presenten, dentro del plazo de ley, los justificativos de sus créditos al señor síndico doctor Félix E. Tepedino, calle Uruguay Nº 263, piso 6º, of. 62/63. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.244D.T.-v.11|11|58

Nº 11

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO HOFFMANN o HOFFMANN FREDERICK. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.202D.T.-v.17|11|58

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO EUGENIO BASCANS. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.235D.T.-v.17|11|58

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CARAMES de MORENO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.265D.T.-v.17|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO VELARDE. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.340-v.17|11|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR BORGESE de CLEMENTE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.283 D. T.-v.17|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CLEMENTE y de doña ANGELA MARIA MARIOSA de CLEMENTE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.230 D. T.-v.17|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISKENDER o ISKENDER HOVSEP PAMBOUKDJIAN. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — El secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.220 D. T.-v.17|11|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL JUAN BAUTISTA LUIS BARBERO FALCHETTO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.228 D. T.-v.17|11|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55), cita a don ANDRES AMENEIROS, una vez por mes durante seis meses, en cumplimiento del Art. 25 de la Ley 14.394, en los autos "AMENEIROS, ANDRES s|ausencia con presunción de su fallecimiento".
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 150.— e.6|11-Nº 42.323-v.6|11|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO SEMINARA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.238 D. T.-v.17|11|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOZZI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.226 D. T.-v.17|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO LOIACONO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.241 D. T.-v.17|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor A. R. Pillado Mathieu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN DIAZ, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.210 D.T.-v.11|11|58

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS TUTOR o TUTOR BIJUESCA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.198 D.T.-v.11|11|58

Nº 5

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON LOURIDO o RAMON LOURIDO ALBOREZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.000 e.6|11-Nº 8.243 D.T.-v.17|11|58

Nº 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAROLINA CARUSO de PICCARDO, por 5 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 750.— e.6|11-Nº 8.227 D.T.-v.11|11|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe, cita y emplaza por el término de dos días a doña JOSEFA L. ARRAMBARRI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación de alquileres le sigue Barouyan Erlaglan, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 400.— e.6|11-Nº 8.259 D.T.-v.7|11|58

El señor Juez doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don HILARIO NICASTRO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.249 D.T.-v.11|11|58

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE PASQUALINI.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.253 D.T.-v.11|11|58

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: PASCUAL REGGIERI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.217 D.T.-v.11|11|58

El doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: JOSE SCROCA o SCROCCA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.216 D.T.-v.11|11|58

Nº 14

Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO GONZALEZ.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.240 D.T.-v.11|11|58

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS JUAN JOHNSTON.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.263 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DEL CARMEN MARTIN.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.242 D.T.-v.11|11|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE AGULLO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.239 D.T.-v.11|11|58

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz (Juzgado 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA JESUS ECHEGARAY de GUINLE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.264 D.T.-v.11|11|58

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ALBINI o ANGEL JOSE ALBINI. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.300 v.11|11|58

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchastegui Keen, cita por diez días a acreedores y herederos de doña PILAR BLANCO GARCIA de NOVOA. — Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Publíquese cinco (5) días. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.309 v.11|11|58

Nº 25

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIRA DONNA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.216-D.T. v.11|11|58

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stabile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de POLICARPO MALLO y MARIA MANUELA o MANUELA LOPEZ de MALLO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.289 v.11|11|58

Nº 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BERTOLINO. — Secretaría, octubre 31 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.219-D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ANGELA SACCHETTI de CASCO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 750.— e.6|11-Nº 8.225-D.T. v.11|11|58

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César A. García Belsunce, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA POTENZONI o PONTENZONE de IANELLO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.237-D.T. v.11|11|58

Nº 31

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por tres días al señor ANIBAL A. JATIB para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue CODITEX S. A. C. e I., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 600.— e.6|11-Nº 8.255-D.T.-v.8|11|58

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SILVESTRI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.214-D.T.-v.11|11|58

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita a herederos y acreedores de don TEODORO LIZURUME y de doña ANA MARIA JOSEFA DEVERNARDIS o DEBERNARDIS de LIZURUME, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 42.347-v.11|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don JOSE MOLINA, para que tome intervención en el juicio que por desalojo le sigue la Sucesión de don Salomón Maroun, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 450.— e.6|11-Nº 42.282-v.8|11|58

Nº 34

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ROSA DI FRANCO de LUNGHI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Angel M. Chioccoli, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.256-D.T.-v.11|11|58

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DAVID MAZZOCCHI y de doña JULIA IGNACIA ESCUDERO de MAZZOCCHI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.205-D.T.-v.11|11|58

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MIGUEL GIOLITTI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.232-D.T.-v.11|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TOMAS FERNANDO REYES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.939.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|11-Nº 3.752-v.11|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|10 al 6|11|58.

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a VICENTA ELENA CANALE y UBALDO TRAVANTI, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa

que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, octubre 14 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 3.826-v.11|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del doctor Carlos Ramón Arigos y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a EDGARDO HECTOR VELIZ, acusado de malversación de caudales, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, octubre 20 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 3.827-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por ante la Secretaría Nº 63, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ALEJANDRO VIOLA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la Sec. Nº 131.
Secretaría, octubre 15 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 3.828-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rebori, se, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RICARDO ANIBAL CHAVEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde según las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.6|11-Nº 3.829-v.11|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAUL CAZUQEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, octubre 20 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|11-Nº 3.830-v.11|11|58

## Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo RIGOLETO NETTO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|11-Nº 3.831 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DINA ESTHER VERBELLI de ROBET, procesada por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|11-Nº 3.832 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE RIZZELLO, procesado por el delito de infracción Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|11-Nº 3.833 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BRAIDA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|11-Nº 3.834 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DAUTORIA, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término del ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.6|11-Nº 3.835 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANGEL CIOCOLETTO y ERNESTO CIOCOLETTO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados debeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.6|11-Nº 3.836 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLA FARINA, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.6|11-Nº 3.837 v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE DOINY procesado por el delito de estafa y hurto de cheque para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|11-Nº 3.838-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga PERLA GRUZCA DE CAUDERER procesada por el delito de Infracción a la Ley 12.962 para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|11-Nº 3.839-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo TEOFILO RE, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.6|11-Nº 3.840-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOSITEO MANUEL FERNANDEZ procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6|11-Nº 3.841-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HOMERO CARMELO MACCHIAROLI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|11-Nº 3.842-v.11|11|58

## Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MARIO PAGLIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958.—Julio S. Soto, secretario.
e.6|11-Nº 3.843-v.11|11|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre y por ante la Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de ley a AGUSTIN AMERICO FRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ley. — Causa Nº 50. Secretaría, 15 de octubre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|11-Nº 3.844-v.11|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, por ante la Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Ernesto A. Zarini, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contando a partir de la publicación del presente, a HECTOR LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 21 que se le instruye por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa.
Secretaría, 27 de octubre de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|11-Nº 3.845-v.11|11|58

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5 del autorizante, hace saber por tres días que en el juicio caratulado "INGRATTA, JUAN CARLOS y Hno., su convocatoria", se ha fijado nueva fecha de la junta de acreedores para el día 1º de diciembre, a las 8 y 30 horas. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 600.— e.6|11-Nº 8.258D.T.-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº [illegible] del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "POMCRET S. A. I. y C., s/quiebra", V. S. por auto de fecha octubre 28 de 1958 ha practicado las siguientes regulaciones de honorarios: letrado patrocinante del acreedor peticionante de la quiebra, m$n. 10.000.— (diez mil pesos m/nacional); procurador del acreedor solicitante de la quiebra, m$n. 3.500.— (tres mil quinientos pesos m/nacional); síndico, m$n. 120.000.— (ciento veinte mil pesos m/nacional); escribana inventariadora, m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); liquidador, m$n. 70.000.— (setenta mil pesos m/nacional); letrado del liquidador, m$n. 10.000.— (diez mil pesos m/nacional). — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. —Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.050.— e.6|11-Nº 42.304-v.8|11|58

## Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que el 5 de setiembre de 1956 ha sido declarada en estado de quiebra "CULTURAL" S. R. LTDA., fijándose como fecha de cesación de pagos el 1º de noviembre de 1955 y nombrándose liquidador a Rafael A. Palamidessi. Además se resolvió intimar bajo las responsabilidades consiguientes a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a entregarlos al liquidador y prohibir hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados por los mismos de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 1.750.— e.6|11-Nº 42.274-v.11|11|58

## Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día que ha quedado disuelta totalmente la sociedad mercantil de carácter colectivo "VAN NYNATTEN Y HERCOVICH", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don José Hercovich. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 8.245 D. T.-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día que ha quedado disuelta totalmente la sociedad mercantil de carácter colectivo "RAMUNDO Y CIA.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma Salvador Ramundo. — Buenos Aires, 22 octubre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 8.246 D. T.-v.6|11|58

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días que en los autos DROGUERIA SIMSILEVICH, LTDA. S. A. —su quiebra— se convoca a los acreedores para la audiencia del día trece (13) de noviembre, a las 14 horas, para que faculten al liquidador a iniciar las acciones a que se refiere el Art. 1[illegible] de la Ley 11719 con la prevención [illegible] tener a los ausentes conformes con lo que resuelva la mayoría. — Asimismo se ofrece en venta, al mejor postor, todas las drogas y específicos existentes e inventariados en el expediente judicial comprendiendo dos grandes [illegible] tes, además cuatro furgones, marca Ford, General Motors Truck, Chevrolet modelos 1934, 1938, 1938 y 1937, respectivamente, por unidad. Las ofertas bajo sobre cerrado, se reciben en la Secretaría Nº 13 del Juzgado y serán abiertas en público el trece (13) de noviembre, a continuación de la audiencia,

reservándose el Juzgado la facultad de rechazarlas si no resultaren ventajosas. Exhibición: drogas y específicos Alsina 2565, de 13 a 18 hs., automotores: Esparza 59, Capital. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.500.— e.6|11-Nº 8.199 D.T.-v.8|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto: "Se hace saber por un día la disolución de la sociedad colectiva "BOTTO, ARROSI Y SIEPE" por fallecimiento de uno de los socios". — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 42.269-v.6|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez doctor Osvaldo L. Rodríguez, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SANCHEZ.

La Plata, agosto 25 de 1958. — Juan Carlos Angaut, secretario.
$ 1.000.— e.6|11-Nº 8.211.D.T.v.11|11|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA HUERTA de VAZQUEZ y de don JOAQUIN VAZQUEZ (expediente letra V. Nº...). — Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, oficial 1º.
$ 1.500.— e.6|11-Nº 42.284-v.17|11|58

El señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo Rivas, secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA RIESTRA. — Río Gallegos, 28 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, oficial 1º.
$ 1.500.— e.6|11-Nº 8.208D.T.-v.17|11|58

## REMATES JUDICIALES

NUEVOS

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "STEIN DE BERENSTEIN, PERLA c|BERRETTA, RICARDO y otra s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el departamento Nº 22, del cuarto piso, en el edificio en Mar del Plata, San Martín 2202-16-18-26 esq. Entre Ríos 1711, con superficie propia de 35,7123 mts. cs. y un porcentual de 2,98 % sobre el valor total. Base $ 110.018 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Julio Dachary Sánchez, secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.206 D.T.-v.11|11|58

Nº 10

JUDICIAL: Por orden de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a/c Juzgado 10, Secretaría 30, se hace saber por 2 días que en autos "LARROZA ANDRES ORLANDO c|MOLINARI IRMA YOLANDA" s|divorcio, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar sin base y al contado, el 10 de noviembre, a las 16 hs., en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 juego de dormitorio (compuesto de: 1 ropero, 1 cómoda, 1 cama matrim. y 2 mesas de luz) 1 araña eléctrica c|caireles: 1 velador c|pantalla 1 radio General Electric y 1 colcha. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 600.— e.6|11-Nº 8.257 D.T.-v.7|11|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, del doctor Alberto L. Riccheri, se hace saber por dos días que en los autos VILLALBA, FRANCISCO s|sucesión testamentaria", el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá subastará públicamente el día 10 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el garage América de la calle Deán Funes Nº 455, un camión marca "Chevrolet", chapa municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 754.161, del año 1956, modelo 1947. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes, Ernesto J. Ballvé Sardá, calle Maipú Nº 631, piso primero A.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 700.— e.6|11-Nº 42.327-v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ALDANONDO TELLERIA VICTOR, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble Rivadavia 8296-300 esq. Candelaria 12-16, edificado en lote 9, fracción b, manzana 4, de 6m90 frente al N. por 26m35 de fondo, que es también frente al O. teniendo en costado E., 18m60; a la terminación nace martillo a favor de 3m 75 mm. de O. a E. por 6m775 mms. de N. a S. hasta línea del costado S. que mide 8m50. Base $ 142.066,66 m|n. Casa alta, desocupada y baja, alquilada sin contrato. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.750 e.6|11-Nº 8.207 D.T.-v.11|11|58

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, Secretaría Nº 46, interinamente a mi cargo, hace saber por 5 días que en autos "IGLESIAS SUAREZ, PEDRO c|DEL PUERTO, PEDRO s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 16 de noviembre, a las 17 hs., en el mismo el inmueble hoy Gral. Paz 736, antes calle 40, en Berazategui, Partido de Quilmes, edificado en lote 3, manz. 88, de 10m frente al N.E. por 30m de fondo. Base $ 30.000 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500 e.6|11-Nº 8.204 D.T.-v.11|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 33

César Arias, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, hace saber por dos días que el martillero señor José Graciano, rematará el 12 de Noviembre a las 9 horas, en Deán Funes 1153, una máquina de puntear calzado "Schuster" P. 311, modelo 100714, con motor eléctrico "Nelson" Nº 1661 de 1|2 H.P. Base: $ 9.435,60 m|n., al contado. Autos: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. contra JOSE GIAMBANCO, ejecutivo". — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 400.— e.6|11-Nº 8.231 D.T. v.7|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOAQUIN RODRIGUEZ s|ejec. prendaria, que el martillero Sixto R. Grandoli, rematará el día lunes 17 de Noviembre a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay número 1028, piso 3º, Dpto. 1º, Capital, una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 122 Nº 1770, completamente equipada. Base $ 19.940, al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Encuéntrase en exhibición en la Av. Amancio Alcorta 1661, Capital. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 750.— e.6|11-Nº 42.334 v.8|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Doctor Luis E. Camps, se hace saber por tres días que en los autos "Ricardo Medrano s|quiebra", que ha sido designado el martillero público Ernesto J. Ballvé Sardá, para subastar los bienes de la misma, en ventariados en autos, consistentes en las instalaciones, corbatas, piezas de géneros varias, etc., etc., sin base, al contado. Comisión 10 o|o (diez por ciento), a partir del día 12 de Noviembre de 1958, a las 16 horas. En exhibición desde el día 10, de 15 a 17 horas, en calle Estados Unidos 1427. Para informes Ernesto J. Ballvé Sardá, calle Maipú 631, piso 1º, Dpto. "A", teléfonos 31-2250 y 9628. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.050.— e.6|11-Nº 42.326 v.8|11|58

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 15

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Darío Rodolfo M. Campagnoli, a cargo del Juzgado Nº 15, en autos "POLIZZIL JOSE c|J. CARLOS SOLARI & CIA. S. R. L. s|salarios, aguinaldo y despido", el martillero Hernán G. Bay Lac Posse, rematará el día viernes 7 de Noviembre, a las 18 horas, en Moreno 1441: una máquina de escribir Olivetti Nº 82.531. Sin base. Comisión 10 o|o. Publíquese dos días. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1958. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 500.— e.6|11-Nº 8.252 D.T. v.7|11|58

## CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO, PREVISION, BENEFICENCIA, CULTURA Y RECREO

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva de este Centro ha acordado convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el 20 del corriente a las 20.30 hs., en nuestra sede social, Solís 475|85, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Convocatoria.

2º Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Consideración de la Memoria presentada por la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio vencido (1º de ocbre de 1957 — 30 de septiembre de 1958).

4º Consideración del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a igual período.

5º Consideración del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio corriente.

6º Consideración y aprobación del aumento de las cuotas sociales, a partir de la fecha o las fechas, alternativamente propuestas por la Junta Directiva, de conformidad con los fundamentos que complementan esta Convocatoria.

7º Designación de 3 asambleístas, presentes para que, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la Asamblea, firmándola de conformidad, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

— Mariano Aladro, presidente — Emilio Díaz Peña, secretario.
$ 55.— e.6|11-Nº 42.318 v.6|11|58

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO, PREVISION, BENEFICENCIA, CULTURA Y RECREO

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones vigentes, la Comisión Comicial resuelve convocar a Comicios Electivos Anuales Ordinarios, para el domingo 30 del corriente, de 9 a 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Solís 475|85, con el fin de proceder a la provisión de los siguientes cargos:

Junta Directiva: Un presidente, por el término de tres años, en reemplazo del señor Mariano Aladro, que cesa en su mandato. — Cuatro Vocales Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Emilio Díaz Peña y Obdulio del Valle, por expiración de sus respectivos mandatos, y de los señores José Suárez (que actúa como titular en reemplazo del señor Gabino García Solís (que renunció) y Marino Nespral (que actúa como titular por renuncia del señor Eduardo Rodríguez Sotura), por terminación de sus mandatos. — Sinco Vocales Suplentes, por el término de un año, en substitución de los señores Agustín de la Uz, Genaro García, José Suárez y Marino Nespral (que pasaron a actuar como titulares) y del señor Enrique Díaz, a quien corresponde cesar como suplente.

Comisión Fiscalizadora: Tres Vocales Titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Valentín Cañal, Francisco H. Larrosa y Senén Sánchez, por cumplimiento de sus respectivos mandatos. — Tres Vocales Suplentes, por el término de un año, en substitución de los señores Luis Valiente (que pasó a actuar como titular), Gabino Intriago y Macario Ugalde, por terminación de sus mandatos.

Jurado: Tres Vocales Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Somoano, Francisco Santamarina y Juan Iglesias, por terminación de sus mandatos. — Cinco Vocales Suplentes, por el término de un año, en substitución de los señores Bernardo Calleja, Saturnino Peláez y Vicente de la Vega (que pasaron a actuar como titulares), y de los señores Manuel Corral y Jacinto Martínez, que cesan en sus mandatos.

Comisión Comicial: Tres Vocales Titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores José López Rubio, Alfredo Fernández y Benigno Suárez, por expiración de sus respectivos mandatos. — Tres Vocales Suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez (que pasó a actuar como titular) y de los señores Jesús Zarabozo y Pelayo Vigil, a quienes corresponde cesar como suplentes. Saludo a usted muy atentamente. Alfredo Fernández, secretario. José López Rubio, presidente — Alfredo Fernández, secretario.
$ 105.— e.6|11-Nº 42.316 v.6|11|58

"C"

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. Industrial y Comercial

5.124

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de la Casa Enrique Schuster S. A. I. C., a la 11ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social calle Deán Funes 1155, el día 20 de noviembre de 1958, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1º del C. C., correspondientes al 11º ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1958 y destino del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas;

3º Ratificación de las remuneraciones del director con cargo efectivo en la Empresa;

4º Elección de directores y síndicos (art. 15 del estatuto social).

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 42.342-v.8|11|58

"E"

EDOLAN Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre p. v. a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 715 planta baja, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, y reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto, las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán 715, P. B., Capital, hasta el día 28 de noviembre p.v. inclusive, como lo prescribe el art. 18 de los estatutos. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.339 v.11|11|58

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la Em

presa, Río de Janeiro, 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Revaluación de maquinarias.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea, venciendo dicho plazo el día 12|11|58, a las 19 horas. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958.

$ 2.500.— e.6|11-Nº 42.313 v.11|11|58

---

E. FLAIBAN
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Esperanza Nº 525, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1958;

2º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.—;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.298-v.11|11|58

---

"F"

FUENZALIDA, DEMUTTI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de noviembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en la calle San Martín Nº 579 (piso 2º) Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1957 y finalizado el 31 de julio de 1958 y distribución de utilidades;

2º Aprobación de la acreditación de intereses a cuentas acreedoras de directores ofreciendo la Sociedad igual tratamiento a los accionistas en situaciones análogas;

3º Elección de un director para actuar durante el ejercicio 1958-1959 por fallecimiento del titular;

4º Elección de síndicos titular y suplente por vencimiento de mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.750.— e.6|11-Nº 42.272-v.11|11|58

---

FRANCISCO MARZANO E HIJOS
LTDA. S. A. C. e I.
Florida Nº 229 - Buenos Aires
Registro 1.655
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario e informe del síndico y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 38º ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Consideración y ratificación en su caso de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y síndico durante el mencionado ejercicio 38º;

3º Elección de síndico titular y suplente por período estatutario;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|11-Nº 42.265-v.11|11|58

---

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1958, en la calle Roseti 1232, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, del 6º ejercicio económico, cerrado el 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades; consideración y aprobación de dividendo a abonarse parte en acciones liberadas y parte en efectivo;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, por tres años;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.324-v.11|11|58

---

"H"

HAMAC S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 7.500.000 a m$n. 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|11-Nº 42.325-v.11|11|58

---

"I"

I N C A
LABORATORIOS
DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
S. A. I. C. F. e I.

Convocatoria: a Asamblea General Ordinaria el 17|11|58; 8.30 horas, en Crámer 4140, Capital, efectos a tratar: Documentación Art. 347 C. C., distribución utilidades, honorarios Directorio y síndico, fijación y elección directores y elección síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.331-v.11|11|58

---

INDUSTRIA ARGENTINA
DE CONSTRUCCIONES
Y URBANIZACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Legajo Nº 5.226

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1958, a las quince horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 195, 1º piso, oficina Nº 103, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias B., a suscribirse en tiempo y forma que determine el H. Directorio.

2º Ratificación de la Resolución del H. Directorio de fecha 20|10|58, acta Nº 176, por la que se resolvió la distribución de un dividendo provisorio del 15,38 % sobre el ejercicio cierre 31 de diciembre de 1958.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a la Asamblea todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la Caja Social, compruebe su calidad de tal.

$ 2.750.— e.6|11-Nº 42.294-v.11|11|58

---

"L"

LABORDE Y RODRIGUEZ S. A.
Ind. Com. y Fin.
Registro Nº 8.169

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1958, 11 horas, Brasil 2450, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 31|7|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.338 v.11|11|58

---

LA CALPENSE S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.174
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1958, 17 horas, en Av. de Mayo 833, piso 2º, para tratar:

1º Reforma del artículo 2º, de los estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.271 v.11|11|58

---

"LANELA", Sociedad Anónima Rural y Comercial
(Nº 6.430)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre de 1958 hora 18.30, en Av. R. S. Peña 1185, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Cód. Com., ejerc. 30|8|58.

2º Elección directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.312 v.11|11|58

---

"P"

PROMOTORA INMOBILIARIA
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido por el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1958, a las 11.30 horas, en nuestra sede social, Sarmiento Nº 640, piso 1º, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958.

2º Ratificación del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionitas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 42.302 v.11|11|58

---

"PINCHETTI Y CIA." S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.926

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1958, 12.15 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejerc. 30|9|58 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.337 v.11|11|58

---

# TRANSFERENCIAS

## NUEVAS

"A"

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, Capital, T. E. 27-8568, avisa que la venta de panadería mecánica, sita ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1559/61, Capital, se modifica de de acuerdo al edicto Nº 9.621 de fecha 4 al 10|12|57, que anunciaba compradores a Teresa Munín de Edreira y Alfredo Vitola, resulta compradora Teresa Munín de Edreira.

Reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.290-v.11|11|58

---

Se hace saber por el término de 5 (cinco) días que "Guisasola Hermanos" S. R. L., con domicilio legal en AÑASCO 2764, Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 1º de julio de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo "Guisasola Hermanos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de acuerdo a los términos de los contratos otorgados ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 28 de septiembre de 1954 y 13 de enero de 1956 en el Registro 27 de Capital.

Reclamos de ley, escribano Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, 5º piso, Capital.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.264-v.11|11|58

---

Constante Alonso y Cía., martillero público, con oficina en la calle Catamarca 457, Capital. Al comercio avisa que: Daniel Cerredo, Alberto Parodi, Daniel Espiño, Mercurino Cerredo y Domingo Pérez venden a Juan Seco, Antonio Rodríguez, Raúl Alavarez, Manuel González y Carlos Alvarez; su negocio de bar, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO 2902 esq. CATAMARCA 405.

Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficina.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.266-v.11|11|58

---

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Hipólito Yrigoyen 2326, Capital Federal, T. E. 47-1986, que los señores Severiano Diz, Andrés López, Benito Beloso, Hipólito Rodríguez, Angol Bua, Manuel Nieto, Andrés Miramonte y Felismino Vieira, quienes giran en plaza como razón social "Diz, López y Cía." venden a la razón social Paganucci, Brunillo y Cía. (sociedad en formación) su negocio de restaurant y hotel denominado: "El Morocho del Abasto", sito en esta Capital, calle AGÜERO Nro. 632/36.

Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.250.— e.6|11-Nº 42.332-v.11|11|58

---

"C"

Mardoqueo Wulc vende a Alejandro Wichtel su Fábrica Guantes sita COLOMBRES 829, Capital.

Reclamaciones ley escribano Edmundo P. Salaberry, Bmé. Mitre 544, Capital. Dom. partes.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.320-v.11|11|58

---

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche hace saber que por su intermedio los señores Bartolomé Panero, José Ripodas Garralda, Julio Martín Ripodas, Vicente Salvador Rivas, Santiago Tiebas y Francisco González Loureiro, proceden a cesar en su negocio de café, bar y billares sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 53, piso 1ro., de esta Capital Federal, denominado "Los 50 Billares".

Oposiciones de la Ley 11.867 y domicilio de las partes Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5to. Escrs. 514/16, Capital.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.287-v.11|11|58

---

J. Scalise, J. Fernández y A. Scalise, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3173, de esta Capital, avisan al comercio que: el señor Ramón Fernández, vende su negocio de despensa, sito en la calle CAMARONES 1979, de Capital, a la señora Angélica Adelfa Luna de Cereijo.

Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.275-v.11|11|58

---

"D"

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Arminda Pastore de Giglio, domiciliada Dávila Nº 879, vende libre de todo gravamen o deuda a Elena Smyrnaios de Sotiraki y Ana Smyrneou, domiciliadas Quintana 1781, Lanús, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito esta Capital, calle DAVILA número 879. — Reclamos de ley en mis oficinas San José 224, Capital.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.293-v.11|11|58

---

"F"

Confalonieri y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Yerbal 1667, T. E. 66-3381, avisan que "Frigorífico El Pampero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a Rubén Darío Sanz y Aníbal Iñiguez su negocio de trozado de carnes y embutidos que tiene instalado en el interior del mercado "Carlitos" calle FRANKLIN 708, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Matrícula 6971.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.297-v.11|11|58

---

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er.

piso, T. E. 37-0571, avisan: Alfredo Rouco vende a Brigida Fernández de Rouco, parte mitad indivisa negocio despensa, sito GODOY CRUZ Nº 2675 que explota en sociedad con Federico Fernández, con quien compradora constituye sociedad, a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: n|oficinas.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.306 v.11|11|58

---

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique García vende a Joaquín Díaz negocio lechería y venta de helados, sito GAONA Nº 1378. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.307-v.11|11|58

"I"

Manuel González Moyo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Roberto Oscar Poles vende libre de toda deuda y gravamen una parte mitad del negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2224 al Sr. Emilio Isaac Bareiro, domicilio de las partes mismo negocio r|ley n|oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.329-v.11|11|58

"J"

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Venerando Castro y José Castro venden libre de deuda su café y despacho de bebidas, calle JUAN DE GARAY 3239|41 a Antonio de Sousa Rial y Enrique Souza Rial. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas Uruguay 344, 1º A.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.346-v.11|11|58

"L"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571; avisan: Juan Barcala vende a Emilio Pinto su parte negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 1098 Esq. AYACUCHO que explotaba con José Antonio Granja Valcarce, Evaristo García, Joaquín Lago, Felisindo Fernández, Jesús Blanco y Severino García, con quienes comprador integra nueva sociedad. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.308-v.11|11|58

"M"

Emilio Fontán, martillero público, avisa que por su intermedio Santiago Reggi, vende a Jorge Caruso y Colón García Cevallos, el negocio de buffet, sito en el Club Platense, calle MANUELA PEDRAZA 2880, Capital Federal. Reclamos de ley Zapiola 4424, Capital Federal.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.319-v.11|11|58

"N"

Se hace saber por cinco días, que José Luis Iglesias, Juan Manuel Iglesias y Ramón Iglesias (únicos integrantes de la sociedad de hecho Iglesias y Compañía), venden el negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas, sito en NAHUEL HUAPI 4402, Capital Federal, a la Sra. Juana Faitovich de Iglesias. — Reclamos de Ley Corrientes 980, 9º C. Buenos Aires, agosto 20 de 1958.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.281 v.11|11|58

"R"

Avisan: Blanco y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital Federal, T. E. 97-2709 y 93-1142 (Local propio) que los Sres. Francisco Fino, Lucio Rapuano y Nicolás Nosowsky, venden libre de toda deuda y gravámenes su negocio de Taller Mecánico, denominado "Trío", sito calle RIOJA 1882, Capital, a los Sres. Juan Carlos Sottanis, Ricardo Minaggia, Héctor Tinfena, Antonio Folliero, Jorge Pereyra, Camilo Otero y Emilio Puehe. — Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.288 v.11|11|58

---

Cortizas y Suárez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor José García González, vende a doña Dafne Adelfa Destouches de Yáñez y Baldomero Díaz, su negocio de taller de planchado, denominado "Soto", sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 761, libre de todo gravamen, domicilio de los compradores Paraná 178, piso 4º, Dpto. J" y del vendedor Santo Tomé 5918, reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.292-v.11|11|58

"T"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Adolfo Perdiz, vende su negocio de "Despacho de pan y facturas, situado calle TUCUMAN 1536, Capital, a Alcides Juan Meynet, Reclamos de ley mis oficinas domicilio de las partes contratantes.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.286 v.11|11|58

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Abrán Aisenberg, Andrés Grosz, Mario Miola y Fernando López Vazquez, venden a Pedro Julián Litre, Marcelo Pedro Litre y Rubén Jacinto Beltrán, negocio Hotel Residencial, sito VIRREY MELO Nº 2019. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.305 v.11|11|58

"Z"

República G. de Prieto y María Rosa Fernández, venden sus partes negocio Peluquería Damas, sito ZABALA 3667, a Mercedes Luisa Camerlinckx de Fernández Cárdenas. Domicilio partes, reclamos ley ahí.

$ 500.— e.6|11-Nº 42.303 v.11|11|58

## PROVINCIALES

### RIO NEGRO

Detcho Petroff Zikoff y Aurora Arismendi venden, libre de pasivo, a la Sociedad Mercantil Colectiva "Salerno y Nanculaf" (a constituirse entre los señores Juan Bautista Salerno, Néstor Rigantl Salerno y Canio Nanculaf Alvarn), el negocio de hotel y bar denominado "Hotel Argentino", sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 333, del pueblo de Río Colorado, provincia de Río Negro, Reclamos de ley al interviniente: Escribano Raúl L. Sabugo, L. N. Alem 88, Río Colorado (RN), F. C. N. G. R.

$ 1.000.— e.6|11-Nº 42.295-v.11|11|58

## AVISOS DIVERSOS

### NUEVOS

**ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 10 de noviembre de 1958, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958. El mismo será abonado según opten los accionistas, en acciones liberadas o en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 30. — El Directorio.

$ 200.— e.6|11-Nº 42.268-v.6|11|58

**LINOTEX**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**
**Salta 226 - 5º piso - Capital**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 del corriente mes de noviembre, en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, piso 5º, estará a disposición el pago de los cupones Nros. 5 y 6 correspondientes respectivamente al dividendo provisional de m$n. 24.— por acción, y la distribución de parte de la reserva extraordinaria deliberada por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 3 de noviembre de 1958, a razón de m$n. 4,88888 por cada 100 acciones. — El Directorio.

$ 900.— e.6|11-Nº 42.273-v.8|11|58

**YOGAPO**
**Inmob., Constr. y Fin. S. A.**
**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 6ª por un valor de $ 4.000.000.— m/n. nominales en acciones ordinarias al portador de cien pesos, con destino al pago de dividendos pesos 300.000.— y el resto $ 3.700.000.— a suscripción pública.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 750.— e.6|11-Nº 42.280-v.8|11|58

**YOGAPO**
**Inmob., Const. y Fin. S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDOS**
**CANJE DE ACCIONES**

Notifícase a accionistas que desde el día 10 de noviembre de 1958, se procederá de acuerdo art. 4º estatutos modificados al canje de todas las láminas en circulación (series 1ª y 2ª) de acciones de valor de $ 1.000.— de un voto, por nuevos valores de $ 100.— de un voto. Los nuevos valores llevarán adheridos los cupones Nº 1 al 50.

Además se procederá al mismo tiempo al pago de los dividendos pendientes de los ejercicios Nº 3 y 4, con acciones liberadas. El pago se efectuará contra entrega de las acciones en el momento de su canje, en n/oficinas, Florida 32, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, hasta el día 9 de diciembre. — El Directorio.

$ 1.050.— e.6|11-Nº 42.279-v.8|11|58

**Fábrica Argentina de Tejidos**
**LA UNION**
**Ezra Teubal & Hnos., S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre de 1958, en Alsina 786, Capital, contra entrega del cupón Nº 17, se abonará el 10 % en efectivo, parte del dividendo fijado para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1958. El 20 por ciento restante en acciones ordinarias a la par, acordado por la misma asamblea y por igual ejercicio, será abonado contra entrega del cupón número 18, cuando la comisión de valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires así lo autoricen.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Decreto número 4.073/56 y Resolución General Nº 477 (R) de la Dirección General Impositiva, referentes a la individualización de acciones al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 42.283-v.8|11|58

**ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES**
**S. A. C. I. y F.**

Se informa a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que, conforme a la autorización conferida por la comision de valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a lo resuelto por el Directorio, a partir del 6 de noviembre de 1958 contra la presentación del cupón Nº 7 se abonará en nuestras oficinas de la calle Talcahuano 736, de esta Capital, el dividendo por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1958, consistente en el 23 % pagadero en acciones ordinarias, de 1 voto, las que gozarán de dividendo a partir del 1º/7/58.

Las fracciones de dividendo se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.050.— e.6|11-Nº 42.291-v.8|11|58

**COFERMAR ATLANTICA S. A.**
**COMERCIAL E INDUSTRIAL**
**Nº 4.399**

Se hace saber por tres días que se han emitido 200 acciones de $ 1.000.— c|u, al portador, a la par, que se entregarán a los accionistas en proporción de sus respectivas tenencias, en pago del dividendo en especie, resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Octubre de 1958, contra la presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 600.— e.6|11-Nº 42.333 v.8|11|58

**"LYON BAIRES" S. A. Com., Ind., Agr., Gan., Min., For., Fin. e Inm.**

A partir del 10 de Noviembre de 1958, se inicia el canje de acciones, entregando las láminas con el nombre actual de la sociedad. — El Directorio.

$ 100.— e.6|11-Nº 42.336 v.6|11|58

**TICOFRANCIA**
**Soc. Anón. I. C. F. e I.**

Se hace saber por tres días que el Directorio de ésta sociedad, en su reunión de fecha 22 de Octubre ha resuelto la emisión de doce series de acciones ordinarias, de un valor nominal de m$n 150.000.—, cada serie, siendo cada acción de m$n 100.—, en forma de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1958, es decir las series 76, 79, 82 y 85 de la categoría "A", 77, 80, 83 y 86 de la categoría "B", y 78, 81, 84 y 87 de la categoría "C", por un valor total para dicha emisión de m$n 1.800.000.—.

De dichas series de acciones, la suma de m$n 1.500.000.—, será destinada para abonar el dividendo sancionado por la asamblea general de accionistas de fecha 7 de Octubre de 1958 y el remanente de cada una de dichas series, o sea, m$n 100.000.—, o sea m$n 300.000 en conjunto se ofrece a la suscripción entre los actuales accionistas, en proporción a la tenencia, debiendo hacerse uso de dicha opción dentro de los 15 días hábiles. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 42.345 v.8|11|58

---

**Compañía de Seguros**
**"LA FRANCO ARGENTINA" S. A.**
**Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires**

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1957|58; diecisiete por ciento (17 o|o) en efectivo por acción, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las Cajas de la Compañía, Hipólito Yrigoyen Nº 476, a partir del día 4 de Noviembre corriente, todos los días hábiles de 12,30 a 17 horas, contra presentación de los certificados provisorios para el sellado respectivo.

$ 900.— e.6|11-Nº 42.348 v.8|11|58

**GAGLIANONE S. A.**

El Directorio ha resuelto emitir las acciones correspondientes a las series cuarta a décimo-quinta inclusive, por un valor de un millón doscientos mil pesos m|n. ($ 1.200.000.— m|n.) de acuerdo a los estatutos sociales.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.

$ 450.— e.6|11-Nº 41.959-v.8|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 5|11|58.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA COMERCIAL ARGENTINA**
**S. I. F. A. C. A. S. A.**

Por tres días se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series cuarta, quinta, sexta y séptima de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, dividida cada serie en cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, integrables a la par en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.6|11-Nº 42.322-v.11|11|58

**"FENIX DEL RIO DE LA PLATA"**
**Compañía de Seguros S. A.**

Se comunica que, por extravío de las acciones de esta Compañía números 4061-4070 y 4591-4680, el Directorio resolvió emitir un duplicado de las mismas, según acta Nº 230 del 3|11|58. — El Directorio.

$ 450.— e.6|11-Nº 42.296-v.8|11|58

**TIPHAINE Y CIA. S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Jerónimo Salguero 2756, Capital**
**Nº 5.417**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, conforme con lo facultado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1958, ha resuelto, la emisión de la 7ª serie de acciones ordinarias al portador por m$n. 7.500.000.— de c|l. de un valor nominal de m$n. 1.000.— de c|l. cada una, para atender el pago del dividendo del 50 % en acciones, votado en dicha Asamblea y correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958 que se hará efectivo en la sede social Jerónimo Salguero Nº 2756 — El Directorio.

$ 900.— e.6|11-Nº 42.310-v.8|11|58

**AGERSA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**Nº 7.238**
**25 de Mayo 538, 2º piso, Buenos Aires**
**T. E. 32-4969**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Comunícase que a partir del día 20 de noviembre de 1958, se pagará el dividendo del 6 % en efectivo, contra presentación del cupón Nº 1, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, en las oficinas de la Compañía de lunes a viernes y de 16 a 18.30 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.6|11-Nº 42.267-v.8|11|58

**TEJEDURIA FLORES SOC. AN.**
Bolivia 1256 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica que en su reunión del 1º corriente resolvió emitir las siguientes acciones ordinarias: series EE, FF, GG y HH, cada serie de 250 acciones, total mil acciones de $ c|l. 1.000.— nominal c|u. Con esta emisión el capital emitido se eleva a $ c|l. 6.000.000.—. El Director.
$ 450.— e.6|11-Nº 42.299-v.8|11|58

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO SCHNURER. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.971-D T. v.12|11|58

El Doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a don ALBERTO BAROUH en los autos entablados por Rebeca Salti de Barouh por divorcio y separación de bienes, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 80 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.250.- e.31|10-Nº 7.954-D.T. v.6|11|58

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Alberto Alba Posse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL BLANCO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.918-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN ISABEL ELIOT de BARRIO.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
e.27|10-Nº 8.725-v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CAMMAROTA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.615D.T.-v.6|11|58

#### Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil (Juzgado 2), Secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO ERMINIA FORTUNA DI DONATO; CAROLINA o CAROLINA TOMASA NORA DI DONATO y BLANCA ANA ELISA DI DONATO.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500.— e.3|11-Nº 8.051 D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Sec. 5), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de BARTOLOME MURTA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.708 D.T.-v.7|11|58

#### Nº 3

El Juez Dr. Luis Herrera a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOVAL CENDON de MOREIRA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.024 D.T.-v.13|11|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 9), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LADISLAO SOUCEK. — Buenos Aires, 21 octubre de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.624D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FELISA o MARIA FELICIANA CHUBURU de ZUBIAURRE.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. M. Oliver Zimmermann, secretario.
$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.631-D.T.-v.6|11|58

#### Nº 4

El Juez Nacional Civil Dr. Mario Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de GENTILE ALVIGINE y JUAN CALLERO o JUAN BAUTISTA ANTONIO CALLERO o JUAN ANTONIO CALLERO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.991-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAOI de KASAI.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.822 D.T.-v.11|11|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA LUISA TEHULES de GENOBAR. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.- e.28|10-Nº 7.783 D.T. v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ DE FRAGA.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.654-v.7|11|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RAQUEL ANTONIA TOBAL de BERUTTI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.689 D.T.-v.7|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO EDUARDO ROMULO PERI BE.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.631-v.7|11|58

Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, doctor Horacio I. Romanelli, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO PELOZO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000— e.26|10-Nº 7.610-D.T.-v.6|11|58

#### Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a los señores HORACIO FRANCISCO GANDARA y ANDRE ZAWERTHAL de GANDARA, para que comparezcan a estar en derecho en los autos caratulados "Pearson, Enrique M. c|Gandara Horacio y Gandara, Andre Z. de s| suspensión de patria potestad y tutela", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarles defensor en el juicio.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — El secretario.
$ 1.250.— e.5|11-Nº 6.168 D.T.-v.10|11|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA JOSEFINA CECILIO de D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.500.- e.28|10-Nº 7.784 D.T. v.8|11|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FERNANDEZ de FONTAN.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.694 D.T.-v.7|11|58

Doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, a cargo del doctor Juan R. Pichetto, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FEIJOO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.619-D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ANIDO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.596-D.T.-v.6|11|58

#### Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO SIRO FLORIDI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.167 D.T.-v.15|11|58

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZPIGIEL.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.062 D.T.-v.14|11|58

Horacio R. Stegmann, Juez Civil número 6 de la Capital, cita por 10 días a herederos y acreedores de NAHUEL FACUNDO FILIBERTO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 7.982 D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BERNERO de YGOBONE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.963-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MAGDALENA FERMINA BUSTAMANTE de DE LA SERNA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.899-D.T. v.12|11|58

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR MARIA SANTAMARIÑA de SUAREZ o PILAR SANTAMARIÑA de SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.675 D.T.-v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSA OMBRINO de MANZONI. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e. 28|10-Nº 7.797 D.T. v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Secretaría 18, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ADOLFO VESNEVSKIS o VISNIVSKIS.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.27|10-Nº 8.726-v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GASIEWICZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Alberto Molina Zavala, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.592-D.T.-v.6|11|58

#### Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CAROLINA GARGIULO de RUOCCO y de Da. ELENA RUOCCO de GICRGETTA.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.30|10-Nº 7.813 D.T.-v.11|11|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL SAGRARIO PEREZ. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1958. — Mario Anschot Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.800 D.T. v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría número 21, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO NIGRO.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.676D. T.-v.7|11|58

#### Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 22, cita por cinco días a doña IRMA CLORINDA PAEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Domínguez Jorge Oscar s| adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en autos.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Miguel Angel C. Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.172 D.T.-v.10|11|58

El señor Juez Nacional Civil Doctor Noé Quiroga Olmo en autos "GROBA HORACIO c| VICINO FRANCISCO s| ejecución hipotecaria", en trámite secretaría Nº 23, hace saber por cinco días a DIEGO MOSCIARO que el Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 27 de 1958. Autos y Vistos... Intímese al comprador para que dentro de tercero día deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos el saldo de precio de su compra bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la misma por su culpa (conf. art. 519 Cód. de Proceds.) Roberto M. Tieghi". — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 1.500.- e.3|11-Nº 8.023-D.T. v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA ISABEL o ISABEL ZOILA GOMEZ de CRESTO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.964-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA MARGARITA PALLIER de MOLINELLI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.882 D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTELLI. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.778 D.T. v.8|11|58

#### Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría número 27), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR BENIGNO y de TERESA OTRANTO de BENIGNO.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.5|11-Nº 8.195 D.T.-v.15|11|58

El doctor Jorge L. Soto, Juez Civil, a cargo del Juzgado 9, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ASCONCHILO de CHANFREAU y MIGUEL CHANFREU.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.197 D.T.-v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN DOMINGO GIGLIOTTI.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.149. D.T.-v.15|11|58

El Doctor Jorge R. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DOLORES RODRIGUEZ de DIAZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.917-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CUARTEROLA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.30|10-Nº 7.815 D.T.-v.11|11|58

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO DORFMAN.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.845 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MAGGIOLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.771 D.T.-v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.761 D.T.-v.8|11|58

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días, a herederos y acreedores de EMILIO DENTONE y JUANA COVA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. —
$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.655-v.7|11|58

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 25), cita por diez días, a herederos y acreedores de ENCARNACION PEREZ RODRIGUEZ de MALLO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.697 D.T.v-7|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALVAREZ TORRADO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.658-D.T.-v.6|11|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CORNA o ERNESTO EUSEBIO DESIDERIO CORNA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.664-D.T.-v.6|11|58

## Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28) cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ZUCCHINI de RAMACCIONI, debiéndose realizar diez publicaciones.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.500.— e.5|11-Nº 8.152 D.T.v-15|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO ALTHABE.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.088-v.14|11|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. CAROLINA o MAGDALENA CAROLINA REALI de PAVESI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.120-v.14|11|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil. (Secretaría 28), cita por cinco días a don EDUARDO RAUL FERNANDEZ FREITES, para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Cattaneo de Fernández Freites Sara c|Fernández Freites Eduardo Raúl s|Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres, Ausentes o Incapaces, para que lo represente en autos. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Luis A. Vicent Gache, secretario.
$ 1.250.- e.31|10-Nº 7.945-D.T. v.6|11|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedorse de TOMAS ANGELANI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.337 D.T.-v.8|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 30|10.58.

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO IVANCICH.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.629-D.T.-v.6|11|58

## Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, se hace saber por tres días, que se ha presentado don RUBEN RICARDO DELL'ORTO solicitando cambio de su apellido por el de DELL'ORO.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 450.— e.5|11-Nº 8.186 D.T.v.7|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE VILLEGAS.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.080 D.T.-v.14|11|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAREO VILLARRUBIA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.974 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín Tiscornia (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA DI CARLO o ELVIRA VICENTA DE CARLO de MANTEGAZZA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.922 D.T-v.12|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PRADA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.924-v.12|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTELA ISABEL LIAUDAT.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.949-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de D. PABLO BLUM.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.831 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo Juzgado Nº 11, por Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SULAM.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.747 D.T.-v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (por la secretaría Nº 31), llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VIGILANTE. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.832 D.T.-v.11|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, llama por diez días, a herederos y acreedores de VALENTIN CONDE.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.672 D.T.v.7|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA PAULA BERISTAYN de NAZAR. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 41.496-v.6|11|58

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA PARISI de DE GAUDIO. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1958.— Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.851 D.T. v.11|11|58

## Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.157 D.T-v.15|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARIA GARIBALDI DE CROCHI.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.196-v.15|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 12, Secretaría 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ANACLETO CARANTI.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.109-v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFREDO ELIAS.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 7.999 D.T.-v.13|11|58

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MANITO de SEVESO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.931 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO HUMBERTO GIUSTO.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.965 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 36, llama por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDACI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.919 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO CAFFERATA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.902 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita a herederos y acreedores de don JOSE GALLO NIGRO o JOSE GALLO. Diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.863 D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA LEONOR IANNUZZI de SOLANO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.861 D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TRIMARCO y JULIA PUERTA de TRIMARCO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.828 D.T.-v.11|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO FEDERICO COOPMAN. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.- e.30|10-Nº 7.830 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.838 D.T.-v.11|11|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de doña CANDELARIA MARISCAL de GALLARZA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.762 D.T.-v.8|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALFONSO GOYCOECHEA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.769 D.T.-v.8|11|58

El Juez Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCHESANO y de GERONIMA DEL GIUDICE de MARCHESANO.
Buenos Aires, octubre veinte de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.781 D.T.-v.8|11|58

## Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSA SPERANZA Viuda de PELAIA.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.5|11-Nº 8.133 D.T.v.15|11|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MEYRHOFER.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.957 D.T.-v.12|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de ROSA GOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.835 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO GUSTAVO WARBURG.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.734-D.T. v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría 39, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ARTURO o ARTURO ANTONIO SALVADOR BERNADAS, o BERNADAS VILADESAU.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.626-v.7|11|58

El señor Juez Nacional doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MIGUEL y/o FRANCISCO MIGUEL ALFREDO DE CASTRO, por el término de diez días. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500— e.27|10-Nº 41.640-v.7|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO EDUARDO MARTIN DE OROMI, o FEDERICO EDUARDO MARTIN OROMI, o FEDERICO E. DE OROMI o FEDERICO E. OROMI.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.710 D.T.v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALA OSIÑALDE de GALLI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.640 D.T.-v.6|11|58

## Nº 14

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE WODTCKE.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.119 D.T.-v.14|11|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO LORENZO.
Septiembre 29 de 1958. — p.a.s. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.092 D.T.-v.14|11|58

El Sr. Juez Nac. Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry (Sec. Nº 42, Lavalle 1212, 3º), cita por cinco días a ESTEBAN BARRIONUEVO, para que dentro quince días comparezca a estar a derecho en autos que le sigue Consorcio de Copropietarios de la Finca Corrientes 1440|1450 s|cobro de pesos, bajo apercibimiento designársele Defensor Ausentes.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.078 D.T.-v.8|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUADRA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.030 D.T.-v.13|11|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MENACHE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.034 D.T.-v.13|11|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABELLE JULIETTE ALBERTINE DONATILLE GHISLAINE MARIE de PREUD 'HOMME D'HAILLY de NIEUPORT de SILVART.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.970 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIETA PUIG de BEZ.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.804 D.T-v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, desempeñada por el doctor Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA de la ASUNCION DIAZ o DIAZ SANCHEZ DE GARCIA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.782 D.T.-v.8|11|58

El Juez Civil doctor Marcial E. Etcheverry (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO SAFARIC o SAFARICH.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.730 D.T.v.7|11|58

## Nº 15

El Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Juzgado 15 Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GALLI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.153 D.T.v.15|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA INES ADELA CARLOTA o ENRIQUETA INES del SOLAR DORREGO de GARCIA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.090 D.T.v.14|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LAURA MARIA BAIARDI o BAIARDI de PAPALIA.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.083 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CRIGNA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.973-D.T. v.12|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45); cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRTUDES FAIDIEL GARCIA o VIRTUDES FAIDIEL. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.878 D.T. v.11|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ZULEMA CARBONE. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.883 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA JESUS BARRERA de BRANO o JESUS ANDRONICA BARRERA de BRAND. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958.. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.- e.30|10-Nº 7.876 D.T. v.11|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Villar, Sec. 44 del Dr. A. Rolando, cita por diez días, a herederos y acreedores de JACINTA LAURERI de ROVEDA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.790 D.T.v.8|11|58

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita a los herederos y acreedores de don GUILLERMO NURNBERGER por el término de diez días. Secretaría Nº 44. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.- e.27|10-Nº 7.702-D.T. v.7|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 del Dr. Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA GLEZER DE BRAWERMAN. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.- e.27|10-Nº 7.687 D. T. v.7|11|58

## Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CESAR RAIMONDI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.219-v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CESIRA BERTI de SIVORI o de BUSCHIAZZO; de PEDRO ELEUTERIO SIVORI y de DARIO JOSE BUSCHIAZZO.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.982-v.13|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ZUNINO de DEGAETANI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.796 D. T.v.8|11|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DIEGO DE HARO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000— e.28|10-Nº 7.807 D.T.v.8|11|58

El doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría de Funes Lastra Nº 46, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO CESAR RUGGERO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.726-v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría 38), cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA AMELIA REPETTO DE SARTORI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.749 D. T-v.8|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS MARIA PONS.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.799 D.T.v.8|11|58

## Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don MANUEL CASTRO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.5|11-Nº 8.181-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GOMEZ de RONDANO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.206 v.15|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, hace saber que por la Secretaría Nº 49 del Dr. Federico Gigena Ibarguren, se ha abierto el concurso civil de don TIBOR DE TELEKI, debiendo los acreedores presentar dentro del plazo de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Raúl Giménez Fauvety. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 600.— e.18|10-Nº 7.260-D.T. v.21|10|58
$ 400.— e.5|11-Nº 42.193 v.6|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA MOLINO de DUGHETTI o PIA MARIA MOLINO de DUGHETTI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.125 D.T.v.14|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civ. doctor Marcelo Padilla, (Juzgado número 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ABALO.
Buenos Aires, octubre tres de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.120 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO JULIO TESON.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000— e.4|11-Nº 8.064 D.T.v.14|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE TEIJEIRO de ESTONLLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario,
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.075 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcello Padilla, (Sec. Nº 51) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SUAREZ de CES. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.017-D.T. v.13|11|58

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARAUJO o ARAUJO LOPEZ de CALVIÑO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.900-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO AMIGONI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.871 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.952-D.T. v.12|11|58

E doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO MUSANTE. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.858 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUIS SIFFREDI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.869 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA MARIA ADIMARI de VAGLICA. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.850 v. 11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Sec. Nº 50) cita por diez días, a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFINA MUCCI.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.754 D.T.v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SANZALONE. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.669-D.T. v.7|11|58

Marcelo Padilla Juez Civil Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TOMAS COLL. Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.756 D.T.v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de INES ANITA RIVA de ONETO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.612 D.T.-v.6|11|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA BENITA IÑIGO de GHIO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500 e.25|10-Nº 7.584 D.T.-v.6|11|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL RUTIGLIANO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.583 D.T.-v.6|11|58

## Nº 18

El Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JULIO PECE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.027-D.T. v.13|11|58

Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a Da. LUISA ABACA, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho, en los autos "ABACA ANA BEATRIZ s.Adopción" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.061-D.T. v.7|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES ISABEL LUISA SARA JOVE de LEVINSON. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.3|11-Nº 8.031-D.T. v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL MORAN. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Rorberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.934-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL VIVOT DE ROLDAN. Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.972-D.T. v.12|11|58

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA PARISE de PARISE o MAGDALENA PARISI de PARISE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.950-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA MERAS. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.889-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTINA JOSEFINA COPPERO de CHIABRERA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.833 v.11|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, del Escr. Luis Prato, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GARAVANO, o GARABANO, o GARAVANE y de CATALINA, o MARIA CELESTINA CATALINA, o CELESTINA MARIA CATALINA CARRETTO de GARAVANO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.744 D.T.v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretario Nº 52, cita por 10 días a herederos p acreedores de don WALTER o GUALTERIO KOPPMANN. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.709-D.T. v.7|11|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ODILO AGUILAR. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.698-D.T. v.7|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL PEDRO MAZZETTI. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.614 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL DANIELAN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.609 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GOTZ. Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.25|10-Nº 7.593 D. T.v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MORALES. Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.607 D. T.v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a los herederos y acreedores de don GUSTAVO FILLOL. Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.25|10 Nº 7.589 D. T.v.6|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53 cita por cinco días a los legatarios: JUANA EUGENIA ROBERT. — JUAN ALMEYRA. — ESTANISLAO TEVEZ. — CONCEPCION COSTA DE FRECIA o FRECSIO, hija de GERARDO COSTA. — ELENA ROBERT. — RAMONA BIANCO o BLANCO de RODRIGUEZ. — RAMONA o RAMON ABREGO COSTA. — SIERVAS de JESUS, Moreno 2331. — JUAN BIAZZO o JOSE BIAZZO. — EMILIA COSTA de DOBLET. — LUIS CROVETTO. — JUAN FELIPE COSTA. — Asilo de Ancianos La Merced, Colegio Rural San José de Balcarse. Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.250.— e.25|10-Nº 7.659 D. T.v.6|11|58

## Nº 19

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por el término de diez días á acreedores y herederos de don GUIDO ALEJANDRO DELFINO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.146-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GENTILE de CIFARELLI. —Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.145-D.T. v.15|11|58

El Doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MACCHIOLI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.155-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ESTEVEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.162-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo civil, Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIANO BIANCO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.194-D.T. v.15|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 57, cítase por diez días a herederos y acreedores de don NICANOR BRAGA MENENDEZ. Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.079 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FAGIOLI. Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.121 D. T.v.14|11|58

El Juez Doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado Nacional Civil Nº 19, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DAVID o DAVID CARLOS CORTI. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.112-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.107-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRILLO de GRILLO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.105-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO. VARELA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.088-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTINI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.974-v.7|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAUPRIVEZ. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.002-D.T. v.13|11|58

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO USLENGHI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.963-D.T. v.12|11|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días, a herederos y acreedores de AMALIA CANDELARIA ALBORJA de MATO y MANUEL MATO. Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.766 D. T.v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Esc. Enrique B. Leguizamón, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MARIO AUTHIER. Buenos Aires, septiembre 23 de 1958 — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.805 D. T.v.8|11|58

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Sec. Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION de la FUENTE de VARELA — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.701 D. T. v.7|11|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, cita, y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de GABRIEL COCCO. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.27|10 Nº 3.723 v.7|11|58

## Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEANZA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.185-D.T. v.15|11|58

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO. (Secretaría Nº 60). — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.177-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO DENGIS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.154-D.T. v.15|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL BLANCO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.144-D.T. v.15|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO MARELLI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.086-D.T. v.14|11|58

El Juzgado Civil Nº 20, del Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO BONETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.109-D.T. v.14|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA GARCIA de LOPEZ y de doña DOLORES LOPEZ GARCIA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.117-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría a cargo del juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SCARAMELLA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.050-v.13|11|58

El Juez en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, (Secret. Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL JUAN JAVIER o ANGEL IVAN JAVIER BOSISIO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.887-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN

PEDRO LARROUDE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.978-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE GADEA. — Secretaría Nº 59. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.661 D. T.-v.6|11|58

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN PETRONA PALLAS de FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.928 D.T.-v.6|11|58

### Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RUIZ de ESCUDERO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 750.— e.31|10-Nº 7.924 D.T.-v.6|11|58

### Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MILIO, por cinco días.
Buenos Aires, 28 octubre de 1958. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.077 D.T.-v.14|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de GINESA FERNANDEZ MIRANDA o INES FERNANDEZ o INES FERNANDEZ MIRANDA.
Buenos Aires, 28 octubre de 1958. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.073 D.T.-v.14|11|58

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NOVO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.937 D.T.-v.6|11|58

### Nº 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de BIENVENIDO FERRAL. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.190-D.T. v.10|11|58

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION BUGGE. — Buenos Aires, octubre dos de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.147-D.T. v.10|11|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELSA FAINGOLD de GRINBERG. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.010 D.T. v.7|11|58

### Nº 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA DE JESUS de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.066 D.T.-v.8|11|58

El Dr. Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzgado 7), cita por 5 días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.925 D.T.-v.6|11|58

### Nº 8

El Sr. Juez Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA CAROLINA GALLI de ITURRALDE y BERNARDO ITURRALDE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.165-D.T. v.10|11|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO KEENAN.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.896 D.T.-v.6|11|58

El Juez Dr. Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN TASSITANO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.907 D.T.-v.6|11|58

### Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.009 D.T. v.7|11|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GUERRA de OTERO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.888 D.T.-v.6|11|58

### Nº 10

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GALLARDO de VOGLIOTTI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Archibaldo Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.166-D.T. v.10|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANTONIO LIBERATO BORSELLA y de doña MICAELA LA GRECA de BORSELLA.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 750.— e.4|11-Nº 8.124 D.T.-v.8|11|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado 10, cita por cinco días herederos y acreedores MARCELINO EUSEBIO FERNANDEZ o MARCELINO BEASCOCHEA FERNANDEZ. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.046 D.T. v.7|11|58

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE FILIPPONE. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.981 D.T. v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GENARO PEREZ GARCIA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.959 D.T.-v.6|11|58

### Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO PABLO JOSE di VINCENZI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.938 D.T.-v.6|11|58

### Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DEFEND de BIASUTTI.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.956 D.T.-v.6|11|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PATERNOSTER y de doña MAXIMINA ANTON de PATERNOSTER. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.31|10-Nº 7.955 D.T.-v.6|11|58

### Nº 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO AMORETTI. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 42.084-v.8|11|58

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERTA FRIEDA PERCHNER de ROCKTASCHEL. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 42.005 v.7|11|58

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO KAPLUN. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 42.006 v.7|11|58

El Juez doctor Juan A. González Calderón (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA COSENTINO de CORIGLIANO.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.909-D.T.-v.6|11|58

### Nº 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR FALDUTO. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.118-D.T. v.8|11|58

### Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a acreedores y herederos de MARIA LUISA ANZA de FRAGA. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.019 D.T. v.7|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR QUINTELA y de ANTONIA ALVAREZ de QUINTELA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.996-D.T.-v.7|11|58

### Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO LINGUITI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.997-D.T.-v.7|11|58

### Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.085-D.T. v.8|11|58

### Nº 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de OLIMPIA MARIA LUISA RANIERI. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.191-D.T. v.10|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE LO RIGGIO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.151-D.T. v.10|11|58

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO JUAN LEGGIO y MARIA FRANCO de LEGGIO.
Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.908-D.T.-v.6|11|58

### Nº 20

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUALINA GHIA de CERIANI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.142-D.T. v.10|11|58

### Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA JUANA CORBELLA o CORBELLA de PUCCINELLI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.948-D.T.-v.6|11|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA LIMONGI de DILASCIO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.052-D.T.-v.7|11|58

### Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CATENA de AVELEYRA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.076-D.T. v.8|11|58

El doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO COGORNO.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.038-D.T.-v.7|11|58

### Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RIBAS.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.993-D.T.-v.7|11|58

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por 5 días a herederos y acreedores de EDELMIRA MAZZUCCO de TRIFOGLIO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.014-D.T.-v.7|11|58

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINO DOMINGO LAVAGNINO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.906-D.T.-v.6|11|58

### Paz 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL ARGENTO. Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|11-Nº 8.132 D.T. v.10|11|58

### Nº 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stabile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA ALVAREZ de REY. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.095-D.T. v.8|11|58

### Nº 27

Por disposición del doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera

Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, se cita y emplaza por cinco días, a los herederos y acreedores de don MIGUEL o MIGUEL ANGEL MANCUSO. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.211 v.10|11|58

---

El Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMA MILLER o EMMA MILLER de RAPP y FEDERICO RAPP. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.4|11-Nº 8.084-D.T. v.8|11|58

---

M. O. Llanos, Juez a cargo Juzgado Nacional Paz Nº 27, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA FIGUEIRA de OTERO.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 7.943-D.T.-v.6|11|58

## Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DEL PINO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 500.— e.3|11-Nº 8.015-D.T. v.7|11|58

---

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ARES. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 500.— e.3|11-Nº 8.049-D.T. v.7|11|58

---

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO o JOSE LORENZO BONILLO.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Rafael M. Rapalos, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 7.891-D.T.-v.6|11|58

## Paz 31

El Juez Nacional Letrado Nº 31, doctor Arturo M. de Gainza, cita por cinco días a herederos de Da. ANGELA ANA EVELINA BOSSI de BENGOCHEA, sus herederos o acreedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Jaime J. Thomás, secretario.

$ 500.— e.5|11-Nº 8.188 D.T. v|10|11|58

## Nº 33

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO GALLUR o EMILIO GALLUR JUESAS y de doña ANTONIA VECIANA de GALLUR. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 750.— e.5|11-Nº 8.179 D.T. v.10|11|58

---

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita, por cinco días a herederos y acreedores de don QUINTO FERRARO.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — M. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 7.942-D.T.-v.6|11|58

## Nº 34

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVANO VILAS. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.5|11-Nº 8.148 D.T. v.10|11|58

---

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS REYNOSO. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.5|11-Nº 8.150 D.T. v.10|11|58

---

El Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SALAZAR. — Buenos Aires, a los 27 de octubre de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e. 3|11-Nº 8.011-D.T. v.7|11|58

---

El Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SOLARI. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.3|11-Nº 8.012-D.T. v 7|11|58

---

El señor Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, sito en la calle Charcas 1938, llama por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE LEONELLI.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.890-v.6|11|58

## Nº 35

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ESUPERIO DEL CAMPO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.4|11-Nº 8.116-D.T. v.8|11|58

---

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSÉ RODRIGUEZ y ROSA SOLLA de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.3|11-Nº 42.053-v.7|11|58

---

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl De Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO BECERRA. Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.863-v.6|11|58

## Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ROSENDO TULA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.4|11-Nº 8.096-D.T. v.8|11|58

## Paz 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO DE BLAS. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.5|11-Nº 8.196 D.T. v.10|11|58

---

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA PIERA de SIMONDEGUI. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.5|11-Nº 8.182 D.T. v.10|11|58

## Nº 39

El Dr. Carlos A. Novaro a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL UBALDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 500.— e.3|11-Nº 41.958-v.7|11|58

---

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, llama por 5 días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ FERNANDEZ de CASTRO o MARIA MANUELA LOPEZ de CASTRO FERNANDEZ.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 750.— e.31|10-Nº 7.920-D.T.-v.6|11|58

## Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, interinamente a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO AGUSTIN CASTAÑEDA.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 7.935-D.T.-v.6|11|58

# CRIMINAL DE INSTRUCCION

## Nº 1

Por disposición del S. Juez de Inst. Dr. Alfredo Mángano, se cita llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ANTONIO RAJIL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.3|11-Nº 3.768-v.7|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.492-v.15|11|78

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, secretaría Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GRUBER, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.498-v.15|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JAIME KAUFMANN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.502-v.15|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FELIX DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.504-v.15|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.505-v.15|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado MANUEL IRIONDO ARGUELLES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.508-v.15|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOLIVAR P. DASTELS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.507-v.15|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.506-v.15|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ROSARIO FARRAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.509-v.15|11|58

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.510-v.15|11|53

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA BLANCA SUAREZ DE TALFUMERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.511-v.15|11|58

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON EMILIANO MAYOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 3.512-v.15|11|58

## Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO OTERO, para que dentro de dicho término comparezca a esta ra derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, abjo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las dis-

posiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 3.497-v.15|11|58.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.500-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.503-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|10-Nº 3.738-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN WOLKOW, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo son las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires. 24 de octubre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|11-Nº 3.769-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TAVARONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|11-Nº 3.770-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO EUGENIO PEPA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|11-Nº 3.771-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR DANIEL VARGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|11-Nº 3.772-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Mª LOPEZ CAPIZZANO y JORGE NEGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|11-Nº 3.773-v.6|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE GUERINO LUZZI (h), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa art. 172 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|11-Nº 3.774-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AUGUSTO GUILLERMO GOMOLINSKY, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Pablo N. Tapia, secretario.

e.31|10-Nº 3.739 v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RONDINO y ENRIQUE VALLEJOS para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa art. 172 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Pablo N. Tapia, secretario.

e.31|10-Nº 3.740-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MARIO AGUIAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Pablo N. Tapia, secretario.

e.31|10-Nº 3.741 v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO, DEJO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|10-Nº 3.613 v.27|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CABO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires 1º de octubre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.514-v.15|11|58

## Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a AMERICO JOSE PEREZ GRIS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 19.546, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Hoy, 30 de octubre de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|11-Nº 3.846-v.10|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach se emplaza por cinco días a CARLOS JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 47.

Hoy, 1º de Octubre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.3|11-Nº 3.775 v.7|11|58

## Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. COELHO, a comparecer en la causa que se le sigue por presunta defraudación prendaria, (causa número 30.563), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.31|10-Nº 3.742 v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 30.067), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.31|10-Nº 3.743 v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 112, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO GENARO ALLEVATO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.806), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112, Rocha Degreef.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|11-Nº 3.776 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANGELINA MERCADO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.008), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.777 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FUENSANTA BENITEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.970), bajo apercibimiento le ser declarada rebelde, en caso re no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.778 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EGLANTINA MANUELLO de MOSCOTTO, a comparecer en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.779 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 112, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a DONATO RAMON DAMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 30.803), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|11-Nº 3.780 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALDO FELIX FATU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.921), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.781 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO NICHOLSON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.782 v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARINA TERESA ENRIQUEZ de VEIGA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 28.673), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.783-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NOE PASSARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por presunta defraudación prendaria (Causa número 30.162), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 3.784-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a NICASIO ESCALANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.31|10-Nº 3.744 v.6|11|58

## Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a HORACIO RICCARDI, en la causa Nº 19.785, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11-Nº 3.785-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Sec. Nº 114, Dr. Juan J. Devalle, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RODOLFO VICENTE GUERRA, procesado por infracción a

la Ley de Prenda en el sumario número 19.799, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11-Nº 3.786-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, hijo de José María Rodríguez y de Herminda Riso, nacido el 27 de junio de 1923, argentino, soltero, chofer, procesado por el delito de estafa especial, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11-Nº 3.787-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a JUAN CIMARELLI, BALDOMIRO GAGO y ABELARDO NEMESIO TREJO en causa Nº 19 796, procesados por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11-Nº 3.788-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS GARCIA, procesado por abuso de armas y lesiones, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11-Nº 3.789-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a SIXTO DORO TEO PAZ, en la causa Nº 19.854, procesado por homicidio, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11-Nº 3.790-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO OLDAMI procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.750, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11-Nº 3.791-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a EMILIO PAIVA o MIGUEL ANGEL AGÜERO, procesado por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.932, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.31|10-Nº 3.745-v.6|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ALBERTO JAUREGUY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 3.792-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ALEJANDRO HOMSI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 3.793-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO ESPELDE: 19.091 a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Secretaría Nº 118. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|11-Nº 3.795-v.7|11|58

"Por haberlo así dispuesto el señor Juez, doctor T. Alvarez Prado, en la causa Nº 18.776, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a N. ROLON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 118, 15 de octubre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario. — Local de Tribunal: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle."
e.3|11-Nº 3.796-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama, y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA WOLFENSON, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, en la causa Nº 19.292, que se le sigue por querella de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Local del Juzgado. Tribunales. Capital Federal. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3|11-Nº 3.794-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado ANIBAL PEDRO LATREYTTE, a fin de que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, piso 3º — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31|10-Nº 3.746-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado FRANCISCO VILARES a fin de que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.
Local del Juzgado: "Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, piso 3º — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31|10-Nº 3.747-v.6|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ALBERTO LEOPOLDO VOUILLAT, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 15 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|11-Nº 3.797-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Sec. doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a DAVID DAHIR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 20 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario
e.3|11-Nº 3.798-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a FEDERICO LEON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 15 de octubre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|10-Nº 3.748-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días, a RENE ARDILES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 20 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|10-Nº 3.749-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ERNESTO CIAFARDINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120, Hoy, 13 de octubre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|10-Nº 3.750-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUANA ADAMI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. Hoy, 13 de octubre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|10-Nº 3.751-v.6|11|58

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TOMAS FERNANDO REYES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9939.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.752-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GABRIEL CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 9.988.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.756-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a JORGE RAMON LOPEZ PEÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.874. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.800-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL CALDARA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.652. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.801-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HONORIO ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.757. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.802-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE ADOLFO PEIRANO o ADOLFO RUIZ o etc., a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa número 9.935. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.803-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARGARITA GATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.965. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.804-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS VERDEJA o CARLOS FRANCISCO VERDEJA o EULOGIO MALDONADO o JUAN ITURBE o ITUBERRI o etc., a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.935. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.805-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALFREDO FORNASARE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 3.806-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ARMANDO OCTAVIO FORNASARE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 3.807-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROSA OLGA MENUTTI de CACCIOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8.485).
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 3.808-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO J. RODRIGUEZ LOZANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9.935).
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 3.809-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 9.950.
e.3|11-Nº 3.799-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.803.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.753-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE PUGA, a comparecer en la causa que

se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.010.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.31|10-Nº 3.754-v.6|11|58

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE DE LA PINA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.838.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|10-Nº 3.755-v.6|11|58

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SANTOS PREBETESA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125. — Causa Nº 9.773.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|10-Nº 3.757-v.6|11|58

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN SAMBATARO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125. — Causa Nº 9.836.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|10-Nº 3.758-v.6|11|58

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.405. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|10-Nº 3.461-v.12|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROBERTO RAMOS, (Causa número 9.145), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.16|10-Nº 3.586-v.20|11|58

---

## Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a ANTONIO RUSSOMANDO, a comparecer en la causa Nº 22.616 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Ricardo M. Font, secretario.

e.4|11-Nº 3.810-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a RODOLFO NIJENSOHN, a comparecer en la causa número 22.628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Ricardo M. Font, secretario.

e.4|11-Nº 3.811-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a OTTO SCHMITT, a comparecer en la causa Nº 23.286 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 3.812-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a DANIEL FERNANDEZ y ROBERTO FELICIANO ALVAREZ, a comparecer en la causa número 23.159 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 3.813-v.8|11|58

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por 5 días a MARIO SCHIAVELLI a comparecer en la causa Nº 22.078 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.4|11-Nº 3.814-v.8|11|58

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a LUIS ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 21.993 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.4|11-Nº 3.815-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga a cargo del Juzgado Nº 9, se emplaza por cinco días a ARNALDO ALBERTO PONCE, a comparecer en la causa Nº 23.213, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 128. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 3.816-v.8|11|58

---

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Miguel Angel Madariaga, por ante la Secretaría Nº 128, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a BASILIO HAEDO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las prescripciones de ley. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.

e.4|11-Nº 3.817-v.8|11|58

---

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Miguel Angel Madariaga, por ante la Secretaría Nº 128, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CASARINI, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las prescripciones de ley. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.

e.4|11-Nº 3.818-v.8|11|58

---

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Miguel Angel Madariaga, por ante la Secretaría Nº 128, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE BAZYLUK, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las prescripciones de ley. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.

e.4|11-Nº 3.819-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a GUILLERMO SALFARI a comparecer en la causa Nº 22.409 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.31|10-Nº 3.759-v.6|11|58

---

## Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza a JORGE MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 13 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 3.820-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a CARMEN CALO de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.134 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.4|11-Nº 3.821-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento y por el término de Ley a la procesada MARTA LÖWENTHAL de BERGHANSEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.390 que se le sigue por el delito de usurpación.

Secretaría, octubre 22 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 3.822-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a LUIS GALVAN, procesado por el delito de defraudación, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría, 16 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la Sec. Nº 131.

e.4|11-Nº 3.823-v.8|11|58

---

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori y por ante la Sec. número 68, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a MARIO MASIP y NELIDA IACOPINI de MASIP, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 14 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 3.824-v.8|11|58

---

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10 doctor Esteban Rébori, y por ante la Secretaría 68, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ROBERTO CARUSO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 14 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 3.825-v.8|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CESAR SUSSMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.31|10-Nº 3.760-v.6|11|58

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARCOS RAFAEL TEDESCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.31|10-Nº 3.761-v.6|11|58

---

## Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, en la causa Nº 19.292, que se le sigue por querella de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Local del Juzgado. Tribunales. Capital Federal. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.3|11-Nº 3.794-v.7|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FELD o ISRAEL HERACH FELD, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.479 v. 12|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM SINGER procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.480 v.12|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR ANTONIO LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.481 v.12|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOTOMAYOR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|10-Nº 3.482 v. 12|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal le la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO BAUTISTA GRISOLIA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21|10-Nº 3.596-v.25|11|58

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster.

se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO PARODI procesado por el delito de infracción a la Ley de Prensa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO KRUGER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.762-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO GERLO, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.763-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL CRISCUOLO, procesado por el delito de inf. Ley 13.944, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.764-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VALERIANO VIEGAS, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.765-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO KUSNIER DAVIDSON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.766-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALOMON BOCHTEIN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.767-v.6|11|58

## CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 6

Por orden del señor Juez en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo a cargo del Juzgado letra "N" se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el País de la revista "THE DUDE" para que en el término de treinta días a partir de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5032 "denuncia de la Municipalidad de Bs. Aires, Art. 128 del C. Penal", que tramita por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein bajo apercimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.345-v.6|11|58

## PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

### "N"

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el país de la revista "CLEO" (casa de modas) colección ecléctica, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5032 "denuncia de la Municipalidad de Bs. As. por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.347-v.6|11|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO ANGEL CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, causa Nº 5233, por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.346-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN SARQUIS, para que dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N".
Capital Federal, septiembre 10 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.348-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza a LORENZO ADOLFO FERVEROY presente, comparezca a estar a derecho para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del en la causa Nº 5.271 que por el delito de infracción al artículo 302 del C. Penal, se le sigue por ante la Secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Bs. As., 16 de setiembre de 1958. Juz. Correc. "N", Lavalle 1638 piso 6.
e.3|10-Nº 3.350-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a Federico Levitán y Enrique Osorio, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito previsto por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. Capital Federal, setiembre 17 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h), secretario.
e.3|10-Nº 3.351-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional, letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza al Director, editor, o distribuidor en el país de la revista "TAB" para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.033 "Denuncia de la Municipalidad de Buenos Aires, artículo 128 del C. Penal, que tramita por ante la secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Juzgado Correc. "N", Lavalle 1638, piso 6.
e.3|10-Nº 3.353-v.6|11|58

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a SOLARI Y CIA., para que dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría interinamente a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.24|10-Nº 3.666-v.11|11|58

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a don JUAN JORGE SCHROER, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos: "Arai Nobuo c|Schroer, Juan Jorge s|ejecutivo".
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.129 D.T.-v.10|11|58

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza a don JUAN ERRENDASORO, por cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de un documento por $ 23.700 le sigue don David Jalif, por ante la Secretaría Nº 3 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Gustavo Q. Losada Calvento, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 8.136 D.T.-v.10|11|58

El Juez Dr. Pedro R. Taranco (Secretaría Nº 2), cita por cinco días a ALBERTO ROCHER, CAROLINA ARLANDIS Vda. de ROCHER, JOSE ROCHER ARLANDIS y CONSUELO ROCHER de BONIL, a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Alberto Rocher, Carolina Arlandis Vda. de Rocher, José Rocher Arlandis y Consuelo Rocher de Bonil, s|ejecutivo de $ 100.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes (art. 80 Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 1.250.— e.5|11-Nº 8.160 D.T.-v.10|11|58

### Nº 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a CARLOS MARIO MONTLLOR para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio seguido por Héctor Manuel Iglesias sobre cobro ejecutivo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.038 D.T.-v.7|11|58

### Nº 4

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Alejandro de Gainza, se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de GRANUM ARGENTINA S. A., se ha dispuesto fijar el 11 de febrero de 1959, a las 8 y 30 horas, para la celebración de junta de verificación y graduación de créditos los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico dentro del plazo de 40 días.
Se designó síndico a Feliciano Daniel Gonzalvo. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.250.— e.3|11-Nº 8.006 D.T.v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: Ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CHAUD Y KEICHIAN", se ha señalado la audiencia del día 21 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran.
Se ha fijado el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Fué designado síndico el contador don Isaac Krougold con domicilio en la calle: Corrientes 1393, piso 2º "D".
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.750.— e.31|10-Nº 7.911 D.T.v.6|11|58

### Nº 5

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por el término de cinco días que con fecha 9 de abril de 1957, se decretó la quiebra de la firma "TEXTIL JACKSONS S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de febrero de 1957. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Oscar Salvino, con domicilio en la calle Concordia Nº 43, piso 1º, Dpto. "D"; y se fijó plazo hasta el 24 de noviembre de 1958, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos; señalándose la audiencia del 11 de diciembre de 1958, a las 10 hs., para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que lo pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. También la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.500.— e.3|11-Nº 8.007 D.T.v.7|11|58

### Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº6 de la Capital, doctor Luis M. Pomés, Secretaría número 16 del autorizante, se hace saber por cinco días, que el 21 de octubre de 1958, fué declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por don: FERNANDO WAGMAISTER, el día 8 de septiembre de 1958, en el que se nombró Síndico al Contador Pedro Urtasun, con domicilio legal en Pesaje El Sereno 358 Capital y se fijó el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. — La Junta de verificación y graduación de créditos, tendrá lugar el día 18 de febrero de 1959 a las 9 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 2.000.— e.4|11-Nº 8.093 D.T.-v.8|11|58

### Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría número 21, se cita y emplaza por el término de tres días a don OLOF GUSTAV MESTERTON, para que compa-

rezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido don Horacio Yafar Navarro, sobre medidas precautorias y cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.135-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por 5 días, que en la convocatoria de acreedores de OLASO Y CIA. INMOBILIARIA, FINANCIERA y COMERCIAL S. A., se ha señalado la audiencia del día 22 de diciembre del corriente año, a las 9 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, la reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.

El plazo para que los acreedores presenten al síndico designado, señor Carlos Alberto Becco (h.), que ha constituído domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los títulos justificativos de sus respectivos créditos vence el día 27 de noviembre del corriente año.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.750.— e.31|10-Nº 7.960 D.T.v.6|11|58

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º don Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFRI O VANNICOLA (expte. letra V. Nº 56).

Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, secretario.

$ 1.500.— e.3|11-Nº 41.984-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE JOSE PEDRO MAURO.

Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. Emilio Radresa, secretario.

$ 1.500.— e.3|11-Nº 41.985-v.13|11|58

### FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, llama, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ARACELI DELIA ESCALANTE, sucesorio "ab-intestato".

Formosa, agosto 25 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.197-v.15|11|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal de la Provincia, a cargo Juzgado Nº 1 por subrogación, hace saber cinco días que en autos: "DACUNTE JOSE s|quiebra", dispónese señalar nueva audiencia verificación créditos día 17 noviembre 1958, horas 8, bajo apercibimiento Ley. Síndico doctor Cristóbal Martos, domiciliado Deán Funes 874.

Formosa, 13 octubre 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.087-v.8|11|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAVID CUÑO, sucesión.

Formosa, octubre 15 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.636-D.T.-v.6|11|58

### CHACO

El Juez Federal de Resistencia (Chaco), doctor Gaspar R. Bonastre (Secretaría Chabrillón), emplaza por el término de diez días a quienes se consideren herederos de Martín Cabral para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "FISCO NACIONAL c| MARTIN CABRAL s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Resistencia, octubre 7 de 1958. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

e.25|10-Nº 3.703-v.6|11|58

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por el término de diez días en los autos "PRIETO DOMINGO contra BERRETTA RICARDO, sobre cobro hipotecario", que el martillero Juan Pedro Andrés Noto, rematará el día jueves 13 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas y en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, en carácter de desocupada, dentro de los diez días de aprobado el remate, el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero, del Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Martínez, calle Entre Ríos número 1570, entre las de Posadas y Castro Barros, lote 17, de la manzana 31, compuesta su extensión de 10 mts. de frente al N.O., por 25,20 mts. de fondo en el costado S.O.; teniendo en el del N.E. 26,18 mts. y de ancho en el contrafrente al S.E. 10,05 mts., o sean 256,90 m.c.; lindando: por su expresado frente con la calle Entre Ríos, por el S.E. con parte del lote 14, por el S.O. con parte de los lotes 15 y 16, y por el N.E. con parte del lote 18. Base $ 118.480.— m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Informe calle Gurruchaga Nº 1818, Capital. — Buenos Aires, Octubre 24 de mil, novecientos cincuenta y ocho. — José Farga, secretario.

$ 5.500.- e.31|10-Nº 7.962 D.T. v.12|11|58

### Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, secretaría del autorizante, en autos "BARBAGALLO de MEDAGLIA R. c| BAZZI de LARROSA, O. M. D. y otro s|hipot.", se hace saber por cinco días que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará en el hall de Moreno 1441, Cap. Federal, el sábado 8 de noviembre a horas 11, una casa ubicada en San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, calle Quirno Costa 1868, cuyo terreno mide: 8,66 de frente por 34,38 de fondo. Base $ 72.971,60 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.250.— e.3|11-Nº 8.053 D.T.-v.7|11|58

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VICTORICA, MIGUEL CARLOS s.sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Deán Funes 1167, edificado en terreno de 7m36 frente al E., 45m79 de fondo, base $ 150.000 moneda nacional, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.500.— e.3|11-Nº 8.016 D.T.v.13|11|58

JUDICIAL. — Por diez días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9 del Dr. José M. Olivieri Zimmermann; en los autos "ARMENDARIZ WALDO y otra c|FRIDMAN, MOISES JOSE s|cobro hipotecario", se ha designado a propuesta de parte el martillero Juan Viegas, quien rematará el 8 de noviembre de 1958, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Chaco 272 entre las de Pampa y Neuquén, del Cuartel 3º del partido de Morón, barrio Martínez de Hoz, próxima a la estación El Palomar del Ferrocarril Nacional General San Martín, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 21, manzana 11, lindando con el frente Noroeste con la calle Chaco; en medio, con la manzana 7; por el Noroeste, con el lote 22; por el Sudoeste, con el lote 20; por el contrafrente al Sudeste, con parte del lote 19. El terreno mide 12 metros 99 centímetros de frente y 31 metros 56 centímetros de fondo, con una superficie de 409 metros 96 decímetros cuadrados. La venta se realiza ad corpus, es decir, con lo poco, más o menos que resulte entre linderos. La propiedad está inscripta en el dominio bajo el número 2434 en el registro del partido de Morón y en el catastro parcelario con el de circunscripción III, sección B, manzana 94, parcela 21. La misma consta de casa ocupada por su dueño y un departamento ocupado por su inquilino. Base m$n. 75.000.—, al contado, estando autorizado el martillero a percibir como seña y a cuenta del precio el 8 o|o; y el 3 o|o de su comisión.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 6.500.— e.27|10-Nº 7.717 D.T.-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría número 8, se hace saber por 10 días en autos: CHINETTI HECTOR JOSE y otros c|LYNCH de DURRIEU MARIA J. y otros s|cob. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará en el hall de ventas, Bmé. Mitre 2020, Cap., el día 19 de noviembre, a las 16 hs., un inmueble ubicado en esta Cap. Fed., Avda. Cabildo 3529 al 33 esq. Juana Azurduy 2351|58, edificado sobre 3 fracciones, que unidas miden: 1.049,9384 m.2, según títulos y demás constancias en autos. Base $ 410.000 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más inf. en autos y Bmé. Mitre 2020, de 15 a 18 hs. T. E. 37-4049 y 40-9300.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.000.— e.27|10-Nº 7.720 D.T.-7|11|58

### Nº 4

JUDICIAL: Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, se hace saber por diez días que a propuesta de parte ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli, en los autos "WIERZBICKI TADEO ESTANISLAO contra GREGORIO DE DEL PONTE MARIA JOSEFA ANGELICA (sucesorio) s|ejecutivo" para que realice la subasta de la propiedad calle Sarmiento 1720 al 1728, edificada en un lote de terreno compuesto de 8.66 mts. frente al Norte por 42.97 mts. de fondo, teniendo un martillo a su favor en el costado Oeste que empieza a los 34.64 mts. de la línea de la calle y mide 8.33 mts. en sus lados Este y Oeste y 17.84 mts. en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de 520.727 mts.2. La finca Sarmiento 1720 es una amplia propiedad, que se entregará desocupada y de todo lujo y confort, la parte baja Sarmiento 1728 se encuentra ocupada y renta $ 500 mensuales sin contrato, amplio local de negocio con sótano en toda su extensión y dependencias. Base de venta $ 500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, remate a efectuarse el miércoles 19 de noviembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed. La propiedad, podrá ser visitada de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 5.500.— e.5|11-Nº 8.178 D.T.-v.15|11|58

### Nº 5

JUDICIAL. — En Lanús, dos casas linderas, formando esquina, en block: 14 de Julio 2347, edificada en lote "d" manz. A de 9,48 m., frente E., calle 14 de Julio, igual extensión contrafrente O., lindando parte lote 3, 19, 06 N., lote "e" y 19,08 m.. S., lote lindero "c", sup. 180.783 m. c.

Consta de dos cuerpos separados uno con hall 3 hab., baños, garage, etc., y el otro 4 hab. Y Av. Tte. Gral. J. F. Uriburu 707 edificada en lote "e" de 20.53 m., frente S. O. Av. Tte. Gral. Uriburu, 31,92 m. frente E. calle 14 de Julio, 24,12 m. O. parte lote 3 y 19,98 metros N. lote "d" sup. 530,772 m. c. sin ochava, con zaguán, hall y 7 hab.

Ocupadas. Base total pesos 53.750.— moneda nacional. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.

El miércoles 12 de noviembre próximo a las 16, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis N. Pérrone, Secretaría Nº 13 del autorizante, autos "PALAU de BURUCHAGA ANGELA c|ARANGO FRANCISCO ROBUSTIANO s./cobro hipotecario".

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.3|11-Nº 41.992-v.7|11|58

### Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Siegmann, Secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos FAUVETY CARLOS ALFREDO Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de noviembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, el lote de terreno Nº 10, Manzana 2, con frente a la calle Teniente General Donato Alvarez 1527, que mide según constancia de fojas 40, 8m64 de frente; 8m66 en el contrafrente; 46m60 costado Norte y 47m54 costado Sud.

Base $ 70.500, pudiendo pagarse el precio 50 o|o al contado: 25 o|o a un año y 25 o|o a dos años desde la aprobación del remate, con 10 o|o de interés anual por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término debiendo escriturarse por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.750.— e.3|11-Nº 42.035-v.7|11|58

### Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24, a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de doña MATILDE PALACIO de CARRANZA VELEZ, que se tramitan por ante ese Juzgado, se hace saber por cinco (5) días, que han sido designados martilleros, la razón social Hotel de Ventas "Charcas" S. R. Ltda., Charcas 1432, para que procedan al remate al contado, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles y objetos de arte inventariados según detalle a fs. 171/174. La venta se llevará a cabo en el domicilio de la causante, Uruguay 1240/42, Capital Federal, los días 12, 13 y 14 de noviembre, a las 21.30 horas, luego de una exposición pública durante los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 10 a 12.30 y de 16 a 21 horas. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Impuesto objetos suntuarios 7 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — José María Monclá, secretario.

$ 2.000.— e.5|11-Nº 42.249-v.10|11|58

### Nº 9

JUDICIAL. — Lote 19, manzana 4, desocupado, Av. Argentina entre Ibáñez y Saladillo, a pocos metros de Avenida del Trabajo, 8,66 metros frente, Sud, 29,33 metros costado Oeste, 8.38 metros contrafrente 31,30 metros costado Este.

Sup. 262,75 m. c. Ad-corpus.

Base $ 25.300 pesos moneda nacional 40 o|o a 2 años plazo.

Orden Juez Nacional doctor Jorge R. Soto, Secretaría Juan F. Bernabé. Expediente Nº 7449-1956.

El domingo 9 de noviembre a las 17 horas, sobre el mismo lote.

8 o|o seña, 3 o|o comisión. Informes en mi oficina Av. R. Sáenz Peña 1119 y en Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.250.— e.3|11-Nº 8.058 D.T.v.7|11|58

### Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días, que el martillero Osvaldo M. De Luca, designado a propuesta de la parte actora, procederá el 9 de noviembre de 1958 a las 16.30 horas, sobre el mismo, al remate de un lote de terreno baldío, desocupado, en esta Capital, calle San José Nº 941 entre Estados Unidos y Carlos Calvo, con 7.435 mts. de frente por 23,10 mts. de fondo. Base $ 377.233.65 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Esta medida se ordena en el juicio hipotecario seguido por la sucesión de don CELESTINO FERRERAS contra don FRANCISCO ALFREDO ROMANO y otros, en trámite ante la secretaría actuaria. — D.G.I. Nº 33.835.

Buenos Aires, octubre veintidós de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.500.— e.27|10-Nº 7.703 D.T.-v.7|11|58

### Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional en la Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, secretaría del autorizante, se hace saber por seis días que

el martillero José Chianello, designado en autos, rematará el día 6 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, Capital, un departamento en propiedad horizontal designado con el número 4, del primer piso, del primer cuerpo del edificio calle San Martín 987 al 989, Capital. Base $ 92.096.— m|n, al contado y al mejor postor. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en dinero efectivo. Juicio "LORIA de CAPUERO, CARMEN c|SCHROER, JUAN JORGE s|ejecución hipotecaria". Condición de venta: Se advierte que el departamento se halla ocupado por persona que invoca calidad de inquilino, cediéndose al comprador las acciones y derechos del acreedor hipotecario emergentes del compromiso de desocupación del inmueble formulado por el inquilino, según escritura Nº 171, de fecha 26 de Diciembre de 1956, pasada por ante el escribano de San Vicente, don José A. García Medina, agregada a éstos autos y sin responsabilidad alguna para el acreedor hipotecario cedente por el cumplimiento o incumplimiento de ése compromiso y|o por los resultados de cualquier gestión judicial que el comprador intente. — Buenos Aires Octubre 22 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.600.— e.31|10-Nº 7.886 D.T. v.7|11|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, hace saber por quince días que en autos "ROCA ENRIQUE DALFO y ZABALZA MARTIN c CASTELLI ALEJANDRO S. M. y otro s|ejecución hipotecaria" se ha designado al martillero Juan Miguel Llanos para rematar el 15 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la misma, la finca de esta Capital, ocupada, calle Segurola 2886 (e) Pedro Lozano y Pasaje González Catán, de 10,07 mts. de frente N.E. por 24,49 mts. al N.O. 23,13 mts. al S.E. y 10 mts. contrafrente S.O. Base: $ 43.600, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.500.— e.28|10-Nº 7.789.D.T.v.14|11|58

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TENUCCI, OLGA c|GRELA, FRANCISCO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el domingo 9 de noviembre, a las 16 hs., en el mismo el inmueble 3 de Febrero e|R. Gutiérrez y J. Chassaing, en Part. de Morón, V. Sarmiento, edificado en lote especial C, parte de los números 27 y 28, fracción II, de 9m48 frente al N.E. por 24 mts. fondo, base $ 46.000 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.500.— e.25|10-Nº 7.590 D.T.-v.6|11|58

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo A. Padilla, cita por cinco días, a ENRIQUE VON RENTZEEL o ENRIQUE VON RENZEEL para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio "De Grado y Berzosa S. R. L., contra Von Rentzeel Enrique o Von Renzeel Enrique, sobre cobro de pesos", Secretaría 50, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 8.099 D.T.-v.8|11|58

Nº 18

JUDICIAL: Venezuela 2024, casa edificada en terreno que mide 7m36 de frente por 30m31 de fondo. Base $ 72.000. Con inquilinos. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo. Secretaría del Escribano Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "ROMANS DE BOLIA, ADORACION, testamentaria". Rematarán el miércoles 19 de noviembre a las 16 en Florida 239, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.500.— e.5|11-Nº 42.245-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Capital, Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, se hace saber por cinco días que en autos "B. Y. C. S. A. BORLENGHI y Cía. SOCIEDAD ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c/. ALFREDO MICHELENA s/ejecución hipotecaria", el martillero Julio C. Almanza, venderá en pública subasta un lote de terreno ubicado en "Villa Don Bosco", Ramos Mejía, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Avenida Gral. San Martín sin número, entre Coronel Pizarro y Cisneros, lote Nº 3, manzana 39, que mide 12 metros de frente por 30 de fondo, superficie total: 360 metros2.

Base, m$n. 58.320, al contado.

Remataré el domingo 16 de noviembre a las 17 horas, sobre el terreno. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 1.750.— e4|11-Nº 8.122 D. T.v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52 del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos "PRADO PEDRO c/Suc. de CRISTOBAL MUSSAP s/ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta de parte José Miere, rematará la finca ubicada en la calle Montiel Nº 2930, entre San Pedro y Francisco Bilbao, edificada en el lote 27, manzana V., compuesto según título de 8.66 metros de frente al S. O., por 34.59 metros de fondo.

El día 16 de noviembre de 1958, a las 16 horas, sobre la misma.

Base $ 20.000.— al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o; más informes en autos y la oficina martillero Avenida de los Corrales 6761. — D. G. I. Nº 33944.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.750.— e.3|11-Nº 7.994 D.T.v.7|11|58

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, se hace saber por cinco días que en autos caratulados "STILERMAN LAZARO contra CUSEL ELIAS" s|Hipotecario: el martillero público Bernardo Gorvein, procederá a la subasta de dos lotes de terreno con lo edificado y adherido, ubicados en Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Entre Ríos, entre Conesa y Buenos Aires (hoy Larroche), designados con los números 4 y 5 en el plano de sub-división, y reunidos se componen de 17,32 m. de frente Sud, por 39,84 m. de fondo en los lados Este y Oeste; y 17,38 m. en el contrafrente Norte, lo que forma una superficie total de 668m2., lindan por el frente Sud con la calle Entre Ríos, al Oeste con el lote Nº 6, al Norte con parte del lote 19 y por el Este con el lote 3 y fondos lote 20. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, sección E, Manzana 349, Parcela 15 y 16. Remataré el día 12 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Tucumán Nº 1439. Base $ 73.500 m|n., al contado, en efectivo, en el acto. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 2.500.— e.5|11-Nº 42.180-v.10|11|58

JUDICIAL. — Terreno con construcciones que se entregan en el estado que se encuentran, en Villa Santa Mónica, Partido de Merlo, Estación Libertad, F. C. N. G. B. a 100 metros de la Av. Patricios, asfaltada y con servicio de colectivo. Cinco lotes en un block, con 50 metros de frente y 1.700 m.c. de superficie. Manzana C, lotes 11 al 15, calle sin nombre, entre Nº 6 y sin nombre. Orden del Juzgado Nacional Civil 19, a cargo del doctor L. M. Bunge Campos, Sec. Nº 57 del doctor A. Noceti, en autos "MATATAGUI, EMILIO c|MIRARCHI, ROQUE s|cobro hipotecario". Base en total $ 50.000 m|n. El domingo 23 de noviembre a las 17 horas, en los mismos terrenos. Seña: 8 o|o: comisión: 3 o|o. Informes: Rivadavia 961, T. E. 35-1367. Horacio Walger.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.000.— e.5|11-Nº 42.247-v.15|11|58

JUDICIAL: Orden Juez doctor Luis María Bunge Campos, secretaría doctor Enrique B. Leguizamón. Juicio: "SCOCHERA de ETCHEVERS MARIA contra LUZNY, JOSE c|cobro hipotecario". Terreno en Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; calle Sastre entre Aristóbulo del Valle y Sarmiento. Lote 6, manzana "7". Mide: 12 metros de frente por 40m44 de fondo. Sup. 485,28 m.c. Base: $ 28.562,26 m|n.. Venta al contado. 8 % de seña a cuenta de precio. Comisión: 3 %. El domingo 16 de Noviembre, a las 17 hs. en el mismo terreno. Edictos 10 días en el "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". — Buenos Aires, Octubre 3 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.000.— e.31|10-Nº 41.889 v.12|11|58

JUDICIAL. — Casa Víctor Martínez 1488 entre Santander y Alvino Díaz. Mide 8m66 de frente por 11m34 de fondo. Rematará el martillero Ubaldo Venancio, el domingo 9 de noviembre a las 16 horas, en la misma. Base $ 24.200.— al contado. La propiedad se encuentra alquilada sin contratos. Orden Juez doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría doctor Pedro M. Otaño, en los autos "RADAELLI de JUAN ROSA MARIA y FENOGLIO de RADAELLI MARIA LUISA, sus sucesiones". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 2.500.— e.25|10-Nº 7.616 D.T.-v.6|11|58

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c| CANDIDO RODRIGUEZ s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 11 de la manzana 7, con frente a la calle 1 entre 2 y 3, compuestas su extensión de 10 m. de frente por 53,87 m. al N.E., 55,86 m. al S.O. y 10.20 m. en su contrafrente, o sea una superficie de 548,65 m2. Base: pesos 4.850,70. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Se rematará el día 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 3.500.— e.31|10-Nº 7.979.D.T.v.12|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c| SALVADOR PEPE s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 7 de la manzana 7, con frente a la calle 1 entre 2 y 3, compuestas su extensión de 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sea una superficie de 350 m2. Base $ 6.546,10. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Se rematará el día 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 3.500.— e.31|10-Nº 7.980.D.T.v.12|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 6, doctor Domingo Méndez Terrero, se hace saber por tres días que el martillero señor Héctor E. Carnaval subastará el día 21 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Tucumán número 1439, donde se exhibe una bicicleta marca Astoria, modelo para caballero, rodado 28, Nº 23.117 Nº chapa provisoria, Capital Federal Nº 76.587. Base $ 2.695. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Si la subasta fracasara por falta de ofertas se sacará nuevamente a remate media hora más tarde en el mismo lugar. Sin base, de acuerdo a lo ordenado en autos "MAQUEIRA BONET, JULIO A. c|BRUJ, JAIME s|ejec. prend.".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 900.— e.5|11-Nº 8.169 D.T.-v.7|11|58

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 13 de la Capital, doctor Francisco E. Doria, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado en los autos "FIMASA S. A. C. I. c/CASTRO FELICIANO MARTIN s/ejecutivo", procederá a rematar el día 19 de noviembre a las 18 y 30 horas, en la calle San José 1754, Capital, con la base de pesos 2.064 moneda nacional, los siguientes bienes:

Un serrucho mecánico Ind. Arg. marca Cesmagacub, Nº 9596 de 14 mm; con bomba refrigerante. Una amoladora eléctrica trifásica de 2800 de 1|2 C. V. marca Norte, Nº 9737, al contado, comisión 10 o|o.

Los bienes se exhiben en Bdo. de Irigoyen 240, Capital.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Ricardo N. Centrángolo, prosecretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.074-v.6|11|58

Nº 28

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por dos días en los autos caratulados GROSSO JUAN ALBERTO c|ALFREDO ROSSI s|cobro ejecutivo de pesos" que el martillero Pascual Lapellegrina rematará el día 7 de noviembre, a las 17 horas, en la calle Uspallata 2754, de Capital, un colectivo marca Chevrolet, modelo 1946, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 20.952, que figura registrado en la línea Nº 219 como coche Nº 1. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.5|11-Nº 8.161 D.T.-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por cuatro días que los martilleros Tiscornia y Muzzio han sido designados en los autos VELEZ CARLOS ALBERTO c|CASA ARCE y|o TEOFILO ARCE, ejec., para rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, las cuotas sociales pertenecientes a don Teófilo Arce, que posee en la sociedad Ardo, S. R. Ltda., inscripta con fecha 17 de julio de 1957, bajo el Nº 1943, folio 394 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital se fijó en la suma de $ 150.000 y aportados por partes iguales por don Juan Donabedián y don Teófilo Arce Blanco. El remate se efectuará el jueves 6 de noviembre, a las 21 hs., en el local Bartolomé Mitre 1731. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — El Secretario.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 42.032-v.6|11|58

Nº 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María (Juzgado Nº 34), hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos ROBREDO FEDERICO y GARCIA de ROBREDO BEATRIZ, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de noviembre, a las 16 horas en la misma, la propiedad Pereyra Nº 1150, que mide 8m66 por 8m66, lote 10, manzana 29 c, en el estado y condiciones en que se encuentra, haciéndose constar que dos habitaciones de la parte alta se hallan ocupadas con inquilinos. Base $ 62.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 1.250.— e.3|11-Nº 42.037-v.7|11|58

Nº 39

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, hace saber por seis días, en autos "ZAPPA, ROQUE - ZAPPA, ANTONIO y PISANO de ZAPPA MARIA s|Sucesiones", que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente la finca calle Zequeira Nº 6459 entre las de Tafín (hoy Martiniano Leguizamón) y Cafayate, que se entregará con una habitación y cocina desocupadas. Su terreno mide 8m66 de frente al Sud Este por 26m26 de fondo. Base $ 65.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 9 de noviembre, a las 16.30 horas, en la misma finca. Informes: Avda. San Juan 1437, T. E. 27-4785.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.800.— e.30|10-Nº 7.864 D.T.-v.6|11|58

JUZGADO DE SENTENCIA

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Sentencia en lo Penal letra "E", doctor Juan Carlos Bernaldo de Quiroz, Sec. Nº 14, a cargo del doctor M. J. Romero Victorica, se hace saber por el término de tres días, que en los autos MARQUEZ JORGE LUIS s|defraudación reiteradas en perjuicio de RAMON CHOZAS S. A. C. I. incidente de ejecución de sentencia, el martillero Horacio Mansilla Derqui, rematará una cómoda cinco cajones tapa de cristal, lámparas, veladores, juego de té, café y otros artículos más, en el estado que se encuentran, los que podrán ser revisados en el local de la calle Rivadavia Nº 6483, Cap. Fed., donde se efectuará el remate el día 7 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas. Sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: al contado y en el acto, comisión 10%.

Manuel J. Romero Victorica, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº. 42.085-v.6|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capital, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, a cargo del doctor Gustavo Lozada Calvento, se hace saber en los autos "FIMASA S. A. c|CARRASCO ERNESTO s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, a propuesta de parte, rematará el día 19 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en la calle San José 1754, Capital, con la base de pesos 22.950 m|n. los siguiente bienes: Una garlopa de banco de 310 x 1700 mm. completa, marca "Pitaco", Nº 9.047. Una cepilladora de 400 x 710 mm., marca "Mat", Nº 9.066. Comisión 10%, al contado. Los bienes se exhiben en Bernardo de Irigoyen 240, Capital.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 900.— e.5|11-Nº 42.195-v.7|11|58

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "MALAMUD S. R. L. c|YAÑEZ HECTOR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Norberto R. Cáceres, rematará una motoneta, marca "Siambretta", modelo 1956, tipo especial-LD, con motor Nº 3-12261, de 125 c.c. de cilindrada. Base $ 21.582 m|n. Comisión 10% al contado. El 13 de noviembre a las 17 horas, en Uruguay 654, piso 6º, esc. 613. Se exhibe diariamente en Montevideo 112, donde puede visitarse.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 8.104-D.T.-v.6|11|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "POULET ENRIQUE c|VICENTE ERNESTO C. s|ejecución" el martillero Ungaro & Barbará S. R. L. ha sido designado para vender en pública subasta en su local de la calle Lavalle 649, el día viernes 7 de noviembre a las 16 y 30 horas, el terreno ubicado en la Capital Federal, calle Crámer Nº 1765, que mide 8,71 metros de frente por 49,75 metros de fondo. Base $ 31.666,66 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.500.— e.31|10-Nº 41.933-v.6|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, del autorizante, en autos "PICCIONE CARMELO c|DREISCH OSCAR BAUDILIO s| ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que los martilleros Reinaldo S. Troiano y Eduardo A. Lucena, rematarán un automotor marca "Nash", modelo 1939, con carrocería sedan 4 puertas, motor Nº E-338932, chapa taxímetro de Capital Federal Nº 8991, el día 9 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la calle Moreno 2523-25, donde se exhibe. Base: pesos 12.670 m|n. al contado. Comisión 10%. Seña 10%.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 900.— e.5|11-Nº 8.156-D.T.-v.7|11|58.

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días, que en autos MORTARI RENZO AGIDE contra JULIO CESAR RODRIGUEZ y otra, s|ejec. prendaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Juan Alpañés, domiciliado en Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en pública subasta, una máquina de hacer café express crema, de tres grupos, modelo "tres", marca "Oceánica" número 3.150, eléctrica en buen estado, venta que efectuará al contado el día 19 de noviembre a las 16.30 horas, en Ancaste 3135, donde se exhibe, con la base de $ 26.520, importe del crédito garantizado. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 900.— e.5|11-Nº 42.253-v.7|11|58

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por tres días que en autos "CERVONE ANDRES contra SILVANO ELOLA o S. ELOLA, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 7 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local sito en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhibe, un piano vertical marca "Angenscheidt Everhardt-Paris" dos pedales, con su taburete, con cincuenta teclas, en buen estado, en mueble color caoba; un aparato televisor marca "Admiral" serie número 2.271.572 patente Nº 26C37-173 pantalla pequeña; un ventilador giratorio marca "Aerofan" de 4 paletas, Industria Argentina sin número visible en buen estado y una araña de cinco luces de vidrio y caireles de vidrio, cuatro de ellos de cristal de Bohemia. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10%, ambas pagaderas en dinero en efectivo.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.350.— e.4|11-Nº 8.082-D.T.-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra ARTHOG C. I. S. en C., sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero señor Alfredo Blanco, quien el 17 de noviembre próximo a las 14.45 horas, en el local de la calle Montevideo 438, venderá en pública subasta una máquina de contabilidad marca National modelo 30612 (122A) RB-BT, con carro de 381 milímetros, Nº R-10335-VV. Base $ 133.361,25 m|n. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.161-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días en los autos: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra ARCHIPRETE JOSE OSCAR, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Blanco, quien el 1º de noviembre próximo, a las 14.30 hs., en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National, modelo 462, Nº R-10072-O. Base $ 17.248 m|n. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.160-v.6|11|58

JUDICIAL. — Casco de barco nuevo de 20 mts. de largo, mts. 5,15 de manga y mts. 1.45 de puntal, sin máquinas, en seco s|puntales en el terreno que era de "Astilleros Atlántida" de Bermúdez y Cía. y José Iglesias", en Mar del Plata; rematará asimismo el martillero don Eduardo L. Larco, sin base y al mejor postor, el día sábado 8 de noviembre a las 17 horas. Venta al contado y comisión 10 o|o en efectivo y en el acto del remate. Para revisarlo, en ex "Astilleros Atlántida" en el puerto de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, por ante la secretaría del Esc. Conrado Aspitia, en los autos caratulados "COBOS HNOS. c| L. BERMUDEZ y CIA. y JOSE IGLESIAS s|cobro de pesos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crítica.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 42.086-v.6|11|58

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría 14, del autorizante, hácese saber por tres días, en autos "VANCOUVER S. A. C. F. e Inmob. c| MAGNASCO JORGE JOSE y otro" s|ejec prenda, que el martillero Antonio T. Menceyra propuesto por la actora, subastará públicamente el día 20 de Noviembre a las 17 hs., en el local Lafinur 3050, donde se exhibe, un automóvil marca "Jaguar", motor número E-1018-8, modelo año 1952, tipo sport, usado y en el estado en que se encuentra. Base $ 135.000 m|n, al contado. Seña: 30 o|o. Com.: 10 o|o (efectivo), en el acto de la subasta. El bien será entregado una vez aprobada la misma, previa oblación del saldo de precio. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 900.— e.5|11-Nº 42.238-v.7|11|58

Nº 6

JUDICIAL. Máquina de coser "Mernina", industrial, con motor eléct. otra "Cabiró"; otra unir costuras "Stella"; otra coser "Singer"; otra bordar "Durkopp"; mesa cortar telas; escritorios, sillas, estanterías, etc. Orden Juez Nac. de Comercio Nº 6, doctor Luis R. Pomés en autos "VICHI FELIPE LEGUIZAMON c|RODILEN S.R.L.". El sábado 8 de Noviembre, a las 10.30 horas, en el local calle M. R. Trelles 638. Exposición día antes, de 10 a 12 y 14 a 17 hs. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Informes en Secretaría, Nº 18 o en n|oficinas, San Martín 365, T.E. 31-1270. — Buenos Aires, Octubre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 600.— e.5|11-Nº 42.234 v.7|11|58

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Horacio L. Zorrilla, en los autos "ALFA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. R. L. c|KIKAY, S. R. L.s|ejec.", rematará el 12 de Noviembre a las 18.30 horas, en el salón de ventas "La Candela", calle Rivadavia 1339, una moledora de especias en general, marca "Metal Mecánica" con motor eléctrico marca "Monoformio" 3 H.P. marca Remae número 565. Los bienes a subastar se encuentran en exhibición en el mismo salón de ventas. Sin Base, comisión 10 por ciento, al contado. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 600.— e.5|11-Nº 8.180 D.T. v.6|11|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, se hace saber por tres días, que en los autos GOÑI JAVIER MARIA contra MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ s|ejec. prendaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Sr. Juan Alpañés, domiciliado en Olleros 3566, T.E. 54-0642, para vender en pública subasta, una limadora de metales, monopolea de 350 mm. marca "Ceri", Nº 032, industria nacional, con motor 1 C.V. monofásico, marca "Aurora", Nº 780, que se exhibe en Rivadavia 12584, Ciudadela, venta que efectuará al contado el día 18 de Noviembre a las 16 horas, en Suipacha 574, con la base de $ 15.250.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 900.— e.5|11-Nº 42.256 v.7|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Por mandato del doctor Osvaldo Rodríguez se hace saber por cinco días que el martillero Alberto Durán venderá sobre la misma, el día 9 de noviembre de 1958, a las 16 horas, una finca sita en la Capital Federal. Zona Norte. Parroquia de San Bernardo, calle Médanos Nº 1920, entre las de Tepeyac y Andrés Lamas, lote 10 de la manzana J., con una superficie de 167 mts. 88 dcms. cuadrados. Base $8.400 pesos moneda nacional. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Libre de gravámenes, con impuestos y afirmados al día. Escritura como condición de venta ante el escribano don Pedro J. Biotta. Título en autos "RATTI de PISTONI, doña MARIA LUISA, testamentaría y BISIO FELIX, sucesión", que tramita por la Secretaría Nº 7 a mi cargo y donde se decretó la venta.

La Plata, octubre 23 de 1958. — Juan Carlos Angaut, secretario.

$ 1.750.— e.5|11-Nº 42.262-v. 10|11|58

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 10

JUDICIAL: B/Disp. del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Dionisio Vogogna, a|c. del Juzg. Nº 10, autos "ESCOBAR JUAN CANCIO c|Cía. DE SEGUROS EL FARO S. A. s|accidente", se hace saber p|2 días que el martillero Angel C. Squeri rematará: lunes 10 de noviembre 1958, a las 16 horas, en Tucumán 1439, una máquina de sumar, restar y multiplicar marca Remington Rand eléctrica, Nº 93N1346101, perf. est. Sin base, contado, comis. 10 o|o. T. E. 53-4941/49-9300.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Héctor D. Andrada, secretario.

$ 500.— e.5|11-Nº 8.171 D.T.-v. 6|11|58

Nº 5

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el 7 de noviembre de 1958, a las 16 horas, sobre la misma propiedad: El departamento Nº dos ubicado en planta baja y sótano del inmueble sito en la calle Rivadavia Nº 5900 y Puán Nº 14, empadronado bajo partida Nº 1.009.831 con base de dos terceras partes de valuación $ 87.533,33 m n. ochenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos con 33|100 m|n. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. "Autos PIZARRO ROBERTO A. c|FANTORNO ANDRES O., ejecutivo", venta al contado. Secretaría Nº 14 del actuante.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.500.— e.31|10-Nº 7.9?8 D.T.-v.6|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra EL POLLO DORADO S. R. L., sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Blanco, quien el 17 de noviembre próximo, a las 14.20 hs., en el local de Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National, modelo 1545 (4-1A) IRyS, Nº R-9520-RR. Base $ 22 450 m|n. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.159-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 20, se hace saber por tres días en los autos: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra FRANCISCO REGIS MAIDANA, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Blanco, quien el 17 de noviembre próximo, a las 14 hs., en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National, modelo 462, número R-10133-L. Base $ 18.438,70. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº [illegible]

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, secretaría del autorizante se hace saber por tres días en los autos caratulados "MALAMUD S. R. L. c|VENTURA VICENTE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Norberto R. Cáceres rematará una motocicleta marca "Gilera", modelo 1956, tipo Super Sport, motor Nº 190-RA-3572, de 150 c.c. de cilindrada, modelo G-150. Base $ 29.268 m|n. Comisión 10 o|o. al contado. El 13 de noviembre, a las 16 horas, en Uruguay 654 piso 6º, esc. 613. Se exhibe diariamente en Montevideo 112, donde puede visitarse.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 8.102 D.T.-v.6|11|58

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, secretaría del Dr. Gastón F. Llantada, se hace saber por tres días, en los autos: "SIAM D! TELLA LTDA. S. A. contra GENUARIA JIMENEZ de MIGUEL, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 133-T E, Nº 1078, completamente equipada. Se encuentra en exhibición en la calle Avenida Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. Base $ 32.400 m|n. El 17 de noviembre, a las 14 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311. Comisión 10 o|o. Los bienes subastados se entregarán al comprador una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.050.— e.4|11-Nº 8.110 D.T.-v.6|11|58

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### "A"

**ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª**

CONVOCATORIA

Cumpliendo los estatutos, cítase a sus socios para la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre 1958, a 18.30 horas, en la Comisaría 5ª, Lavalle 1958.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del 38º ejercicio;

2º Actuación de la Comisión Directiva en el ejercicio 38º;

3º Integración de autoridades y designación de miembros del Tribunal revisor de cuentas;

4º Socios que firmarán el acta.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — José Freixas, presidente; Julio Carrera Pereyra, secretario general.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.198-v.7|11|58

---

**ARGENTARIA**

**S. A. de Finanzas**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de noviembre de 1958, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567, 4º piso, oficina 425.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma a los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º 16º, 17º, 18º, 20º, 24º, 25º, 27º y 31º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.183-v.7|11|58

---

**ARGITAL S. A.**

**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Argital Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Registro Nº 5.807. — Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de noviembre de 1958, horas 15.30, en Montevideo 454, para tratar:

1º Aumento del capital de la sociedad, y 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.059-v.8|11|58

---

**ALL SERVICE (TODO SERVICIO)**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 3 000.— e.4|11-Nº 42.127-v.14|11|58

---

**"A T A"**

**Algodonera Textil Argentina S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de noviembre 1958, 18,30 en Alsina 1485, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutos.

2º Confirmación dividendo $ 2.545.000 en acciones liberadas sin opción.

3º Designación accionistas aprobar acta.

El Directorio.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.862-v.6|11|58

---

**ALPES**

**Especialidades Medicinales S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 19 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle México 430, Buenos Aires, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de los Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

$ 2.000.— e.3|11-Nº 41.993-v.7|11|58

### "B"

**BRAN METAL**

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, Avda. Belgrano Nº 1682, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Situación jurídica de la sociedad: inscripción en el Registro Público de Comercio; informe del Directorio sobre la situación jurídica de la sociedad.

2º Ratificación del mandato del Directorio y de los Síndicos o elección en su caso.

3º Estado económico de la sociedad al 31 de julio de 1958: consideración de los estados contables demostrativos y destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 2.250.— e.3|11-Nº 41.986-v.7|11|58

---

**BOEHRINGER ARGENTINA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 68, C. F., para considerar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.911-v.6|11|58

### "C"

**CLIPPER SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre, a las 10 horas, en Corrientes 1945, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejerc. 30|8|58;

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Distribución utilidades;

4º Elección directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.163-v.10|11|58

---

**CERAMICA SAN LORENZO**

**Industrial y Comercial, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 25 de noviembre de 1958, en el local social, Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal, a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000 moneda nacional) de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Fijación de las características de las acciones a emitir y delegación al Directorio para determinar las épocas, modos y formas de pago de las mismas.

3º Autorización al presidente del Directorio y|o al vicepresidente, indistintamente, para realizar los trámites y formalizar los actos a que diera lugar el aumento de capital. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958.

$ 2.500.— e.5|11-Nº 42.189-v.10|11|58

---

**COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre corriente año, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas libres mediante la exclusiva distribución en acciones liberadas proporcionalmente a las acciones ordinarias en circulación;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Reconquista Nº 575.

$ 2.250.— e.5|11-Nº 42.260-v.10|11|58

---

**COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA**

**Ref. Nº de Registro Nac. 351**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el domicilio legal calle Belgrano 936, Capital Federal; para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 42.141-v.8|11|58

---

**CAMPOMAR S. A.**

**Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1958 a las 17 horas en su local social calle Alsina Nº 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a ciento dos millones de pesos m|n.

2º Aumento del capital social en la suma de veintiún millones de pesos m|n. ($ 21.000.000 m|n.) mediante la capitalización de parte del excedente resultante del balance general y su distribución en acciones liberadas sin opción para los accionistas de percibirlo de otra manera.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

4º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

5º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.4|11-Nº 42.057-v.8|11|58

---

**COMERCIAL VENTAS S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1958 a las 18 horas, en la sede social, Avda. L. N. Alem 651, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de cuatro (4) directores titulares y dos (2) directores suplentes, por el término de un año.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el señor Presidente suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 41.951-v.6|11|58

---

**COFINA S. A.**

**Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cofina S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1958, a las dieciocho y treinta horas, en su sede social, calle Viamonte 1133, piso 1º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 14º de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 1.650.— e.4|11-Nº 42.130-v.6|11|58

---

**CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS**

De acuerdo con lo que establece el artículo 28, inc. K, de nuestros estatutos, se convoca a los señores mismbros de la Cámara, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de la comisión directiva.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta. — La Comisión Directiva.

Se recuerda a los señores asociados que para tomar parte en la asamblea deberán hallarse al día en el pago de sus cuotas.

$ 1.750.— e.3|11-Nº 42.036 v.7|11|58

"D"

DEPOMET S. A.
De Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 8.830

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre, 17 hs., en Rivadavia 1235, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|58;

2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 600.— e.5|11-Nº 42.187-v.7|11|58

"E"

EDITORIAL LOSADA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1958;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección del Directorio y síndico;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 1.500.— e.4|11-Nº 42.092-v.8|11|58

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de octubre de 1958, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día viernes 21 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1958, y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión.

$ 6.000.— e.5|11-Nº 42.250-v.15|11|58

"G"

GEFIMA S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El 19 noviembre 1958, 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, efectos a tratar: Aumento capital y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.937-v.6|11|58

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima de Impresiones Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 30 de octubre de 1958, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el 18 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Emolumentos directores;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de dos directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36 de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

$ 1.800.— e.5|11-Nº 42.244-v.7|11|58

"I"

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en Avda. Roque S. Peña 811, 2º A, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución saldo utilidades;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.257-v.10|11|58

INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local social calle Corrientes 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Aumento de capital.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. —e.31|10-Nº 41.870-v.6|11|58

INTERFERRO S. A. I. C. e I.
Registro Nº 7246

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de noviembre de 1958, horas 16, en Diagonal Norte 730, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|4|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos respecto al depósito de las acciones.

$ 1.250.— e.31|10-Nº 41.936-v.6|11|58

"J"

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de noviembre a las 17 horas, en Cangallo 1621, para tratar:

1º Aumento del capital;

2º Distribución del saldo de utilidades del año 1957;

3º Resolver dividendo provisorio del 25% en acciones liberadas según Decreto-Ley Nº 4.610|58;

4º Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.118-v.8|11 58

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda).
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos pertinentes del estatuto social y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.793 del P.E.N., se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 20 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, Piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución del aumento del capital autorizado de la Sociedad, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones de la clase, condiciones y características previstas en el estatuto.

2º Consideración y resolución para acordar al Directorio la autorización necesaria a los siguientes efectos:

a) Para fijar la oportunidad de emisión y ofrecimiento conforme al estatuto de las series de acciones correspondientes al aumento que se resuelva así como de las modalidades de suscripción, de pago y de goce de dividendo de dichas acciones.

b) Para dar cumplimiento a todos los actos necesarios para perfeccionar legalmente lo resuelto por la asamblea y para realizar los trámites inherentes a la emisión, así como los que se refieren a las gestiones que deben realizarse ante la Hon. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a fin de que autoricen la emisión y la cotización de los títulos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades de la misma.

— Buenos Aires, Octubre 28 de 1958. — Por el Directorio: Dr. Horacio A. Pozzo, Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25 del est. relativa al depósito previo de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 3.750.— e.3|11-Nº 42.026 v.7|11|58

"L"

LOS PINGOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
N-7591
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1958, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.31|10-Nº 41.955-v.6|11|58

LAGOMARSINO S. A. I. C.
Junín Nº 651 - Buenos Aires
Nº Registro 882
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1958 a las 17,30 horas, en la sede social, Junín 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 42.083-v.8|11|58

"M"

MARTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de la ley de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Martel" S. A. C. I. F. I. y A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle 25 de Mayo 179, primer piso, de esta Capital, el día 14 de noviembre de 1958, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Primer Ejercicio Económico que terminó el 31 de Julio de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de directores para el Ejercicio 1958—1959, teniendo en cuenta que los actuales cesan en su mandato y lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales.

4º Designación del síndico y suplente, ambos por un año.

5º Designación del mayor accionista presente, para que con el presidente y otro Director redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Octubre 20 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.250.— e.31 10-Nº 41.952-v.3|11|58

"O"

ONDAMAR S. A. Ind. y Com
Nº 7.068

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre de 1958 a las 17 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 639 a las 11 horas, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|3|58.

2º Retribución a directores por funciones previstas en el art. 22 de los estatutos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.874-v.6|11|58

"P"

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera S. A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1958, 18,30 horas, en Paraná 836, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31 de julio de 1958.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.172-v.10|11|58

PLUS ULTRA
Sociedad Anónima C. F. e I
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 564, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de los miembros del nuevo Directorio;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— m|l.;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 de los est. soc. referente a la asistencia a Asambleas.

$ 2.250.— e.4|11-Nº 42.154-v.8|11|58

"S"

SNIAFA S.A.I.C.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales
Registro Nº 5.343
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Noviembre de 1958, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras 383, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades —que incluye la remuneración del síndico— correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas

deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero.
$ 2.750.— e.5|11-Nº 42.178 v.10|11|58

S. A.
"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Financiera, Industrial y Comercial
Perú 375 — P. 1º

Cítase en 2ª convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1958 a las 15 horas en Perú 375, P. 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.208 v.7|11|58

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local social Avda. R. Sáenz Peña 567, 4º piso, oficina 425.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de 20.000.000 de pesos moneda nacional;
3º Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 27 y 30 de los estatutos;
4º Ratificación del convenio de locación de servicios con Argentaria S.A. de Finanzas. — El Directorio.
$ 900.— e.5|7-Nº 42.181-v.7|11|58

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 1958, a las once horas, en la sede social, calle Larrea 229, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes y gerente general.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Ratificación de las resoluciones de la asamblea general ordinaria del 22|9|56.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas depositar con tres días de anticipación las acciones de la sociedad, como lo determina el art. 4 de los estatutos sociales.
$ 2.250.— e.3|11-Nº 42.025 v.7|11|58

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1661
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 12 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local social de Avenida de Mayo Nº 979, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al trigésimo octavo Ejercicio terminado el 31 de junio de 1958.
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 249); Síndico y Síndico Suplente, (art. 339).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.
$ 2.000.— e.31|10-Nº 41.932-v.6|11|58

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
Registro Nº 4150
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1958, horas once, en Viamonte 1133, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|7|58.
2º Elegir tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
3º Remuneración por el Ejercicio Nº 16 del Directorio y Síndico. — El Directorio.
Nota: Las acciones se reciben en depósito hasta el 8|11|1958.
$ 1.250.— e.31|10-Nº 41.942-v.6|11|58

S. A. Ganadera "LA CONSTANCIA"
Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondientes al 41º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de julio de 1958, presentado por el Directorio, con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Elección de 2 directores titulares por el período de 3 años, más 2 directores suplentes por el período de un año, síndico y síndico suplente por igual período de un año.
4º Designación de 2 accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.31|10-Nº 41.880-v.6|11|58

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes Turtl y Compiani
CONVOCATORIA
Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1958 a las 10 horas en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|11-Nº 42.064-v.8|11|58

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes Turtl y Compiani
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 20 de noviembre de 1958 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3, 5, 18, 19, 24, 27 y 33 de los estatutos.
2º Elección de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — El Directorio.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 42.065-v.8|11|58

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, cítase a los señores accionistas, por segunda vez, para el día 14 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1958;
2º Reforma de los artículos 13 y 29 de los estatutos para encuadrarlos en las normas de la Comisión de Valores, siendo entendido —conforme a resolución de la misma— que si la reforma no se concretara quedará suspendida la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio;
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años y cinco directores suplentes por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 11 de noviembre de 1958.
$ 1.650.— e.4|11-Nº 42.124-v.6|11|58

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN
(Deutscher Hospitalverein)
Domicilio legal: Pueyrredón 1650
Buenos Aires
Fundado el 26 de agosto de 1867
Sociedad Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo. — Nuevos Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 3 de julio de 1950
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el salón de conferencias de Transradio Internacional, San Martín 379, a objeto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de junio de 1958 e informe del síndico fiscalizador;
2º Autorizar a la Comisión Directiva para proceder a la construcción de nuevas edificaciones;
3º Autorizar a la Comisión Directiva para arbitrar los recursos financieros que estime convenientes para cubrir el costo de las nuevas construcciones;
4º Elección de tres miembros titulares con mandato hasta el 30 de junio de 1961;
5º Elección de cinco miembros suplentes por un año;
6º Elección de un síndico fiscalizador y un síndico fiscalizador suplente por un año;
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
Artículo 5º de los estatutos: Tienen derecho a voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.
Artículo 13º de los estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios activos deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.
No se admitirá la representación a voto por poder, con excepción del apoderado de las casas de comercio que deben exhibir un poder otorgado por escribano público.
$ 2.250.— e.4|11-Nº 42.136-v.6|11|58

"T"

TUFIK SARQUIS Y Hno.
S. A. Com. e Ind.
Nº 6.032
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 26 de noviembre de 1958, a las 19 horas, a celebrarse en la Av. Pte. Roque S. Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio.
2º Remuneración de Directorio y síndico.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 42.079-v.8|11|58

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Extraordinaria para 17 noviembre 1958, 16 horas, en Moreno 437, para tratar:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.4|11-Nº 42.156-v.8|11|58

"U"

UNION COOPERATIVA DE CREDITO DEL PUEBLO PRODUCTOR LIMITADA
AVISO DE CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 del estatuto social se convoca a los señores socios de la Unión Cooperativa de Crédito del Pueblo Productor Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 15 de noviembre de 1958, a las 9 horas, que se efectuará en el salón social de calle Balcarce Nº 358, planta baja, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;
2º Elección de cuatro miembros titulares del Consejo de Administración por tres años en reemplazo de los señores: Ing. Oscar Sassoli, Dr. Federico Menna, don Carlos Fava, Ing. Elio Lazzari que terminan su mandato. Elección de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
3º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, firmen el acta de la asamblea general ordinaria de socios, conforme al Art. 24 de los estatutos sociales. — El Consejo de Administración.
Nota: Se recuerda a los señores socios lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de los estatutos sociales.
$ 3.000.— e.4|11-Nº 42.110-v.8|11|58

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias y de Automotor de la República, Con Personerías Jurídica y Gremial
ELECCIONES GENERALES
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales vigentes de la organización y los artículo 15º y 16º del decreto Nº 5.822, Reglamentación de la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios Automotor convoca al [illegible] comio a elecciones generales para cubrir los siguientes cargos, en la jurisdicción que en cada caso se especifica:
En el orden nacional
21 miembros titulares de Comisión Directiva; 11 miembros suplentes de Comisión Directiva; 5 revisores de cuentas titulares; 5 revisores de cuentas suplentes; 2 directores obreros titulares ante la Caja de Jubilaciones; 2 directores obreros suplentes ante la Caja de Jubilaciones; 14 delegados titulares al Comité Confederal de la C. G. T.; 7 delegados suplentes al Comité Confederal de la C. G. T.
En Capital Federal y Gran Buenos Aires, exclusivamente
4 delegados obreros titulares ante la Junta Administradora de la Mutualidad; 4 delegados obreros suplentes ante la Junta Administradora de la Mutualidad.
En cada una de las seccionales del interior del país
9 miembros titulares de la Junta Ejecutiva de Seccional; 3 miembros suplentes de la Junta Ejecutiva de Seccional.
El acto eleccionario se realizará en forma simultánea en la Capital Federal, Gran Buenos Aires y seccionales del interior, el día 28 de noviembre de 1958, en los respectivos lugares de trabajo, en el horario comprendido entre las 4 y las 18 horas.
Cargos a cubrir en la Comisión Directiva: Presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de actas, te-

sorero, protesorero y 15 vocales.

Cargos a cubrir en las Juntas Ejecutivas del interior del país: Presidente, vicepresidente, secretario, secretario de actas, tesorero, protesorero y 3 vocales.

Las respectivas listas deberán ser presentadas con 20 días de anticipación a la fecha de elecciones, es decir hasta el 8 de noviembre próximo, a las 20 horas.

$ 2.550.— e.4|11-Nº 42.058-v.6|11|58

UNION COMERCIANTES ZONA FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1958, a las 21 horas, en nuestra secretaría, Rivadavia 6836, piso 2º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1957 y el 31 de julio de 1958.

2º Consideración de los festejos de Fin de Año 1957, su organización, recurso gastos y destino del remanente.

3º De acuerdo a los estatutos en vigencia elegir: por dos años, 6 miembros titulares, 2 vocales suplentes; por un año, 2 vocales suplentes, 2 revisadores de cuentas.

4º Designación de dos socios para suscribir el acta correspondiente.

$ 2.500.— e.31|10-Nº 41.876-v.6|11|58

## TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

### "A"

Juan Carlos Rodríguez, martillero público, de la firma Rodríguez y Africani, hace saber que Ida Josefina Dondo, vende su negocio de carnicería, sita en AVDA. GRAL. MOSCONI 2408, a los señores Constantino Alvaro Fernández y Luis Fernández. — Reclamos ley 11.867 en n|oficinas Cucha Cucha 1482, piso 2º, oficina 12.

$ 750— e.5|11-Nº 42.170-v.10|11|58

L. Martínez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, piso 1º, Capital, avisan que: Bonifacio Díaz y Zárate vende su cuarta parte indivisa del negocio de restaurant y bar, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 968, al señor José García Díaz, a cargo de quien queda todo el activo y pasivo de la parte que adquiere. — Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.199-v.10|11|58

Nicasio Martín Sánchez, hace saber que vende a Celso Otero mitad indivisa negocio lechería y venta de helados, sito AVDA. DEL TRABAJO 3693, Capital haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio. dom. partes, interviene Enna Ferrari.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.225-v.10|11 58

Coblan & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo de Yrigoyen 88, Capital T. E. 38-4501, avisan que Ramón Iglesias vende a Idoro Pérez y José Expósito su restaurant, desp. de bebidas y venta de helados, sito AV. DEL CAMPO 1284, Capital, domicilio de partes, Recl. de ley n|oficinas.

$ 750.—e.5|11-Nº 42.204-v.10|11|58

Adm. Mercurio, S.R.L., J. Pérez, martillero público, oficinas Av. R. Sáenz Peña 651, 8º, 140, T.E. 34-6806, Rosa Beatriz Venturino, vende a Fernando Barata, su negocio de venta de café, tes y derivados, sito AV. RIVADAVIA Nº 9593, libre de deudas, domicilio parte en negocio, Reclamos de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.251 v.10|11|58

González y Martínez, S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu 362, 4º p., Capital, avisan: Que Anastasio Herrera vende a José María Cadenas, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas denominado "Parmense", sito en esta Capital, calle ANDALGALA Nº 2121|25. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, dentro término legal.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.241 v.10|11|58

Se avisa que don Nicolás Tovagliari, vende y transfiere a don Ramón Petit, su negocio de bar, heladería y lunch, denominado "San Grila", sito en esta Capital, calle ANDRES LAMAS Nº 1607|1611, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley: escribanía Alberto J. Garrido, calle Bartolomé Mitre Nº 811, Capital Federal.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.067-v.8|11|58

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 732 piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Basilio Lois, Luis Justo, Avelino Fernández, José María Rodríguez, Jesús Rodríguez y Manuel Andrés Rodríguez venden a Juan Caridad, Ricardo Pérez, Esteban Antonio Lera, Antonio Caridad, Benigno Gil, Manuel Castelo, Darío Rodríguez y Antonio Castelo, su negocio de Copetín, Bar al Paso, Café, Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Café denominado "Batuque" sito en esta Ciudad, AVENIDA PUEYRREDON Nº 221; domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.101-v.8|11|58

G. Santagada, martillero público, avisa que Adela E. L. de Colalillo, vende a Mario A. Grieco, Alberto Maluf y Carlos A. Marotta el negocio de pizzería, sito en la calle A. THOMAS Nº 1558 Cap. domicilio partes. Reclamaciones Ley, en mi oficina, Vallejos Nº 2870, Capital.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.119-v.8|11|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: "Derby S. R. L." (integrada por Héctor F. Montemurro, Eduardo Acedo, E. F. Vila y L. A. Salerno), venden a Eduardo Martínez, Edmundo Z Fierro, Eduardo Duarte, Manuel Sainz Leonel R. Meyssan, su negocio de: restaurant, bar y parrilla, denominado "Derby", sito en esta Capital, Avda. FIGUEROA ALCORTA número 6464/66, domicilio de las partes.

Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.145-v.8|11|58

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio, el señor Antonio García Durán, vende su negocio de cafés, tés, golosinas y artículos envasados, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4328, (Capital Federal), al señor Celestino Caldas Baliñas, oposiciones de ley en Rivadavia 2342, 1º "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.162-v.8|11|58

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio, ...

Atilio José Laviano, martillero

Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Jesús Lorenzo, Modesto Botana, Juan Cabo y José María Cabo venden a Julio Pérez, Manuel Avelino Rey, Manuel Sánchez, Hipólito Calvelo, Antonio Fernández, Regencio Baltasar Jesús Rebeiredo y Roberto Oscar Rey su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 4496/500 esq. YATAY Nº 795, donde constituyen domicilio las partes.

Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.112-v.8|11|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que José Da Costa, Manuel Rodríguez, José María Montserrat, Rufino Fernando Oviedo, Santiago Oderiz y Carlos David Rodríguez venden a Manuel Santamaría, Antonio Santamaría, Emilio Santamaría y Celestino Estévez su negocio de café, bar, billares y casa de lunch, sito en la AVENIDA GAONA número 2309/19, donde constituyen domicilio las partes.

Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.4 11-Nº 42.113v.8|11|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Juan Bautista d'Atri y Luis Vicente Emilio d'Atri venden a Juan Pérez, Rufino Pérez Vega, Mateo Fernández Sáez y Saturnino Siervo Sobrado su negocio de café y bar, sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3588, donde constituyen domicilio las partes.

Reclamos ley nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 17|10 al 22|10|58.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.114-v.8|11|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Juan López Fernández vendía a Ovidio Moreira López, Manuel Moreira López y Gloria López de Suárez su negocio de hotel sito AVENIDA SANTA FE Nº 2274.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.115-v.8|11|58

León Wainer vende libre de todo gravamen a Homero José González, el negocio de mueblería sito en la calle AV. MONTES DE OCA 1717. Reclamos de ley en el mismo local.

$ 500.— e.3|11-Nº 42.021- v.7|11|58

Israel Szarfman, mart., avisa que Perfumería Mundial S.R.L., vende a Simeon Calin Eduardo Domingo Bencivenga, Ricardo Santiago Ramos e Israel Szarfman, negocio ramo perfumería, AVDA. DE MAYO 1282. Oposiciones y reclamos, mismo negocio.

$ 500.— e.3|11-Nº 42.055- v.7|11|58

Margarita Cáceres Vda. de Aparicio, Mariano Aparicio, Nélida Aparicio, Margarita Aparicio, Hortensia Aparicio, Alberto Aparicio, Fernando Aparicio y Oscar Aparicio venden a Jesús Otano y Anastasio Garde el negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en ACONQUIJA 3293, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Aconquija 3293.

$ 750.— e.3|11-Nº 41.965-v.7|11|58

Avisa el señor José Saladino que vende libre de toda deuda y gravamen a Francisco Rogelio Martínez, su negocio de hotel ubicado en AMENABAR Nº 1529, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Tucumán número 1439, Capital.

$ 500.— e.3|11-Nº 41.961-v.7|11|58

Se hace saber por el término de ley que el señor Silvio Enrique Rey vende la parte indivisa que tiene en el negocio de fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en la AVDA. TRIUNVIRATO número 3730 al 36, Capital, a sus consocios señores Juan Sasso y Héctor Adolfo Cámera, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. La venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1958. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.999 v.7|11|58

Se hace saber por el término de ley que el señor Silvio Enrique Rey, vende la parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de pan, venta de masas y elaboración de emparedados, denominado "Coral", sito en AVDA. FCO. BEIRO Nº 5289, Capital, a sus consocios señores Juan Sasso y Héctor Adolfo Cámera, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. La venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1958. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.000.— e.3,11-Nº 42.000 v.7|11|58

Olmos y Algarbe mart. púb. of.|Bouchard 468, 2º P., "D", Cap. avisan: que la señora Bonifacia Correa de Lama vende al señor Juan Arturo Chimino su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AÑASCO Nº 383, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 750.— e.3|11-Nº 42.016 v.7|11|58

Angel P. Tiveron, balanc., martillero público, of. Bulnes 217, p. 3º, T. E. 86-1394, avisa: Rosalía Castelao de García, domiciliada Hipólito Yrigoyen 1265, vende y transfiere libre de deuda y personal, negocio despacho de pan y venta de helados sito Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4623. Comprador Domingo Scordamiglia, domiciliado Luis Beláustegui 4693. Reclamos Ley 11.867, a mis of. Bs. As., 28 octubre 1958.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.881-v.6|11|58

Se hace saber por el término de ley que el señor Luis Martínez vende la parte indivisa que tiene en el negocio de fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en la Av. TRIUNVIRATO números 3730 al 36, capital, a sus consocios señores Juan Sasso, Héctor Adolfo Cámera y Silvio Enrique Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. La venta se realiza con efecto retroactivo al día 4 de febrero de 1957. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.859-v.6|11|58

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días que don Joaquín Maquieira, domiciliado en Albarellos 2690, capital, vende a don Pedro García Amor, domiciliado en Billinghurst número 1704, capital, el negocio de lencería, librería, zapatillería y artículos varios, sito en ALBARELLOS 2700, capital. Reclamos de ley ante escribano Juan Alberto Poulastrou, Tucumán 423, piso primero, capital.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.894-v.6|11|58

Avisan: Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, Juan B. Alberdi 3619, que Jesús Oteró vende a Ricardo Schmidt negocio venta de calzados, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5395. Reclamaciones de ley y domicilio partes, en sus oficinas.

$ 500.— e.31 10-Nº 41.884-v.6|11|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, capital, T. E. 38-1571, avisa que Francisco Herrera vende a José Petrosillo negocio taller mecánico sito Av. JUAN B. JUSTO número 5548, capital. Dom. partes m|negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.878-v.6|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Fructuoso Jesús Rodríguez y José Ferrío venden a los señores Dusan Pavicich, Cristino Pavicich y Maden Pavicich el negocio de Panadería Mecánica, calle AIZPURUA Nº 2727|33, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.923-v.6|11|58

José P. Padrós, martillero público, Bebedero 2583, T. E.: 76-4968, avisa que Nicolás Waldegger vende, libre de deudas y gravámenes a Catalina Itzcovich el negocio de Perfumería sito en la AVDA. CABILDO 3115, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.925-v.6.11|58

Andrés Lipartiti, vende y transfiere a Rogelio Carlos Borrat, su taller de repusaje sito en A. MAGARIÑOS CERVANTES 4482, Capital, libre de pasivo y de personal. — Reclamos de ley a Avenida San Martín 2739, domicilio del comprador

$ 500.— e.31|10-Nº 41.956-v.6|11|58

### "B"

Avisa Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas calle Bogotá Nº 1989, que con su intervención los señores Jesús Carlos Silva y Germán Hernaldo Durac, venden libre de toda deuda y gravamen a don Juan Mariño, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle BERUTI Nº 3802, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.239 v.10|11|58

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, San Juan 969, Capital, avisa: que José Jiménez Alcántara y Carmen Jiménez Vda. de Castañón vendieron su negocio de bombonería y anexos ubicado BOYACA 1115|21, Capital a Moisés Rojchin y Gregorio Langolt. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mi domicilio.

$ 750.— e.3|11-Nº 41.967 v.7|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José Lago vende al señor Felisindo Nogueira el negocio de Panadería Mecánica, calle BRAGADO Nro. 6899, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.922-v.6|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Juan José Montes de Oca, vende a su condominio, señor José Lago con retroactividad al día 30 de junio

de 1953, la parte que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, calle BRAGADO Nº 6899. Haciéndose cargo el señor José Lago de todo el activo y pasivo existente en el negocio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.920-v.6|11|58

"C"

José M. Delafuente, martillero, Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, avisa: Armando Mario Spano y Pedro Spano venden libre de deuda y gravamen negocio de panadería, elaboración de productos de Graham, Centeno y similares, sito CONSTITUCION 3102, Capital, a Francisco José Zanone y José Contini. — Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.177-v.10|11 58

Laborda y Rossi, (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros públicos), of. Avenida Callao 406, piso 1º, Avisan: María Dolores Maldana vende a Julio Vior su negocio restaurante y bar sito en la calle CANGALLO 4000 esquina FCO. ACUÑA DE FIGUEROA domicilio partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.229 v.10|11|58

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan: Dora Mulet de Alonso vende Mario Schiantarelli y María R. F. de Schiantarelli, hotel CAMACUA 132|134, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 500.— e.4|11-Nº 42.063-v.8|11|58

Julieta Elida Pereyra de Romanello, hace saber cinco días que ha vendido su negocio de Venta de Comestibles, Bombones, Golosinas y anexos, sito en la calle CONDARCO 336 a la señora Elba Esther Pellín de Rimoli. Reclamos ley. Condarco 440, piso 2º, C., domicilio de las partes.
$ 500.— e.4|11-Nº 42.094-v.8|11|58

Se avisa al comercio que Ignacio Millione vende a Raúl Ferrarazzo su negocio de Modas y Artículos de Bebé, sito en CASEROS 1956, Capital. Reclamaciones de ley en Avenida de Mayo 769 piso 5º, Doctor Cejas. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.
$ 500.— e.4|11-Nº 42.144-v.8|11|58

García Milla, Guarino & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084|2101, avisan: Francisco Portela, José Angel Maroño, Antonio Adolfo Brenn, José Carballo Quintas y Agustín Fernández, venden a los señores: Ventura Gradaílla, Héctor José Otegui, Ramón Aguin y Bernardo Matías, negocio "Pizzería, Despacho Bebidas Alcohólicas, Elaboración y Venta de Helados y ocho mesas en vereda" sito en CORDOBA Nº 3945, Capital Federal: Domicilio partes mismo negocio. Fecha pago facturas plaza: enero 15 de 1959 — 15 a 18 horas. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.149-v.8|11|58

Mardoqueo Wulc vende a Ernesto D. Wulc su negocio fábrica guantes señoras "El Progreso", sito COLOMBRES 829, capital. Reclamos ley escribano interviniente, Edmundo P. Salaberry, Bartolomé Mitre 544, Cap.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.895-v.6|11|58

Al comercio en general se avisa que el señor Angel Delfín Vaudaño vende al señor Maximiliano Cayetano Vaudaño su negocio de pastas frescas sito en esta capital, calle Cnel. ROCA 2294. Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.864-v.6|11|58

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 1143, tercer piso, T. E. 41-3160, avisan que Elena Velazco de Argüelles vende libre de deuda a Horacio Rodolfo Parody su negocio de "despensa" sito calle CABEZON Nº 3701; domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.865-v.6|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Bernardo Chinela y Alberto Renée Bentaberry, venden a los señores Pablo Héctor Cattáneo y Adolfo Oscar Cattáneo el negocio de Panadería Mecánica, calle CORRALES número 1802|16, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.921-v.6|11|58

Se hace saber por cinco días que María Laura Banti, vende a Roberto Saluzzi y Pascual DeLuca, las instalaciones de su negocio de Mercería y Afines instalado en esta Capital, CANGALLO 1114. — Reclamos de ley, Paraná 176, domicilio parte.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.917-v.6|11|58

"CH"

Por Bolsa Mercantil, García y Fernández, corredores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Eduardo Agra vende su Panadería Mecánica, sito CHORROARIN 1070|72 a José Insúa y Benigno Rodil. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.988-v.7|11|58

"D"

Avisan: Francisco Lombardo y Adolfo Lombardo que venden a los Sres. José Luis Schiavone, Cosme Roberto Schiavone y Alberto Américo Schiavone su negocio de cómpra venta de automotores denominado "Agencia Dorrego", ubicado en la calle DORREGO 173, de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Dorrego 173, Capital.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.248 v.10|11|58

La Sociedad Comercial Colectiva "Panafer", que gira bajo la razón social "Paladino y Compañía", en el ramo de fabricación de muebles artísticos, muebles de hierro, funcionales de hierro y combinados de muebles de hierro y madera, con domicilio en DORREGO Nº 1747, integrada por Plinio Nicolás Paladino, Alfredo Juan Valdez, Leonardo Naharro y Alberto Osvaldo Fernández, avisa al comercio que queda totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo su ex socio don Plinio Nicolás Paladino. Reclamos de ley, Sarmiento 1171, piso 7º, Dpto. F.; domicilio partes.
$ 1.250.— e.5|11-Nº 42.259 v.10|11|58

Carlos H. Citro. Martillero, avisa: Jesús José Mirabele y Vialactea Martínez, venden libre de todo gravamen o deuda el negocio de Carnicería, sito DONATO ALVAREZ 653, puesto Nº 22, Capital Federal. Recl. Ley mis oficinas: Rodríguez Peña 1022, domicilio partes.
$ 500.— e.4|11-Nº 42.111-v.8|11|58

Administración Lauriti y Cía. Francisco Antonio Lauriti, martillero público, con oficinas calle Méjico 3087, avisa que por su intermedio el señor Julio Luis Rossin vende libre de toda deuda y gravamen a la señorita Celia Gorbaran, su negocio de fiambrería sito calle DIOGENES TABORDA 1077, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.979-v.7|11|58

"E"

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, martillero público, comunica que por su intermedio el señor Manuel Wuler vende un negocio del ramo de venta de cafés, tés, yerbas, bombonería y venta de helados en envases de único uso, sito en la calle ENSENADA Nº 24, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Nicolás Anghelidis. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas, calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 42.212-v.10|11|58

Roberto F. Suparo, mart. avisa: que José Juan Laborato vende a Miguel Montervino y Nicolás Leonino, lechería y venta de helados, ENTRE RIOS 211. Dom. partes. Recl.|ley, mis oficinas, Av. Independencia 1839, Cap.
$ 500.— e.5|11-Nº 42.240 v.10|11|58

Se comunica al comercio en general que el señor Daniel Rafael Stella, vendió con fecha 13 de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, su negocio de restaurant y bar denominado "La Estancia", sito en la calle ENTRE RIOS 746, de esta Capital, a Saudar S. A. (en formación).
Oposiciones de ley ante el escribano público doctor Roberto V. Cárdenas en el domicilio de Pozos 230, 4º piso.
$ 750.— e.4|11-Nº 42.108-v.8|11|58

Marcos Raúl Ruchelli, abogado, avisa, Gualterio Emilio Brause, vende a Mercedes López de Vázquez, hotel pensión sita ECHEVERRIA 3065. Reclamos de ley, Lavalle 1362, 4º piso, Dto. 7 bis. Dom. partes.
$ 500.— e.3|11-Nº 41.989-v.7|11|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Angel Antonio Loresi y Elías Koen, venden a Armando Evaristo Seijo, elaboración y venta de pastas frescas, EMILIO CASTRO 6687, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.3|11-Nº 42.031 v.7|11|58

"F"

Avisa: José María Anca que vende su parte mitad indivisa del negocio de despensa sito MAURE 3093 esquina FREIRE, Capital, a su socio Manuel José Anca, que se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 500.— e.5|11-Nº 42.230 v.10|11|58

Caballero, Genzano & Messina, martilleros, oficinas Rivadavia 6195, Cap. Fed., avisan: Julián Noval vende a Osvaldo Alfredo Pérez su negocio de carnicería y anexos sito en FRANKLIN 1116|18, Cap. Fed. Domicilio y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.900-v.6|11|58

"G"

Se avisa al comercio que Daniel Rodríguez, con domicilio en Gaona 1276, Capital, vende a Angela Carolina Prudencia Rucci y Edelicia Telma Rucci de Sabellico con domicilio en Díaz Vélez 4445, Depto. A, Capital, su negocio de peinados y perfumería denominado "Peinados Daniel", sito en GAONA 1276, Capital. — Reclamos ley mismo negocio.
$ 750.— e.5|11-Nº 42.165-v.10|11 58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que el señor José González Soliño vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores José Vilariño e Ignacio Castro, el negocio de su propiedad del ramo de pizzería, heladería y venta de bebidas, denominado "El Negro", ubicado e instalado en la calle GAONA Nº 4054, de esta Capital. Domicilio compradores calle Chiclana Nº 3142, Capital.
Domicilio vendedor en el mismo negocio. Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.122-v.8|11|58

José Crespo Rodríguez, corredor y martillero público, avisa que Carmen María del Regno vende a Doroteo Herrera su negocio de despensa, sito en GREGORIO DE LAFERRERE 3800 esquina MARTINEZ CASTRO 1104, Capital, libre de deuda.
Reclamos en Suárez 251, donde las partes constituyen domicilio especial para los reclamos de ley.
$ 750.— e.4|11-Nº 42.106-v.8|11|58

"H"

José Pelaéz y Cía., martilleros públicos: Al comercio avisan las señoras Inés Fuentes de Martín y Manuela Fuentes de Ramón, venden libre de toda deuda al señor Abelardo Ricardo Louriño su negocio Despacho de Pan, sito en HIDALGO 352, Capital Federal. Domicilio partes reclamos término de Ley. Avda. Salvador María del Carril 2727, Capital Federal.
$ 750.— e.4|11-Nº 41.778-v.8|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 30|10 al 5|11|58.

Héctor José Omes, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, Capital, avisa que Eraclito Abeldaño vende a Francisco Linares, su negocio de fiambrería sito en la calle HOLMBERG 2057, capital libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.997-v.7|11|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que Manuel Mario Mouzo, Roberto Omar Anconatani y Miguel Angel Vigna, venden a Elpidio del Valle Saavedra, la panadería mecánica de la calle HELGUERA Nros. 62|64. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Tucumán Nº 1584, planta baja "A".
$ 750.— e.3|11-Nº 42.048 v.7|11|58

"I"

Fernando Corral Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos Rivadavia 1709 capital, avisa Emilio Pérez, Albino Pérez y Angel Corral venden a José Chiappino negocio almacén bar INCLAN 3299, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley mis oficinas.
$ 500.— e.3|11-Nº 41.970-v.7|11|58

Carlos Fernández Varela, balanceador, avisa que Pascual Francisco José D'Abramo, vende a Roberto Antonio Suriani, carnicería INCLAN 3868. Domicilio partes y reclamos Ley n|ofic. Belgrano 837-4-"C".
$ 500.— e.3|11-Nº 41.971-v.7|11|58

"J"

Roberto F. Suparo, martillero, Avda. Independencia 1839, avisa: Albino Ares y José de la Torre, venden a Alfredo Martínez, negocio de lechería y venta de helados, JUNCAL 4585. Dom. partes y recl. de ley, mis oficinas.
$ 500.— e.5|11-Nº 42.243 v.10|11|58

A. C. Leotta, martillero público oficina Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa: Dorotea Majadas viuda de Domínguez vende José Buján negocio de despacho de pan JOSE MARIA MORENO Nº 1282, Capital.
Reclamos ley domicilio partes mi oficina.
$ 500.— e.4|11-Nº 42.117-v.8|11|58

Administración Lauriti y Cía., oficinas Méjico 3087, comunica sin efecto venta negocio "alojamiento" sito JUAN B. ALBERDI 1892, propiedad Emilio Souto Andrade y Adela M. Labollita de Romero.
$ 500.— e.3|11-Nº 41.978-v.7|11|58

"L"

Quinto Bavosi, con domicilio en la calle Luchter Nº 185, vende a los señores Enrique Roberto Orbiscay, José Manuel Vilanova, Egidio González García y Antonio Coll, domiciliados en la calle Luchter Nos. 187 y 189, quienes compran para "Garage Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el fondo de comercio denominado "Garage Oeste" sito en la calle LUCHTER Nos. 187 y 189, todos estos domicilios de Ciudadela, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley ante el escribano Julio E. Martínez Perri con oficinas en la calle Cangallo Nº 466 de la Capital Federal.
$ 1.250.— e.3|11-Nº 42.010-v.7|11|58

Se comunica que el doctor Práxedes Piacenza, domiciliado en la Av. Roque Sáenz Peña 943, piso 2º, vende, cede y transfiere a don Juan Bobbio, domiciliado en 14 de Julio 1664, la totalidad de su parte de capital colectivo en la sociedad "Bobbio", Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en LUIS SAENZ PEÑA 105, entrepiso, dedicada a toda clase de operaciones comerciales, civiles, etcétera. Reclamos: Escribano Rodolfo Porro, Lavalle 655, piso 2º, Capital.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.029 v.7|11|58

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber que el socio Salomón Hasbani, integrante de la firma Zeitune & Hasbani, Sociedad Colectiva, con domicilio en la calle LAVALLE 2560, Capital, dedicada al ramo de tejidos y anexos por mayor, se retira y vende sus cuotas a la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo la misma, la cual queda integrada por los siguientes socios: Elías Hasbani, José Hasbani, Teresa Hasbani viuda de Zeitune y Salomón Zeraj'a Hasbani. — Reclamos de ley: Lavalle Nº 2560, Cap. Fed.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.012-v.7|11|58

Rogelio Rodríguez & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 71-1589, avisan que se rectifica la publicación de fecha 7|8|58 al 12|8|58; que por su intermedio el señor Francisco Maíz vende a "Candy" Sociedad Responsabilidad Limitada en formación, representada por los señores Félix Sáenz, Segundo Fernández y Oscar Alfonso Seco y no Cayetano Zappietro como figura en la publicación anterior del negocio del ramo de confitería, venta de masas y helados, sito en la calle LIBERTAD Nº 1057, Capital; domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.31|10-Nº 41.915-v.6|11|58

"M"

Juan Carlos Rodríguez, martillero público, de la firma Rodríguez y Africani, con oficinas Cucha Cucha 1482, 2º p. of. 12, hace saber, que ha quedado nula y de ningún efecto la venta que

Pascual Sansonetti hiciera a Antonio Carrascal, del negocio "Carnicería", MONTIEL 3199, publicada del 12 al 19 de agosto ppdo.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.175-v.10|11|58

Horacio M. Otero, martillero, Tacuarí 163, avisa: Juan Alberto Valentini y Domingo Carlos Suárez venden taller mecánico, MENDEZ DE ANDES 723 a Victorio Oscar Bianchi, reclamos, domicilio partes, mismo negocio.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.236 v.10|11|58

Scarpati y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 2985, 97, 5394, al comercio y la industria avisan que: el señor Teodoro Aníbal Lamenza, vende al señor José Delamenza, la cuarta parte indivisa del negocio del ramo de "Confitería, Fábrica de masas y Salón de Fiestas", denominado "Galeón", sito en esta Capital, calle MONTIEL número 239/41, que tenía conjuntamente con los señores Nazareno Magri y Pedro Bartolacci, tomando el señor José Delamenza, el pasivo del mismo.

Reclamos de ley en el negocio donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.133-v.8|11|58

"N"

Avisa Eduardo Rodríguez que vende su negocio de zapatería por menor ubicado en a calle NAZCA Nº 5100 a la señora Elena Blasco. Reclamos de ley en el mismo. Dom. de las partes.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.062-v.8|11|58

A. Valdueza y Hno., balanceadores y comisionistas, con oficinas Núñez 2573, avisan que León Jaime, vende al señor José Costoyra el negocio de despensa, sito en la calle NUÑEZ 5831, domicilio de las partes.

Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.131-v.8|11|58

Se hace saber que Antonio De Santo, Santiago De Santo y Alberto De Santo, venden a Saverio o Javier De Santo la parte que les corresponde en la sociedad colectiva De Santo e Hijos, establecida con artículos tocador, NAZCA Nº 345, como también los nombrados conjuntamente con Salvador De Santo. Genara De Santo y Rosa De Santo venden al mismo comprador lo que les corresponde en la misma sociedad por la sucesión "De Santo, Vicente y Morelli de De Santo, Serafina'. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley mismo negocio. Nazca Nº 345, domicilio de las partes. — Interviene Abraham Corach, abogado.

$ 1.250.— e.3|11-Nº 41.962-v.7|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Joaquín Gómez y Leopoldo Penna venden a los señores Alfonso José Campos y Manuel Figueiras el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle NAZCA Nº 1476-80, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.916-v.6|11|58

"C"

Olmos y Algarbe, mart. púb. of. Bouchard 468 2º piso "D", Capital avisan: Que los señores Arcadio Alonso, Nicolás Benvenga y Alfonso Zapatero, venden a los señores José Mastromano, Pascual Ercolano, Ramón Amado Algarbe y Luis Lasheras su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle O'HIGGINS Nº 1901 de esta Capital libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.013-v.7|11|58

"P"

Roberto F. Suparo, martillero, Avda. Independencia 1839, avisa: José Antonio Marino vende a Nieves Angela Maurelle de González, el negocio de lechería y venta de helados, PUEYRREDON 1808. Recl. de ley y dom. de partes, mis oficinas.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.246 v.10|11|58

Avisan F. P. Lanziano y Cía., con oficinas en esta Capital, Gaona 3878, que Mateo Pérez y Juan Antonio Martín García Morillo que giraban en esta plaza bajo la razón social "Pericatre" S. R. L., transfieren al señor Juan B. Amato su negocio de fábrica de catres y muebles plegadizos sito en esta Capital, PORTELA Nº 682. Reclamo de ley, nuestra oficina. Domicilio de los contratantes: Portela Nº 682, Capital.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.089-v.8|11|58

Juan Carlos Andreotti, martillero público, avisa que Nelly Alicia Calcagni de Cianciarulo y Juan Carlos Cianciarulo venden a Federico Cerchiaro, con retroactividad al 9 de junio de 1955 el activo y pasivo de su fábrica de pastas laminadas "La Emiliana", de PUAN número 489|93, Capital. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas, Valentín Gómez Nº 3419, domicilio de las partes.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.060-v.8|11|58

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Marcelino Alvarez Alvarez vende a José María García, Máximo Vega y Ramón José Vallejo el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle PICHINCHA Nº 242, Capital, Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.091-v.8|11|58

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Ramón Poquet, vende a Severino Romero, su negocio de buffet del Club Obras Sanitarias de la Nación, calle PARAGUAY Nº 2060, piso 1º Capital. Dom. partes neg. Recl. nuestras oficinas.

$ 500.— e.3|11-Nº 41.994-v.7|11|58

García Milla, Guarino & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, T.E. 45-2084 y 2101, avisan: José María Castaño, José Vázquez y Juan López, venden a los señores José Luis Filgueiras, Carlos Alberto Rodríguez y Germán Rodríguez, negocio restaurant y bar, sito en PUEYRREDON 1435, Capital Federal; domicilio partes mismo negocio. Fecha pago facturas de plaza: Enero 5 de 1959, 15 a 18 horas. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.042 v.7|11|58

El doctor Abraham Gidekel hace saber que Jacobo Bronsztein transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de mercería sito en la calle PASTEUR 305, a la firma "Jacobo Bronsztein e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada' con domicilio en Pasteur 305, y compuesta por Jacobo Bronsztein e Isaac Bronsztein. — Reclamos de ley en Sarmiento 2344, piso 2. Dto. B.

$ 750.— e.3|11-Nº 42.019-v.7|11|58

El doctor Adolfo Kameniecky hace saber por cinco días que por boleto de fecha 27 de agosto de 1958, el señor Fernando Barone, vendió a los señores Francisco Sánchez Alvarez y Federico Rottmann, el taller de decoración de artículos de cerámica existente en el local calle PICO 2242 de la Capital Federal, domicilio de las partes, y reclamos de Ley en mi estudio, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, esc. 43.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.930-v.6|11|58

Teodoro Gómez y Cía., martilleros públicos, ofic. Quirno 15, Capital, avisan que Elelmiro González, Carmen Goas Vizoso y Erundina González de Cerimedo, venden a Atanasio González y Guillermina Susana Stolovitzsky de Managó (separada de hecho desde el 1º de abril de 1953), hotel alojamiento, ubicado calle PEÑA 2058, domic. partes. Recl. Ley n|oficinas.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.953-v.6|11|58

"Q"

Al comercio en general avisa Ramón Nicolás Vázquez, que ha vendido su negocio de taller de impresiones, sito en esta Capital, calle QUILMES Nº 181, al señor Luis Costabile, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio, que es domicilio partes.

$ 500.— e.5|11-Nº 42.222-v.10|11|58

"R"

Silverio Salgueiro, martillero público, avisa que Dominga Sánchez vende a Francisco Padula, el negocio despensa ubicado en RECUERO 3680, Cap. Reclamos de ley en Mariano Acosta 1385, Capital Federal. Domicilio partes.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.069-v.8|11|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: José Miguel Bertonasco vende a Hermenegildo Scardapane, Valentín Gómez y Ricardo Domínguez su negocio de: restaurant y bar, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA número 5173, domicilio de las partes.

Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.146-v.8|11|58

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, oficinas Venezuela 1676, Capital, avisa: José María Frecha vende a José Horacio Frecha, Carlos Alberto Frecha, Jorge Frecha, Carmen Manuela Soage e Higinio Soage, la empresa de limpieza en general de casas y encerado de pisos, sita en RIVADAVIA 6660, Capital.

La presente venta tiene efecto retroactivo al día 1º|2|1957. — Reclamos de ley mis oficinas que es de partes.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.981-v.7|11|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Manuel Garrido vende a, Anastasio Constantakis, Jorge Constantakis, Demetrio Constantakis y Panteleimón Konstantakis, su negocio del ramo de casa de lunch, venta de helados y bebidas alcohólicas, sito calle RIVADAVIA 2318, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.943-v.6|11|58

"S"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Vicente Rodríguez, Raúl Alberto Rodríguez y Julio Rodríguez, domiciliados Sinclair 3058, venden a Heliodoro Fernández domiciliado Virrey Loreto 3181 su carnicería y anexos, calle SINCLAIR Nº 3056. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.164-v.10|11|58

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escr. 143|144 avisan que Delia Nanni de Massa, vende a Beatriz Valente de Abruzzese su negocio de Instituto de Belleza, sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2601, domicilio de partes. — Reclamos ley nuestras oficinas. — Esta publicación reemplaza la efectuada entre el 16|9 y 20|9|58.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.215-v.10|11|58

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan María R. F. de Schiantarelli y Mario Schiantarelli venden a Manuel Florencio, hotel, SALGUERO 2077, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.066-v.8|11|58

"T"

R. López y Cía., martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisa al comercio que el señor Adolfo Leopoldo Miranda, por poder de la señora Angela Sala de Miranda venden el hotel pensión de su propiedad libre de deudas y gravamen y personal ubicado calle THAMES Nº 2414, al señor Jesús Fernández, domiciliado en Rivadavia Nº 1291. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.071-v.8|11|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583 piso 1º, avisan: Horacio Villar, vende a Federico Galdeano, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, TRONADOR 503 esquina GIRARDOT 1595, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.3|11-Nº 42.030 v.7|11|58

C. V. Bustamante y Cía., martilleros. Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: José Troncoso y Victoriano García venden libre de deudas a Juan López y Juan Polinelli, negocio garage sito TELLIER 44-46-62, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|11-Nº 41.969-v.7|11|58

Constantino A. Muñiz, Balanceador y Martillero Público, con oficinas calle Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8. Avisa: El señor Alfredo E. Molina y la señora Teresa María Rodríguez, venden al señor Manuel López las dos quintas partes indivisas del negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TUCUMAN Nº 3202, esquina AGÜERO, haciéndose cargo de la parte proporcional del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley a N|oficinas.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.866-v.6|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio la señora María Filomena Cruz de Pikulski vende al señor Luis Fernández Campos el negocio de despacho de pan y venta de helados, calle TERRERO Nº 797, domicilio de las partes Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.918-v.6|11|58

"V"

Roberto Llano, martillero público nacional, con oficinas en Miranda 6055, Dpto. "B", avisa al comercio, que con su intervención el señor Alesio José Pessagno, vende al señor Ramón Areosa, la tercera parte que le corresponde en el negocio de bar y restaurant "El Viñedo", sito en VENEZUELA 1184, de esta Capital. Reclamos de ley, mis oficinas, dom. de las partes.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.228 v.10|11|58

Los escribanos Emilio Picasso Larco y Emilio Alberto Picasso, con oficinas en San Martín 296, avisan por cinco días que la venta que efectuarían por su intermedio los señores Jaime Waisberg y Domingo Contartese a Mecamóvil Sociedad de Responsabilidad Limitada, del taller instalado en esta Capital, calle VARELA Nº 1072, quedó sin efecto.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.076-v.8|11|58

Los escribanos Emilio Picasso Larco y Emilio Alberto Picasso, con oficinas en San Martín 296, avisan por cinco días que los señores Jaime Waisberg y Domingo Contartese venderán al señor Francisco Presas, el taller mecánico instalado en esta Capital, calle VARELA Nº 1072, libre de gravámenes. Reclamos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.077-v.8|11|58

Blanco, Albarez, Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527 avisan que: Aurelio Villarejo, Enrique Corros, Braulio Sánchez y Manuel Fernández, venden a Enrique Villarejo las 4|5 partes del negocio de Almacén y Despacho bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle VENEZUELA Nº 402 esquina DEFENSA Nº 505, que explotaban en sociedad de hecho bajo la razón social "Villarejo, Corros & Cía.". Domicilio de las partes y reclamos Ley en n|Oficinas.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.892-v.6|11|58

R. J. López, martillero público, avisa que Tomás Rodríguez, vende su negocio Fiambrería, sito en esta Capital, calle VARELA 762, a la Sra. Cecilia Marta Gibel de Giser, libre de todo gravamen; dom. partes y reclamos Ley en mis oficinas. Varela 883, T. E. 63-5773.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.879-v.6|11|58

Avisan C. Pécora e Hijo, balanceadores, of. Cangallo 2096, T. E. 49-7416, que Manuel Teruelo vende a Antonio Arévalo y Alejandro Riera su negocio de hotel alojamiento sito VIAMONTE 158, domicilio partes. Reclamos Ley nuestra oficina.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.941-v.6|11|58

"Z"

Juan Carlos Rodríguez, martillero público, de la firma Rodríguez y Africani, hace saber que Constantino Alvaro Fernández y Luis Fernández, venden su negocio de carnicería, sita en la calle ZAPATA 300, al señor Antonio Carrascal, reclamos ley 11.867 en n|oficinas. Cucha Cucha 1482, piso 2º, oficina 12 domicilio partes.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.173-v.10|11|58

## PROVINCIALES

### COMODORO RIVADAVIA

Gerschman y Oyharcabal Soc., Com., Col., constituída por Jaime Gerschman y Arnaud Faustino Oyharcabal, vende sus negocios material de construcción y anexos ubicados en LEANDRO N.

ALEM 947 y CARLOS PELLEGRINI 865, de Comodoro Rivadavia, Chubut, en favor de Pedro Krun Soc. Resp. Limitada. — Reclamaciones ante escribanía González-Altuna, San Martín 570 (Altos) Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

$ 750.— e.3|11-Nº 41.976-v.7|11|58

## REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber: que los días 17. 18 y 19 de noviembre, a las 14 horas, rematará las existencias del hotel - restaurante "Provincial", situado calle BARTOLOME MITRE número 974. Capital, propiedad de Aldo Gualberto Angelinetti, Eliseo Cebrian, Luis Angelinetti y Demetrio Cambiasso. que giran "Angelinetti, Cebrian y Cía." (sociedad de hecho), domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867. mis oficinas.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.107-v.8|11|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el 11 de noviembre, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de carrocerías sita en la calle CORDOBA 6122. Capital, de propiedad de Héctor Vigevano, Teresa C. de Vigevano y Dora V. de Rossó. domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4.11-Nº 41.753-v.8|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10|58.

Avisa José Bernardo Cerezuela, martillero público. oficina Av. de Mayo 560, que por disolución de sociedad, rematará los días 10, 11, 12, 13, 14 de noviembre de 1958, a las 15 hs., las mercaderías e instalaciones de Cepac S. R. L., establecida en la calle TALCAHUANO 377, Capital. Reclamos de ley mi oficina.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.121-v.8|11|58

Juan A. Wegessy, Martillero Público, ofic. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el lunes 10 de noviembre a las 14 horas todas las existencias del Taller Mecánico denominado "Rivadavia" calle RIVADAVIA Nº 1350, propiedad del señor Víctor Montoya, domiciliado en Santiago del Estero 445, piso 1º Dpto. 7. — Reclamaciones de Ley en mis oficinas.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.885-v.6|11|58

## AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

"CLAUDIO FERNANDEZ"
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones de cien pesos por valor total de $ 1.900.000 m|l. — El Directorio.

$ 450.— e.5|11-Nº 42.258-v.7|11|58

BODEGAS EL CHAMPAGNE
S. A. Com. e Ind.
Registro 5.871

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 25 de octubre de 1958, se resolvió aumentar en m$n. 2.000.000.— el capital de la sociedad, que era de m$n. 500.000, el que en consecuencia queda elevado a la suma de m$n. 2.500.000. Oportunamente el Directorio hará saber a los señores accionistas las acciones que se emitan, a los efectos de que puedan hacer valer los derechos que prefijan los artículos 5º y 8º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.233-v.7|11|58

I N S A
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 15 de noviembre de 1958, se pagará el dividendo fijado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1958. El pago se efectuará en acciones y contra entrega del cupón Nº 3. El dividendo correspondiente a las fracciones de acciones se pagará en efectivo y al valor nominal. El pago se hará en la sede de la compañía, calle Tucumán Nº 1438 de esta ciudad. — El Directorio.

$ 750.— e.5|11-Nº 42.231-v.7|11|58

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria
Cangallo 521 - Esc. 20 - T. E. 34-1472

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 1º de noviembre próximo, y contra la presentación de los respectivos títulos de acciones ordinarias, podrán hacer efectivo en las oficinas de esta Compañía, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio 1957/1958. — Octubre de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.5|11-Nº 42.242-v.7|11|58

ARTES GRAFICAS BODONI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. Por resolución Directorio emítense series 14 a 17 de acciones ordinarias al portador para pago dividendos votados por Asamblea General Ordinaria del 29|8|58.

$ 450.— e.5|11-Nº 42.220-v.7|11|58

"CREDITO ENTRE RIOS" S. A. F.
Avda. Entre Ríos 1230

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 15, 16 y 17, por valor de m$n. 750.000.— en acciones ordinarias de cien pesos m|n c|u con derecho a un voto. Ofreciendo en suscripción la suma de m$n. 700.000.—. Fíjase plazo ejercer derecho de preferencia quince días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 600. —e.5|11-Nº 42.221-v.7|11|58

"DYEMONG" S. A. F. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones, por valor de un millón de pesos cada serie o sea en total cuatro millones de pesos moneda nacional de valor nominal, representado por cuarenta mil acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, acordando cada acción a derecho a cinco votos y participación en los dividendos con efecto al 1º de enero del corriente año, por lo que deberán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las acciones de las nuevas series dentro de los 15 días de vencida la última publicación, que por tres días se publica en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|11-Nº 42.213-v.7|11|58

"ADAMAS"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

Se hace saber por tres días que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1958. — El Directorio.

$450.— e.5|11-Nº 42.209-v.7|11|58

E S S O
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 1958, el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$n. 250.000.000 a m$n. 500.000.000. — El Directorio.

$ 450.— e.5|11-Nº 42.192.-v.7|11|58

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad dispuso por resolución del 28 de junio de 1955, la emisión de la serie sexta de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional, parte para pago de dividendos y parte mediante integración mínima del cincuenta por ciento (50 %). Oportunamente los señores accionistas suscribieron todas las acciones indicadas. Se pone en conocimiento de los accionistas esta circunstancia a efectos de que —en su caso y en el plazo de 15 días— opongan las excepciones que entendieren corresponder en virtud del derecho de preferencia en dichas suscripciones que no se hubieren contemplado. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|11-Nº 42.188-v.10|11|58

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Concurso para Provisión de Registros

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para proveer ocho registros de contratos públicos de esta Capital conforme con las leyes 12.990 y 14.054. Las inscripciones se recibirán hasta las 14 del 17|11|58. Informes: Callao número 1542.

$ 2.000.— e.25|10-Nº 41.528 v.6|11|58

BANCO POPULAR ARGENTINO
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio de este Banco, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, ha dispuesto ofrecer en suscripción, a la par y privadamente entre todos sus accionistas, la suma de v$n. 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias de la clase "B", un voto, de v$n. 100.— m|n. c|u. con cupón Nº 21 y siguientes adheridos, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1958, que se adjudicarán en su local, calle Florida 201, contra la presentación del cupón Nº 20 de las acciones de la clase "A", en forma proporcional a las tenencias y en la relación de una por cada cinco de los suscriptores.

Si, dadas las características de la adjudicación, quedaran acciones sin suscribir, éstas también se colocarán entre los accionistas suscriptores mediante un prorrateo proporcional, teniendo en cuenta sus demandas y sus respectivas tenencias.

Las fracciones de acciones adjudicadas, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. El período de suscripción comenzará el 10 de noviembre de 1958 y finalizará el 21 del mismo mes, debiendo, simultáneamente, efectuarse la integración en efectivo. Vencido dicho período, no se aceptarán solicitudes de suscripción. — Noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|11-Nº 42.152-v.6|11|58

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.

Directorio resolvió aumento capital mediante emisión 30.000 acciones preferidas, goce dividendo 1º-I-59, dividendo preferencial 8 o|o y demás características art. 3º estatuto. Ofrécense en suscripción par y contado a partir fecha primera publicación este aviso. — El Directorio.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.151-v.6|11|58

S. I. A. F.
Sociedad Industrial Argentina Fundiciones
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto efectuar una emisión de 498.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una, por un valor nominal de $ 49.800.000. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, a razón de 249 nuevas acciones por cada acción que posean, contra presentación de los respectivos títulos en la caja de la sociedad, Reconquista 336, 2º piso, oficinas 20|29 A, Capital Federal, previa integración del saldo adeudado de pesos 160.000 por la suscripción de la primera serie de 2.000 acciones por un valor nominal de $ 200.000 y de cuyo total sólo se integró $ 40.000. En el acto de suscripción deberán abonar como mínimo el 10 o|o de lo suscripto y el saldo en la oportunidad y forma que indique el Directorio. Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde la fecha de su suscripción y en proporción a su integración. El derecho de preferencia que los estatutos acuerdan a los señores accionistas podrá ser ejercido hasta 15 días después de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la República Argentina, o sea hasta el día 21 de noviembre de 1958.

$ 1.800.— e.4|11-Nº 42.163-v.6|11|58

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Com. e Ind.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 8ª y 9ª de acciones ordinarias al portador, clase A de $ 300.000 cada una. — El Directorio.

$ 450.— e.6|11-Nº 42.148-v.6|11|58

T. I. B. A. T. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.348

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, de la suma de quince millones de pesos moneda nacional a la suma de diez y ocho millones de pesos de igual moneda. — El Directorio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.093-v.6|11|58

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Comunícase que, en virtud de su inutilización, se ha procedido, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, a emitir duplicados de los siguientes títulos, representativos de acciones ordinarias: 1 lámina Nº 62.298 de 50 acciones, Nos. 251.151-251.200; 2 láminas Nº 58.078 de 20 acciones números 152.861-152.880 y Nº 61.078 de 20 acciones Nos. 212.861-212.880; y 1 lámina Nº 56.509 de 10 acciones números 124.741-124.750. — El Directorio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.123-v.6|11|58

METALFIN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 1642, 4º p., of. 43 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, en fecha 5 de agosto de 1958 ha resuelto, de conformidad con el artículo 6º de los estatutos sociales, la emisión de la tercera serie de acciones, por un valor de m$n. 1.000.000.— con las siguientes características: acciones al portador, ordinarias, de m$n. 1.000.— cada una, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.137-v.6|11|58

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
(en liquidación)

La Comisión Liquidadora ha resuelto hacer saber que a partir del día 10 de noviembre de 1958, se abonará en las oficinas de Avda. Corrientes 316, 6º piso, esc. 650, el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|57 aprobado por asamblea del 24 de abril de 1958.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.138-v.6|11|58

EMPERADOR, S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase a los accionistas que el Directorio con fecha 23 de octubre en curso y por el término de treinta días, ha dispuesto poner a disposición de los mismos el dividendo correspondiente al décimo cuarto ejercicio (31|5|58), y su pago en efectivo, en la Av. Pte. Roque S. Peña 995, 1º A. — El Directorio.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.078-v.6|11|58

BERGAMALI, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7334

Se avisa a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 8 de setiembre 1958 aumentó el capital autorizado a $ 3.200.000.— mediante la emisión de las series 7a. y 8a. de acciones ordinarias. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción de acuerdo al art. 3º de los estatutos.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.080-v.8|11|58

TALLERES BETO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hácese saber emisión series 52 a 59 para pago dividendo en acciones liberadas por m$n. 434.000. ejercicio 31 marzo 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.4|11-Nº 42.091-v.6|11|58

RIVOL
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 6.204

Se avisa a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de setiembre 1958 aumentó el capital autorizado a $ 8.800.000, mediante la emisión de las series 26 al 40 de acciones ordinarias. — Los accionistas podrán ejercer su derechos de suscripción de acuerdo al art. 4º de los Estatutos.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.081-v.8|11|58

GUILLERMO DECKER, S. A.
I.C.A.F.I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 701 a 800 de acciones ordinarias clase "B" destinadas al pago de dividendos resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril ppdo., lo que se comunica a efectos del Art. 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.073-v.6|11|58